REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Bogotá D.C 07 de septiembre de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, BIOPSIAS Y PATOLOGÍA DIAGNOSTICA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ (CLÍNICA DEL SUR DE LA POLICÍA NACIONAL E INSTALACIONES PROPIAS DEL PRESTADOR), UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°.1"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121700	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD	N/A
85121600	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS	N/A
85101600	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO

Es la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.500.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2026.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA
1	A-02-02-02-009-003	RASES No.1	PRESTACCIÓN INTEGRAL DEL SERVICIOS DE SALUD DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS: IMÁGENES (RADIOLOGÍA ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DÚPLEX, MAMOGRAFÍAS, DENSITOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES, RESONANCIAS MAGNÉTICAS Y TOMOGRAFÍAS), RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, LABORATORIO CLÍNICO, BIOPSIAS Y PATOLOGÍAS DIAGNOSTICAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	16	1	$2.500.000.000,00	$2.500.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$2.500.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución 001 del 01 de enero de 2026– DISAN

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor Unitario incluido Iva	Valor total
1	xx/xx/2026	xxx	Rases1	16	PRESTACCIÓN INTEGRAL DEL SERVICIOS DE SALUD DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS: IMÁGENES (RADIOLOGÍA ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DÚPLEX, MAMOGRAFÍAS, DENSITOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES, RESONANCIAS MAGNÉTICAS Y TOMOGRAFÍAS), RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, LABORATORIO CLÍNICO, BIOPSIAS Y PATOLOGÍAS DIAGNOSTICAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	1	$2.500.000.000,00	$2.500.000.000,00
TOTAL								$2.500.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Selección abreviada para la Prestación de servicios de Salud

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Se requiere contratar con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con representación en Colombia y que cumplan con lo Establecido en la Resolución 3100 de 2019 modificado por la modificado por la Resolución 00000544 del 3 de abril del 2023, modificada por la Resolución 465 de 2025, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), acorde a lo normado por la Circular 067 de 2010, que tengan dentro de su objeto social o actividad, expresamente el objeto de este proceso o similar y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, de conformidad con la circular 036 de 2019. Podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor Nacional de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021. En el presente proceso NO aplica la limitación de la convocatoria para MiPymes establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, teniendo en cuenta que el presupuesto es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Podrá participar todo aquel prestador Nacional de conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Naturaleza y contenido del derecho fundamental a la salud.

El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, su prestación como servicio esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado, quien delega esta función en entidades tanto públicas como privadas.

Definición de Sistema de Salud.

Es el conjunto articulado y armónico de principios y normas; políticas públicas; instituciones; *competencias y procedimientos; facultades, obligaciones, derechos y deberes; financiamiento; controles; información y evaluación*, que el estado disponga para la garantía y materialización del derecho fundamental de la salud.

Elementos y principios del derecho fundamental a la salud.[1]

El derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados:

a) Disponibilidad. *El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente;*

b) Aceptabilidad. Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. *Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad;*

[1] *Ley Estatutaria No. 1752 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"*

c) Accesibilidad. Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información;

d) Calidad e idoneidad profesional. Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos. Así mismo, el derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:

a) Universalidad. Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida;

b) Pro homine. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas;

c) Equidad. El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables y de los sujetos de especial protección;

d) Continuidad. Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas;

e) Oportunidad. La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones;

f) Prevalencia de derechos. El Estado debe implementar medidas concretas y específicas para garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por la Constitución Política. Dichas medidas se formularán por ciclos vitales: prenatal hasta seis (6) años, de los (7) a los catorce (14) años, y de los quince (15) a los dieciocho (18) años;

g) Progresividad del derecho. El Estado promoverá la correspondiente ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías de salud, la mejora en su prestación, la ampliación de capacidad instalada del sistema de salud y el mejoramiento del talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud;

h) Libre elección. Las personas tienen la libertad de elegir sus entidades de salud dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación;

i) Sostenibilidad. El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficientes para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal;

j) Solidaridad. El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades;

k) Eficiencia. El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población;

l) Interculturalidad. Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global;

m) Protección a los pueblos indígenas. Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI);

n) Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.

Parágrafo. Los principios enunciados en este artículo se deberán interpretar de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás.

En virtud a lo anterior la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 necesita contratar la **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, BIOPSIAS Y PATOLOGÍA DIAGNOSTICA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA (CLINICA DEL SUR DE LA POLICIA NACIONAL E INSTALACIONES PROPIAS DEL PRESTADOR), UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°.1"**, con el fin de prestar atención a los Usuarios del Subsistema de Salud dando cumplimiento al artículo 49 Derecho a la salud de la Constitución Política de Colombia en concordancia con la misionalidad institucional.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, en cumplimiento de la misión institucional de garantizar la prestación integral de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debe asegurar la disponibilidad y continuidad de los servicios de apoyo diagnóstico requeridos para la atención médica en los diferentes niveles de complejidad, de conformidad con el Acuerdo 093 del 08 de octubre de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, mediante el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, los usuarios tienen derecho al acceso a los servicios diagnósticos requeridos para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos. En cumplimiento de las obligaciones que le asisten al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 debe garantizar la prestación continua, eficiente y oportuna de dichos servicios a la población afiliada adscrita a las Unidades Prestadoras de Salud de Bogotá, Boyacá y Cundinamarca, con el fin de asegurar la atención integral de los usuarios y beneficiarios del Subsistema.

De conformidad con la Resolución 3100 de 2019, los prestadores de servicios de salud deben garantizar las interdependencias requeridas para la prestación integral, segura y oportuna de los servicios habilitados, entendidas como la existencia o disponibilidad de servicios propios o contratados de apoyo asistencial y administrativo necesarios para el adecuado funcionamiento de la atención en salud que permita prestar los servicios ofertados de manera integral, segura, continua y oportuna

Dentro de estos servicios de apoyo, las imágenes diagnósticas constituyen una herramienta fundamental en la evaluación clínica y el proceso de atención en salud, debido a que permiten la detección, diagnóstico, seguimiento y control de múltiples patologías mediante la utilización de tecnologías especializadas como radiología convencional y especializada, ecografía, ecografía Doppler, mamografía, densitometría ósea, tomografía computarizada (TAC) y resonancia magnética (RM), entre otras.

Estas ayudas diagnósticas son indispensables para el manejo de pacientes con patologías infecciosas, traumáticas, quirúrgicas, metabólicas, cardiovasculares, osteomusculares, neurológicas, oncológicas y degenerativas, así como para el desarrollo de actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, detección temprana y seguimiento clínico, permitiendo una adecuada toma de decisiones por parte del personal médico tratante.

Adicionalmente, procedimientos como la tomografía computarizada y la ecografía especializada permiten la realización de procedimientos intervencionistas mínimamente invasivos, entre ellos biopsias guiadas por imágenes y drenajes

percutáneos, los cuales representan alternativas terapéuticas seguras y efectivas para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1751 de 2015, la Ley 352 de 1997, el Decreto Ley 1795 de 2000 y el Acuerdo 093 del 08 de octubre de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional tiene la obligación de garantizar a sus usuarios la prestación integral, continua, oportuna, eficiente y de calidad de los servicios de salud requeridos para la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de las enfermedades.

Igualmente, el artículo 27 del Decreto Ley 1795 de 2000 establece que los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional tienen derecho a la asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria y demás servicios asistenciales requeridos para garantizar una atención integral de sus condiciones de salud, ya sea a través de establecimientos propios o mediante la contratación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud cuando las capacidades institucionales resulten insuficientes.

Actualmente, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 no cuenta con la capacidad instalada suficiente para cubrir la totalidad de la demanda de servicios de imágenes diagnósticas, biopsias y patología diagnóstica requeridos por los usuarios adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, Unidad Prestadora de Salud Boyacá y Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca.

Las limitaciones existentes comprenden insuficiencia de infraestructura física especializada, déficit de equipos biomédicos de mediana y alta tecnología, restricciones en la disponibilidad de talento humano especializado y limitaciones operativas para garantizar la cobertura integral de dichos servicios durante las veinticuatro (24) horas cuando la demanda asistencial así lo requiera.

En consecuencia, resulta necesario acudir al fortalecimiento de la red externa de prestación de servicios de salud mediante la contratación de un operador especializado que disponga de la capacidad técnica, científica, tecnológica, operativa y administrativa requerida para la ejecución de procedimientos diagnósticos de baja, mediana y alta complejidad, así como de los servicios de biopsias y patología diagnóstica.

Dicha contratación permitirá garantizar la prestación integral y continua de los servicios de salud de apoyo diagnóstico en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá (Clínica del Sur de la Policía Nacional y/o instalaciones propias del prestador), la Unidad Prestadora de Salud Boyacá y la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca, incluyendo el suministro de recurso humano especializado, equipos biomédicos, tecnología diagnóstica, insumos propios de los procedimientos e insumos de uso común hospitalario requeridos para la adecuada atención de los usuarios.

Con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud y dar cumplimiento a las obligaciones legales y misionales asignadas a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, se hace necesario contratar una red externa especializada que disponga de la capacidad técnica, científica, administrativa, logística y tecnológica requerida para prestar los servicios objeto de contratación.

La contratación permitirá:

- Garantizar la atención integral, continua y oportuna de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- Asegurar el acceso a procedimientos de imágenes diagnósticas básicas y de alta complejidad.
- Facilitar la realización de biopsias diagnósticas y el procesamiento de muestras para patología diagnóstica.
- Disminuir riesgos derivados de la falta de oportunidad diagnóstica.
- Fortalecer el Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS), promoviendo la detección temprana y el manejo oportuno de las enfermedades.
- Mejorar los indicadores de calidad, accesibilidad, oportunidad y satisfacción de los usuarios.
- Garantizar la disponibilidad de recurso humano especializado, equipos biomédicos, tecnología diagnóstica e insumos necesarios para la adecuada prestación de los servicios.

Asimismo, la contratación conllevará a una operación logística integral que soporte la prestación de los servicios en las instalaciones de la Clínica del Sur de la Policía Nacional y en las demás sedes asistenciales adscritas a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, incluyendo mecanismos de seguimiento, monitoreo y control que garanticen el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente.

Por lo anterior, persiste la necesidad de contratar la **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, BIOPSIAS Y PATOLOGÍA DIAGNÓSTICA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ (CLÍNICA DEL SUR DE LA POLICÍA NACIONAL E INSTALACIONES PROPIAS DEL PRESTADOR), UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1"**, con el propósito de garantizar la continuidad, oportunidad, calidad e integralidad de la atención en salud y asegurar el cumplimiento de la misión institucional encomendada a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capítulo 1, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, modificado por el artículo 2 del decreto 1676 de 2016, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4:"Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."**

DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1.

El Modelo de Atención Integral en Salud MATIS se entiende como el conjunto de políticas, estrategias, lineamientos, procesos y procedimientos que alinean, el aseguramiento y la gestión en la prestación de los servicios de salud para los distintos territorios y poblaciones orientadas al cuidado integral de la salud del usuario del SSMP y las actividades propias de salud operacional encaminadas a la gestión del riesgo militar y policial (Artículo 1 del Acuerdo 070 CSSMP de 2019).

Estructura del MATIS Fuente: Anexo técnico Modelo de Atención Integral en Salud SSMP. Marzo 2019



El Modelo de Atención Integral en Salud se divide en cuatro módulos como se puede apreciar en la gráfica anterior.

1. Módulo de gobernanza: se basa en el fortalecimiento y emisión de políticas, planes, programas y herramientas que buscan la articulación entre todos los actores. En este módulo se incluyen cuatro factores:

a. Mejoramiento de la calidad en salud: se fundamenta en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) el cual define lineamientos, coordinación, ajuste y estandarización de procesos y procedimientos desde el nivel de aseguramiento hasta la prestación de servicios, con la finalidad de implementar y mantener el MATIS. Incluye el sistema de Calidad en Salud que permite dar seguimiento, monitoreo y evaluación de la calidad y capacidad técnico científica para la prestación de servicios de salud.

b. Representatividad del usuario: garantizar herramientas de divulgación de información, derechos y deberes, autorización integral de servicios, afiliaciones y agendamiento de citas entre otros.

c. Planeación integral de salud: conformación de sistema integral de datos que permita recopilación de la información para su respectivo análisis y toma de decisiones, caracterización de la población, análisis de la oferta de servicios, registro, análisis y evaluación de costos, lineamientos presupuestales, normalización en salud.

Gestión del cambio: generar una nueva cultura organizacional para entender, aceptar y asimilar el cambio a través de la designación de responsables para socializar las nuevas políticas, realizar el cambio necesario de manera paulatina, instaurar canales de comunicación para involucrar y comprometer a los diferentes actores, establecer parámetros de seguimiento y monitoreo para el desarrollo y avance de la gestión del cambio.

2. Módulo de Gestión Administrativa y financiera: procesos y procedimientos mediante las que se verifican y controlan los cumplimientos de las condiciones básicas de la gestión financiera, tecnología de la información y comunicación. Se conforma por tres factores.

a. Gestión financiera y del riesgo financiero: se desarrolla dentro de los recursos asignados en la vigencia correspondiente, se debe velar por la sostenibilidad del sistema. La distribución de los recursos se debe basar en el volumen de usuarios, población atendida y condiciones demográficas, oferta de salud.

b. Gestión técnico administrativa: optimizar recursos a través de la articulación de las condiciones legales, presupuestales, financieras, administrativas, contables, talento humano y capacidad científica. Capacitaciones con enfoque familiar y comunitario, incentivar el cuidado integral y fortalecimiento de la planeación.

c. Gestión de las tecnologías de la información y comunicación: datos generados, transferencia de los mismos, disposición y almacenamiento.

3. Módulo de Gestión Integral del Riesgo en Salud: Estrategia para anticiparse a las enfermedades o en su defecto a detectarla y tratarla de manera oportuna para evitar posibles complicaciones, busca mejorar las condiciones de salud de la población. Tiene tres componentes

a. Identificación y clasificación del Riesgo en Salud: se basa en el análisis de la Situación de Salud (ASIS), determinantes en salud, caracterización de la población y condiciones demográficas y epidemiológicas. Se deben realizar encuestas de salud, fichas familiares, historia clínica tamización para clasificación del riesgo.

b. Fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud con enfoque de Salud Familiar y Comunitario: se soporta sobre "la atención integral e integrada desde la salud pública promoción de la salud, prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios". Fomenta la salud y calidad de vida, prevalece la prevención sobre el tratamiento, tiene principios de

intersectorialidad, participan equipos de salud, fortalece la capacidad resolutiva, el enfoque de salud familiar y comunitaria. Promueve estilos de vida saludable, autocuidado, participación social, comunitaria y ciudadana.

Existe un doble circuito donde se interceptan: Primero las acciones de cuidado que el individuo y la comunidad emprenden para mantener la salud y las intervenciones del Estado, tanto de tipo prestacional (dirigidas al individuo) como colectivas (dirigidas a la comunidad) y segundo, los resultados esperados, donde se ponderan las ganancias en bienestar con la reducción de los riesgos en salud de la comunidad o persona. Finalmente, es la estrategia que permite construir el sistema de salud verticalmente desde el individuo hacia las instituciones del sistema y horizontalmente con la integralidad de las intervenciones que generan salud. En este caso la estrategia de Atención Primaria en Salud tendrá un énfasis en el enfoque de la salud familiar y comunitaria.

- Se dirige al usuario y no al paciente.
- Centrado en la promoción y mantenimiento de la Salud.
- Privilegia el trabajo interdisciplinario en cambio del individual.
- Tiene enfoque de riesgo cuyo eje principal es la baja complejidad.
- Enfocado en la asistencia integral de la familia.
- Incluye la evaluación e intervención de los aspectos bio-psicosociales que afectan la salud.
- Tiene el componente pedagógico que promueve la participación del usuario y su familia en la gestión de la salud.
- Involucra la programación de alternativas de manejo racional de los pacientes con enfermedades de alto impacto mediante intervenciones individuales y colectivas que mejoran la calidad de vida en su entorno familiar y la adherencia a los programas de salud.
- Se sustenta en resultados documentados del impacto en la salud.
- Operación articulada que aplica los conceptos de la circunscripción, nucleación y focalización para la ejecución de la intervención en salud necesaria, conforme al diagnóstico individual y familiar establecido.
- Precisa las características propias de la población usuaria, como la operación en zonas rurales de difícil acceso por condiciones geográficas y de seguridad nacional, que dificultan la implementación del Modelo de atención e incrementan la vulnerabilidad en salud con énfasis en el mantenimiento de la Salud ocupacional y operacional.

c. Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS): condiciones para asegurar la integralidad en la atención a partir del autocuidado a partir de acciones orientadas a promover el bienestar, buscan disminuir la carga de la enfermedad, se dividen de acuerdo al momento del curso de la vida en rutas para promoción y mantenimiento de la salud (destinadas a promover la salud, prevenir el riesgo y la enfermedad), las rutas de atención en salud de grupos de riesgo (identificar e intervenir oportunamente factores de riesgo) y ruta integral de atención en salud para eventos específicos (priorizados de acuerdo a los grupos de riesgo).

4. Módulo de Gestión de la Atención en Salud: conjunto de guías, herramientas, protocolos, lineamientos, instrumentos, documentos técnicos que buscan garantizar el acceso a la atención oportuna, continua, integral y resolutiva de los usuarios. Tiene dos componentes

a. Redes integrales de Servicios de Salud (RISS): parten del conocimiento y caracterización de la población, gestión del riesgo, determinantes sociales, demográficos, recursos humanos, técnicos científicos. Su principal objetivo es "garantizar el acceso a la salud, su mantenimiento, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de manera oportuna, continua, integral y resolutiva". Debe determinar la demanda de salud, portafolio de servicios, definir modalidades y componentes de atención en salud, coordinar sistema de referencia y contrarreferencia y capacitación continua del personal.

b. Enfoque a la atención del usuario y humanización del servicio: su propósito es promover el trato humanizado y digno a los usuarios a través de la prestación de servicios accesibles, con calidad, oportunidad y continuidad respetando los derechos de los usuarios. Se debe propender brindar orientación, información y educación a los usuarios a través de los diferentes canales de comunicación, así como realizar la gestión adecuada y oportuna a los trámites de peticiones, quejas,

reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones con la finalidad de otorgar el mejoramiento continuo en la atención en salud.

CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD RASES N°1

• Se orienta a fomentar la salud y calidad de vida de la población y no solo a la recuperación de la enfermedad

• Privilegia la promoción de la salud sobre el tratamiento de la enfermedad, promoviendo la cultura del auto cuidado con atención en salud continua, pertinente y oportuna, para la afectación de determinantes sociales de la salud

• Deriva su acción de los principios de intersectorialidad, colaboración y participación, sobre los dominios de lo profesional y de la recepción pasiva de servicio

• Se suministra preferentemente con la participación de equipos de salud multidisciplinarios, integrales y pertinentes desde la esfera sociocultural, más que a partir de la práctica individual

• Incluye de manera transversal los diferentes componentes del sistema, la interculturalidad y tiene en cuenta las prácticas tradicionales, alternativas y complementarias

• Promueve la atención integral, integrada y continua.

• Fortalece la capacidad resolutiva de los servicios básicos de salud, así como la pertinencia y oportunidad con mecanismos diferenciales de prestación del servicio en zonas dispersas y alejadas.

• Fomenta la construcción intersectorial de planes y modelos territoriales de salud con orientación familiar y comunitaria, que responden a las particularidades regionales

• Requiere de la adscripción poblacional y territorial a equipos de personal de salud multidisciplinario.

POBLACIÓN OBJETO

La contratación de prestación de servicios de salud ya descritos, está orientada a satisfacer las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1., a los cuales según los datos consolidados (fuente DISAN AGESA GEINF) se les debe brindar atención:

La contratación de prestación de servicios de salud ya descritos, está orientada a satisfacer las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1., a los cuales según los datos consolidados (fuente DISAN CENSO FTP) se les debe brindar atención:

UPRES	TOTAL.
BOGOTA	127.972
CUNDINAMARCA	24.821
BOYACA	23.245
AMAZONAS	1.456
GUAINIA	676
SAN ANDRES	633
VICHADA	569
Total general	**179.372**

Fuente: Censo FTP 2026

Se debe tener en cuenta que estos valores fluctúan constantemente debido a las múltiples causas como son los traslados entre unidades, retiro de uniformados, ingreso de nuevos afiliados, y factores naturales como la mortalidad y natalidad dentro de la población afiliada

FRECUENCIA DE USO DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS HOSPITALARIOS DE CLÍNICA DEL SUR Y AMBULATORIOS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD BOGOTÁ, BOYACÁ Y CUNDINAMARCA SEPTIEMBRE DE 2025 A SEPTIEMBRE 2026

CLÍNICA DEL SUR

EXAMEN/MES	RADIOGRAFÍAS	ECOGRAFÍAS	TOTAL
SEPTIEMBRE 2025	1.635	1.764	3.399
OCTUBRE 2025	1.206	1.131	2.337
NOVIEMBRE 2025	1.257	1.142	2.399
DICIEMBRE 2025	820	661	1.481
ENERO 2026	1089	1075	2.164
FEBRERO 2026	1599	1926	3.525
MARZO 2026	1415	2116	3.531
ABRIL 2026	1173	1776	2.949
MAYO 2026	1220	1605	2.825
JUNIO 2026	1933	2156	4.089
JULIO 2026	2009	1968	3.977
AGOSTO 2026	2114	2761	4.875
SEPTIEMBRE 2026	1000	1207	2.207
TOTAL	18.470	21.288	39.758

Fuente: TABLEAU 2025-2026

Entre los meses septiembre de 2025 a septiembre 2026, se generaron en total 39.758 órdenes de servicio externo para la realización de radiografías y ecografías, dando un promedio mensual de 3.313 servicios autorizados. Lo que indica la necesidad de tener el presente proceso como apoyo diagnóstico y complementación terapéutica a las conductas médicas de la Clínica del Sur.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ - AMBULATORIO

EXAMEN/MES	RADIOGRAFÍAS	ECOGRAFÍAS	BIOPSIAS	MAMOGRAFÍAS	RESONANCIAS	TOMOGRAFÍAS	MEDICINA NUCLEAR	PET SCAN	TOTAL
SEPTIEMBRE 2025	1.047	2.181	47	454	1271	1154	406	8	6.568
OCTUBRE 2025	1.131	1.424	15	193	1109	649	162	10	4.693
NOVIEMBRE 2025	1.045	1.654	39	214	639	409	183	5	4.188
DICIEMBRE 2025	367	890	24	121	587	253	114	12	2.368
ENERO 2026	2.843	2.530	17	346	777	721	299	14	7.547
FEBRERO 2026	2.870	3.388	31	373	894	721	287	20	8.584
MARZO 2026	2.844	3.615	31	298	1.206	806	284	11	9.095
ABRIL 2026	1.303	2.829	7	240	762	584	251	6	5.982
MAYO 2026	1.545	2.337	2	280	503	440	246	12	5.365
JUNIO 2026	2.154	3.283	5	186	1.024	786	183	14	7.635
JULIO 2026	2.215	3.016	6	226	1.255	553	194	3	7.468
AGOSTO 2026	3.369	4.316	27	408	1.744	1.157	379	25	11.425
SEPTIEMBRE 2026	1.485	1.935	18	150	623	255	168	12	4.646
TOTAL	24.218	33.398	269	3.489	12.394	8.488	3.156	152	85.564

Fuente: TABLEAU 2025 - 2026

De septiembre de 2025 a septiembre 2026, se generaron en total 85.564 autorizaciones para realización de estudios de imágenes diagnósticas, dando un promedio mensual de 7.130 atenciones, evidenciando la necesidad de tener la

contratación de los servicios objeto del presente proceso para dar continuidad a la cobertura de las necesidades de los usuarios pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No 1.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ – AMBULATORIO

EXAMEN/MES	RADIOGRAFÍAS	ECOGRAFÍAS	BIOPSIAS	MAMOGRAFÍAS	RESONANCIAS	TOMOGRAFÍAS	MEDICINA NUCLEAR	TOTAL
SEPTIEMBRE 2025	591	492	2	55	263	233	36	1.672
OCTUBRE 2025	428	348	0	31	181	174	31	1.193
NOVIEMBRE 2025	412	327	0	36	144	173	22	1.114
DICIEMBRE 2025	373	227	1	12	114	97	24	848
ENERO 2026	682	482	0	78	228	180	35	1.685
FEBRERO 2026	720	549	0	96	256	183	45	1.849
MARZO 2026	526	550	0	49	202	171	43	1.541
ABRIL 2026	311	373	0	38	107	130	16	975
MAYO 2026	674	810	0	106	304	266	47	2.207
JUNIO 2026	724	778	0	81	239	232	39	2.093
JULIO 2026	556	646	0	83	136	119	48	1.588
AGOSTO 2026	952	1.439	1	174	356	297	103	3.322
SEPTIEMBRE 2026	386	545	0	50	160	114	38	1.293
TOTAL	7.335	7.566	4	889	2.690	2.369	527	21.380

Fuente: TABLEAU 2025-2026

Entre los meses de septiembre de 2025 a septiembre 2026, se generaron en total 21.380 órdenes de servicio externo, dando un promedio de 1.781 atenciones mensuales, dando así cobertura a las necesidades de realización de imágenes diagnósticas de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA – AMBULATORIO

EXAMEN/MES	RADIOGRAFÍAS	ECOGRAFÍAS	BIOPSIAS	MAMOGRAFÍAS	RESONANCIAS	TOMOGRAFÍAS	MEDICINA NUCLEAR	TOTAL
SEPTIEMBRE 2025	3	3	0	0	8	2	1	17
OCTUBRE 2025	0	2	1	0	0	0	0	3
NOVIEMBRE 2025	0	1	1	0	1	0	0	3
DICIEMBRE 2025	3	3	0	0	6	2	0	14
ENERO 2026	0	1	1	0	4	2	0	8
FEBRERO 2026	0	2	0	0	1	1	0	4
MARZO 2026	0	3	0	0	0	0	0	3
ABRIL 2026	0	1	0	0	0	0	0	1
MAYO 2026	0	0	0	0	1	0	0	1
JUNIO 2026	0	0	0	0	0	0	0	0
JULIO 2026	0	0	0	0	0	0	0	0
AGOSTO 2026	0	0	0	0	0	0	0	0
SEPTIEMBRE 2026	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	6	16	3	0	21	7	1	54

Fuente: TABLEAU 2025-2026

Entre los meses de septiembre de 2025 a septiembre 2026, se generaron en total 54 órdenes de servicio externo, dando un promedio de 5 atenciones mensuales, si bien representa una cifra reducida, la mayoría de los usuarios se autoriza desde la oficina de referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente que contratar **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, BIOPSIAS Y PATOLOGÍA DIAGNOSTICA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA (CLINICA DEL SUR DE LA POLICIA NACIONAL E INSTALACIONES PROPIAS DEL PRESTADOR), UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°.1"**con el fin de brindar en forma oportuna la atención a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 - Unidad Prestadora de Salud Bogotá, Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca y Unidad Prestadora de Salud Boyacá no cuentan con el suficiente recurso humano, infraestructura y logística para satisfacer la demanda del servicio de salud de radiología especial y convencional a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

El servicio requerido en el presente proceso, aunque se encuentra relacionado en la Nota No. 2 del Numeral 2.9. Estudios Previos, "CRITERIOS PARA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES" de la Resolución 00090 de 2018 del 15 de enero del 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la resolución 03049 de 2014", es importante mencionar que si existe un Impacto Ambiental Negativo teniendo en cuenta que se hará uso de sustancias que pueden generar residuos contaminantes por lo cual el oferente deberá garantizar lo estipulado en el Numeral 2.9.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Realizada la revisión de los contratos realizados en los últimos años nos arroja lo siguiente:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 1 y UT-RIMAB SUR	81-7-20190-23 20/10/2023	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE PROCEDIMIENTOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, BIOPSIAS Y PATOLOGÍA DIAGNOSTICA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIA ESPCO QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO, Y EN LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No1	PN RASES No.1 SA 030 2023	100%	NINGUNA
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 1 y UT-ALIANZA RIMAB	81-7-20144-25 26/05/2025	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, BIOPSIAS Y PATOLOGÍA DIAGNOSTICA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA (CLINICA DEL SUR DE LA POLICIA NACIONAL E INSTALACIONES PROPIAS DEL PRESTADOR), UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°.1	PN RASES No.1 CD 128 2025	100%	NINGUNA
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN	81-7-20202-25 14/08/2025	DIAGNOSTICAS, BIOPSIAS Y PATOLOGÍA DIAGNOSTICA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA (CLINICA DEL SUR DE LA POLICIA NACIONAL E INSTALACIONES PROPIAS DEL	PN RASES No.1 SA 037 2025	100%	EN EJECUCIÓN

SALUD NUMERO 1 y UT-ALIANZA RIMAB		PRESTADOR), UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°.1			
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 1 y UT-RIMAB 2025	81-7-20077-26 12/05/2026	LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, BIOPSIAS Y PATOLOGÍA DIAGNOSTICA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA (CLINICA DEL SUR DE LA POLICIA NACIONAL E INSTALACIONES PROPIAS DEL PRESTADOR), UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°.1	PN RASES No. 1 CD 087 2026.	100%	EN EJECUCIÓN
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 1 y UT-RIMAB SUR 2026-2	81-7-20180-26 30/07/2026	LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, BIOPSIAS Y PATOLOGÍA DIAGNOSTICA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA (CLINICA DEL SUR DE LA POLICIA NACIONAL E INSTALACIONES PROPIAS DEL PRESTADOR), UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°.1	PN RASES No. 1 SA 023 2026	86%	EN EJECUCIÓN

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, de conformidad con lo establecido en el artículo 2°, numeral 2 literal c, de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra dice "Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces", y Numeral 2, Capitulo 2 Resolución 3049 del 30 Julio de 2014 se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada Prestación de Servicios de Salud. Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el nuevo manual de contratación de la Policía Nacional", Resolución 00090 del 15 de enero 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos Anexo **condiciones técnicas mínimas,** del presente Estudio previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente en este tipo de contratación, se debe exigir la presentación de certificaciones de contratos o copias de contratos ejecutados o en ejecución, (empresas públicas y/o privadas) cuyo objeto sea igual al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado al presente proceso representado en SMMLV.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del OFERENTE debidamente suscrito por el representante legal del contratante o por

la persona autorizada para tal fin. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Cundinamarca, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

4.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El oferente deberá ofrecer dentro de la propuesta

- MÉDICOS ESPECIALISTAS: el OFERENTE se compromete para la prestación del servicio como minino de un (01) médico especialista en radiología, con presencialidad de acuerdo a la solicitud de la DIRECION de la CLINICA SUR DE BOGOTA o del Jefe Grupo Soporte y Apoyo de la CLINICA SUR DE BOGOTA DE LA POLICIA NACIONAL (disponibilidad de acuerdo a la demanda del servicio). Los profesionales deben contar con inscripción en el Registro Único de Talento Humano en Salud (RETHUS)

- TECNÓLOGOS EN RADIOLOGÍA: como mínimo un (01) tecnólogo en imágenes diagnósticas, con disponibilidad de 7:00 horas a 19:00 horas (lunes a viernes), durante la ejecución del contrato que se llegase a suscribir.
 Para el servicio de salas de cirugía y/o otros servicios requeridos en la clínica del sur, se solicita un (01) tecnólogo ADICIONAL en imágenes diagnósticas, con disponibilidad de 07:00 horas a 19:00 horas (lunes a viernes), seis (6) veces al mes el cual puede aumentar o disminuir en intensidad horaria de acuerdo a las necesidades del servicio quirúrgico u otros requeridos en la Clínica del Sur de la Policía Nacional

- OFICIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA OPR el cual debe ser profesional universitario como lo establece la Resolución 1811 de 2025 del Ministerio de Salud.

4.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Los factores de verificación de experiencia de personal, están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.4 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar la capacidad operativa de las Instalaciones, dotación, recurso humano y/o todos aquellos aspectos necesarios que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a las condiciones solicitadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Para el uso de las instalaciones de la clínica del sur de la Policía Nacional, en la cual se llevara a cabo la prestación integral del servicio de salud de procedimientos diagnósticos: imágenes (Radiología convencional, Ecografías y

Doppler), este espacio se manejara de acuerdo a lo descrito en la Resolución No. 03049 del 30/04/2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" capítulo III Subnumeral 2.2.4.2.5.3: Procedimiento para el arrendamiento de inmuebles, modificado y complementado por la Resolución No. 00090 de 2018, conforme a lo dispuesto en los lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional, Instructivo 0024 del 14 de septiembre de 2020 "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL"

El Oferente deberá diligenciar el **Anexo Certificación Capacidad Administrativa y Operacional**.

4.5 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Nota: este numeral se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del estudio previo.

4.5.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (400 PUNTOS)

Para la asignación del puntaje el oferente deberá diligenciar y anexar a su propuesta, el formulario anexo CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, así:

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

El que ofrezca la prestación de servicios en una o más sedes adicionales a las requeridas sin costo adicional al contrato en la ciudad de **Bogotá**, se le asignará un puntaje máximo de 100 puntos conforme a los servicios que esté habilitado en la ciudad de Bogotá para lo cual podrá señalar entre las siguientes opciones

NUMERO	EXÁMENES	PUNTOS	OFRECE	
			SI	NO
1	RESONANCIA NUCLEARE MAGNÉTICA	25 puntos		
2	TOMOGRAFÍA	25 puntos		
3	PATOLOGÍA	25 puntos		
4	RADIOGRAFÍAS Y ECOGRAFÍAS	25 puntos		

Para determinar la (s) sede (s) adicional (es), el oferente deberá adjuntar el correspondiente portafolio de servicios de la (s) misma (s), en el que se debe aclarar la prestación ofertada, sea para resonancia magnética, tomografía, servicios de patología, radiografías y/o ecografías.

Nota: las sedes deberán estar habilitadas en el registro especial de prestadores de salud.

El que ofrezca la prestación de servicios en mínimo una (1) sede adicional a las requeridas sin costo adicional al contrato en cercanías a la **CLÍNICA DE LA POLICÍA SEDE SUR** en una distancia no mayor a 20 kilómetros de acuerdo a GOOGLE MAPS, se le asignará un puntaje máximo de 80 puntos conforme a los servicios que este habilitado en prestar en la ciudad de Bogotá para lo cual podrá señalar la siguiente opción.

NUMERO	EXÁMENES	PUNTOS	OFRECE	
			SI	NO
1	TOMOGRAFÍAS	40 puntos		
2	RESONANCIA MAGNÉTICA	40 puntos		

Para determinar la (s) sede (s) adicional (es), el oferente deberá adjuntar el correspondiente portafolio de servicios de la (s) misma (s), en el que se debe aclarar la prestación ofertada, sea para resonancia magnética y/o tomografía.

Nota: las sedes deberán estar habilitadas en el registro especial de prestadores de salud.

El que ofrezca la prestación de servicios como mínimo en una (1) sede adicional a las requeridas sin costo adicional al contrato en alguno de los siguientes municipios **FACATATIVÁ o FUSAGASUGÁ o GIRARDOT** del departamento de Cundinamarca, se le asignará un puntaje máximo de 70 puntos conforme a los servicios que este habilitado en prestar en estos municipios para lo cual podrá señalar cualquiera de las siguientes opciones.

NUMERO	EXÁMENES	PUNTOS	OFRECE	
			SI	NO
1	RADIOGRAFÍA	20 puntos		
2	ECOGRAFÍA	20 puntos		
3	MEDICINA NUCLEAR	30 puntos		

Para determinar la (s) sede (s) adicional (es), el oferente deberá adjuntar el correspondiente portafolio de servicios de la (s) misma (s), en el que se debe aclarar la prestación ofertada, sea para radiografías, ecografías y/o medicina nuclear.

Nota: las sedes deberán estar habilitadas en el registro especial de prestadores de salud

El que ofrezca la prestación de servicios como mínimo en una (1) sede adicional a las requeridas sin costo adicional al contrato en la ciudad de Tunja del departamento de Boyacá, se le asignará un puntaje máximo de 90 puntos conforme a los servicios que este habilitado en prestar en este municipio para lo cual podrá señalar cualquiera de las siguientes opciones.

NUMERO	EXÁMENES	PUNTOS	OFRECE	
			SI	NO
1	RESONANCIA MAGNÉTICA	30 puntos		
2	TOMOGRAFÍA	30 puntos		
3	RADIOGRAFÍA	10 puntos		
4	ECOGRAFÍA	10 puntos		
5	MEDICINA NUCLEAR	10 puntos		

Para determinar la (s) sede (s) adicional (es), el oferente deberá adjuntar el correspondiente portafolio de servicios de la (s) misma (s), en el que se debe aclara la prestación ofertada, sea para radiografías, ecografías, resonancia magnética, tomografía y/o medicina nuclear.

Nota: las sedes deberán estar habilitadas en el registro especial de prestadores de salud

El que ofrezca la prestación de servicios en una (1) sede adicional a las requeridas sin costo adicional al contrato en algunos de los siguientes municipios, **Sogamoso y/o Duitama** se le asignará un puntaje máximo de 60 puntos conforme a los servicios que este habilitado en prestar en este municipio para lo cual podrá señalar cualquiera de las siguientes opciones.

NUMERO	EXÁMENES	PUNTOS	OFRECE	
			SI	NO
1	RADIOGRAFÍAS	30 puntos		
2	ECOGRAFÍAS	30 puntos		

Para determinar la (s) sede (s) adicional (es), el oferente deberá adjuntar el correspondiente portafolio de servicios de la (s) misma (s), en el que se debe aclarar la prestación ofertada, sea para radiografías o ecografías

Nota: las sedes deberán estar habilitadas en el registro especial de prestadores de salud

NOTA 1: en caso de no señalar ninguna de las opciones no se asignará puntaje

PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al proponente que acredite alguna de las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14. "**Definición de emprendimientos y empresas de mujeres",** del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

El oferente deberá tener en cuenta lo establecido en el PARÁGRAFO del artículo en mención que a la letra dice: *"Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección".*

Para el caso de proponentes plurales como Consorcios o en la Uniones Temporales, este puntaje se otorgará en los términos del **Parágrafo 1** del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. **Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas,** así:

*(...) **PARÁGRAFO 1.** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal (...)*

Si el proponente no acredita alguna de las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14. "**Definición de emprendimientos y empresas de mujeres",** del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el puntaje por este factor será de cero (0)

ITEM	Descripción	Puntaje
1	Participación de mujeres en el sistema de compras publicas	**2.5 puntos**

Nota: Para verificar este criterio el oferente deberá diligenciar el anexo de **FACTORES DE PONDERACIÓN Y VERIFICACIÓN**

4.5.2 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Este numeral se verificará en el anexo **Formulario Apoyo a la Industria Nacional**, como en los FORMULARIOS de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL e INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL del presente estudio previo.

Ley 816 de 2003 "por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y en aplicación al "Manual para el manejo de incentivos en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente.

"(...) Artículo 2° Ley 816 de 2003. Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos. Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional. (...)"

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y con el fin de apoyar la industria nacional y conforme lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, que define los servicios de origen nacional como *"los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana*", **hecho que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, para el caso de las empresas; con la copia de la cédula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.**

Se otorgará un puntaje de cincuenta (50) puntos a las ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales. En caso que la oferta no corresponda a alguna de dichas condiciones, se asignará cero puntos por este factor.

En caso que la oferta no corresponda a alguna de dichas condiciones, se asignará cero puntos por este factor.

Una vez el Evaluador Técnico verifique en el **Formulario Apoyo a la Industria Nacional,** el origen de la empresa y del recurso humano del proponente, asignará el correspondiente puntaje, dicho formulario será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II y a su vez deberá entregarlo con la oferta.

NOTA: Los anteriores factores de asignación de puntaje por apoyo a la industria nacional son excluyentes entre sí y por lo tanto el proponente deberá diligenciar y presentar el **Formulario Apoyo a la Industria Nacional,** según corresponda a su ofrecimiento.

En consecuencia, tratándose de servicios los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

4.5.3 PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100

En aplicación al Decreto 680 de 2021, la Entidad asignará 100 puntos a la oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe comprometerse a que el personal contratado vincule mínimo el 80% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

Para recibir el puntaje por **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el **FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II),** en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

4.1.5 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen el porcentaje de personal colombiano como se describe a continuación.

Concepto	Puntaje
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100

Personal de contrato	Puntaje
Del 0% al 80 % del personal incorporado al Contrato será colombiano	0
Mas del 80% hasta el 85% del personal incorporado al Contrato será colombiano	30
Mas el 85% hasta el 90% del personal incorporado al Contrato será colombiano	40
Más del 90% del personal incorporado al Contrato será colombiano	50

Para recibir el puntaje por **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el **Formulario PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el cual será publicado en la sección documentos del proceso en la plataforma SECOP II, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En caso de incluir dentro de la Oferta incorporación de personal colombiano, se debe garantizar que dicho personal será mantenido durante la ejecución del contrato.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

NOTA: Los anteriores factores de asignación de puntaje por apoyo a la industria nacional son excluyentes entre sí y por lo tanto el proponente deberá diligenciar y presentar el **Formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL,** publicado en la sección documentos de la plataforma SECOP II, según corresponda a su ofrecimiento.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS LEY 2195 DE 2022.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. Parágrafo primero.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020, de conformidad con el Artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.

4.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.6.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (497,5 PUNTOS)

El oferente deberá diligenciar la **OFERTA ECONÓMICA** establecida en la plataforma SECOP II, indicando el porcentaje de descuento ofrecido, el cual se aplicará sobre los valores de los servicios ofertados enmarcados en los factores adicionales de calificación en el presente proceso.

IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE MAYOR IMPACTO (400 PUNTOS)

FACTORES DE CALIFICACIÓN

El que ofrezca el mayor porcentaje de descuento en la prestación de los siguientes servicios se le asignará un puntaje máximo de 400 puntos conforme a los servicios que este habilitado en prestar para lo cual podrá señalar cualquiera de las siguientes opciones

NUMERO	EXÁMENES	PUNTOS
1	RESONANCIA NUCLEARES MAGNETICA	150 puntos
2	TOMOGRAFÍAS	100 puntos
3	RADIOGRAFIAS Y ECOGRAFÍAS	100 puntos
4	MEDICINA NUCLEAR	50 puntos
5	PATOLOGÍA Y CITOLOGÍA GENERAL	97,5 puntos
	TOTAL	**497,5 puntos**

Fórmula para determinar el porcentaje de descuento:

FORMULA DE DESCUENTO

A las demás ofertas, se le aplicara la siguiente formula:

$$\textit{OFERTA A EVALUAR} = \frac{\text{Porcentaje de descuento Resonancias Nucleares Magnéticas}}{\text{Mayor porcentaje de descuento ofrecido}} \times 150$$

A las demás ofertas, se le aplicara la siguiente formula:

$$\textit{OFERTA A EVALUAR} = \frac{\text{Porcentaje de descuento Tomografías}}{\text{Mayor porcentaje de descuento ofrecido}} \times 100$$

A las demás ofertas, se le aplicara la siguiente formula:

$$\textit{OFERTA A EVALUAR} = \frac{\text{Porcentaje de descuento RADIOGRAFÍAS Y ECOGRAFÍAS}}{\text{Mayor porcentaje de descuento ofrecido}} \times 100$$

A las demás ofertas, se le aplicara la siguiente formula:

$$\textit{OFERTA A EVALUAR} = \frac{\text{Porcentaje de descuento MEDICINA NUCLEAR}}{\text{Mayor porcentaje de descuento ofrecido}} \times 50$$

IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNOSTICO (97.5 PUNTOS)

El que ofrezca el mayor porcentaje de descuento en la totalidad de los ítems del precio techo de **PATOLOGÍA Y CITOLOGÍA GENERAL** se le asignará un puntaje máximo de 97,5 puntos a los demás se les aplicará la siguiente fórmula.

$$\textit{PORCENTAJE} = \frac{\textit{Porcentaje ofrecido de la oferta a evaluar}}{\textit{Mayor porcentaje ofrecido}} \times \textit{97,5}$$

NOTA: para los exámenes de **PET-SCAN, SERVICIOS DE APOYO y MEDIOS DE CONTRASTE**, no se otorgará puntaje, pero el oferente deberá indicar porcentaje de descuento el cual aplicará para cada uno de los ítems.

6.4.5 EVALUACIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el RUP para la contratación de Prestación de Servicios de Salud, la verificación financiera se realizará de acuerdo con los indicadores relacionados a continuación, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Los documentos o requisitos para tal fin serán solicitados en los pliegos de condiciones del presente proceso.

El proponente deberá presentar los Estados Financieros los cuales deberán corresponder a fecha de corte 31 de diciembre del año 2025, documentos con los cuales la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional verificará los requisitos de orden financiero.

Indicadores de Capacidad Financiera:

a) Índice de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser mayor o igual a **1.02 Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación.**

b) índice de Endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total) x 100, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser menor o igual al **67%. Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuara con el proceso de Evaluación.**

c) Razón de cobertura de intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses) con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a **3.48 Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.**

Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuara con el proceso de Evaluación. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

Indicadores de Capacidad Organizacional:

(a) **Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio)** este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0.13**

(b) **Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional/Activo Total)** este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual **0.07**

Lo anterior, se establece según la información remitida en el oficio **GS-2026-019371-REGI1** de fecha 23 de septiembre de 2026, en el cual se relaciona el análisis de los indicadores financieros del sector, estableciendo los siguientes indicadores, con el fin de garantizar no solo la transparencia del proceso, sino también la pluralidad de oferentes interesados.

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>= 0.13	>= 0.07	>= 1.02	<= 67%	>=3.48

Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuara con el proceso de Evaluación. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

CRITERIOS DE DESEMPATE

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 aplicara lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad por lo dispuesto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, siempre y cuando se surtan todas las evaluaciones y se evidencie el empate para los oferentes.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio del presente contrato, se llevará a cabo en las instalaciones de la Clínica del Sur de la Policía Nacional y en cada una de las IPS (sedes) ofertadas por el oferente favorecido, ubicadas en la

ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca y Departamento de Boyacá para cubrir la oferta total del objeto de esta convocatoria y optimizar la atención a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Colombia de la Regional de Aseguramiento en Salud No1, cuyas direcciones quedaran registradas en la oferta.

7.2 FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio por parte del OFERENTE se hará en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a los requerimientos del Supervisor del Contrato, según las necesidades del servicio y con las especificaciones y condiciones que se relacionan en el Anexo CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, e inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso.

7.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, EL OFERENTE cuenta con un plazo hasta el **31 de diciembre de 2026, o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

7.4 FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagará por evento y/o por paquete según corresponda de acuerdo al Decreto 441 de 2022, el valor del contrato a favor del oferente con el que se llegue a suscribir el contrato en la ciudad de Bogotá D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y que la Dirección del Tesoro Nacional ubique los correspondientes recursos del PAC autorizados a la institución. Aun así, teniendo en cuenta que la programación del PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del presente objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario y/o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel, listado discriminando con número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético (CD) la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y el recibido a satisfacción del acudiente del paciente y los demás requisitos establecidos por la DIAN.

Documentos requeridos:

a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
b) Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
c) Copia del soporte de cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios
d) Autorización del servicio en original (PDF)
e) Orden médica.

f) Acreditación del CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.
g) Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
h) Acreditación de encontrarse al día en pago por concepto de arrendamiento de las instalaciones y equipos de la Clínica del Sur de la Policía Nacional.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso debe superar los veintidós (22) días hábiles posterior a la prestación de los servicios y/o a la generación de la facturación electrónica, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de la Resolución No. 2275 de 2023.

La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado, y el cual se anexa. El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La facturación debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 000165 del 01/11/2023 por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de Factura Electrónica de venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación, modificada por las Resolución No 000008 del 31/01/2024, la Resolución No 000119 del 30/07/2024, y la Resolución No 000189 del 30/10/2024 y la Resolución No 000202 del 31/03/2025 expedido por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 marzo de 2021 "Por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2275 de 2023, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se fijan los lineamientos para la facturación electrónica en el sector salud, y sus modificaciones introducidas principalmente por las Resoluciones 558 y 1884 de 2024, con la implementación del módulo para la recepción, validación y gestión de las facturas electrónicas, notas débito, notas crédito y demás documentos electrónicos asociados, la IPS radicará las Facturas Electrónicas de Venta (FEV) en Salud, junto con el Registro Individual de Prestación de Servicios en Salud (RIPS), como un único archivo inescindible; adicionalmente y, en conjunto con los archivos (JSON/XML) será validado previamente ante la DIAN y, posteriormente, ante el Ministerio de Salud y Protección Social a través del (SISPRO), con el fin de obtener el Código Único de Validación (CUV), registrando así, los soportes asociados a cada factura, para su revisión y validación por parte de auditoria médica.

Se recuerda que la radicación de las facturas por los servicios causados en ningún caso debe superar los veintidós (22) días hábiles posterior a la prestación de los servicios y/o a la generación de la facturación electrónica, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de la Resolución No. 2275 de 2023.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos soportes y trámite de auditoría de cuentas médicas, expedirá el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, cumpliendo

con las obligaciones señaladas en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 1 tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción una vez auditada la cuenta médica, conforme en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, Decreto 441 de 2022 y la Resolución No. 2284 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

PARÁGRAFO 2: OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 3. CONCILIACIÓN DE GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 del 2011, donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa, el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de la glosa, la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa, se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia.

La radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios y beneficiarios del SSPN, se debe presentar en la ventanilla de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, ubicada en la carrera 68B Bis No. 44–58 bloque A piso 4 en la ciudad de Bogotá D.C., en horario de oficina.

CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 incorporado en el Decreto 780 de 2016, Resolución No. 2335 de 2023 modificada por la Resolución No. 1886 de 2024 y Resolución No. 636 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de "TRIAGE" y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747 de 2007 incorporado en el Decreto 780 de 2016.
- Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia.

- Bien o servicio para administración urgente o por tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el equipo interdisciplinario de profesionales de la salud, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución No. 2335 de 2023 modificada por la Resolución No. 1886 de 2024 y Resolución No. 636 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las aclaren o modifiquen.

8. SUPERVISOR DEL CONTRATO

En desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba estará a cargo de la **JEFE GRUPO SOPORTE Y SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO** en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, en la sede **CLÍNICA SUR DE BOGOTA DE LA POLICÍA NACIONAL** estará a cargo del **JEFE GRUPO ASISTENCIAL** y de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ** estará a cargo del **JEFE** o **RESPONSABLE DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES**, o quien haga sus veces , quienes ejercerán las funciones de Supervisor del Contrato y tendrá responsabilidad solidaria, en caso de modificaciones al contrato o cualquier otra actuación por lo cual se requiere la firma de cada supervisor para su legalidad, quienes deberán dar cumplimiento para ello con lo ordenado por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

9. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

Las obligaciones del OFERENTE están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL OFERENTE

9.1 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

10. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No 1 realizará Adjudicación total del proceso, de conformidad con lo establecido en los **Numerales 2.2.2.6. Selección abreviada - contratación para la prestación de servicios de salud y el 2.2.2.5 Selección Abreviada Prestación de Servicios de Salud, 2.2.2.5.3 Procedimiento – Nota 63**: que a la letra dice "*La adjudicación deberá efectuarse dentro del plazo previsto en el pliego de condiciones para el efecto, mediante acto administrativo motivado al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad*" de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, la Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional". **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

11. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

NOTA: este numeral se encuentra establecido en el Anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El servicio médico de Imágenes es un servicio de apoyo diagnóstico, el cual constituye un soporte en la determinación de las enfermedades y tratamiento de las demás especialidades médicas que conforman los diferentes niveles de atención, en la toma de conductas médicas y en algunos casos de intervencionismo

para corrección de patologías por orientación fluoroscópica o ecográfica, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente en este caso a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional

Que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional mediante Resolución No. 05644 del 10 de diciembre de 2019, creo la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, como dependencia desconcentrada del Área de Aseguramiento en Salud encargada de acompañar, verificar y controlar a las Unidades Prestadoras de Salud, compuestas por los Establecimientos de Sanidad Policial y subred externa en el desarrollo de las estrategias y actividades que garanticen el acceso efectivo a los servicios de salud, la gestión de riesgo en salud, la articulación de los servicios, la integralidad y continuidad de los mismos y el cumplimiento de los derechos de los usuarios

Que el artículo 27 de Decreto 1795 de 2000, dispone que a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional se les presta una atención integral en la enfermedad general, en aras de promoción, prevención, mantenimiento protección, recuperación, rehabilitación y paliación, conforme a lo establecido en la Ley 1751 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones". Igualmente tendrán derecho a que SSMP le suministre dentro del país, asistencia médica quirúrgica, odontológica, hospitalaria, farmacéutica y demás servicios asistenciales en hospitales, establecimientos de Sanidad y Policial y de ser necesario en otras instituciones prestadores de servicios de salud.

Estos servicios constituyen un soporte en la determinación de las enfermedades y tratamiento de las demás especialidades médicas que conforman los diferentes niveles de atención, en la toma de conductas médicas y en algunos casos de intervencionismo para corrección de patologías por orientación fluoroscópica o ecográfica, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente en este caso a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 para la prestación del Servicio de procedimientos diagnóstico, requiere contar con unidades de apoyo Diagnóstico en Imágenes incluido el servicio de **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, BIOPSIAS Y PATOLOGÍA DIAGNOSTICA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA (CLINICA DEL SUR DE LA POLICIA NACIONAL E INSTALACIONES PROPIAS DEL PRESTADOR), UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°.1"** para el cumplimiento del compromiso que tiene el Subsistema de Salud de la Policía Nacional con sus usuarios según el Acuerdo 093 del 08 de octubre de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional *"Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios.*

Por lo anterior y con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en salud No. 1, se requiere contar con apoyo de una red externa para la prestación de los servicios de procedimientos diagnósticos, de laboratorio, biopsia y patología para la Regional de Aseguramiento en salud No. 1.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1 DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Se efectuó el estudio y justificación de la necesidad publicando la solicitud de cotización en la plataforma SECOP II, el día **27/08/2026** con fecha de cierre el día **02/09/2026** tal como se evidencia en la siguiente gráfica:



Proceso : SOLICITUD COTIZACION IMAGENES DIAGNOSTICAS RASES 1 - SOLICITUD COTIZACI... (id:CO1.BDOS.10746828)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SOLICITUD COTIZACION IMAGENES DIAGNOSTICAS RASES 1 En edición Pliegos

Unidad de contratación REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Ver Enlace

PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, BIOPSIAS Y PATOLOGÍA DIAGNOSTICA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA (CLINICA DEL SUR DE LA POLICIA NACIONAL E INSTALACIONES PROPIAS DEL PRESTADOR), UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA

(Con Anexo) CRA 85 30 Bogotá, Lunes, Oficial
Fecha de presentación de ofertas 2/09/2026 7:00 PM - Fecha de publicación 27/08/2026 9:35 AM

PROVEEDORES

Invitados 1
Competidores 1

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de proceso | Plazo para solicitar aclaraciones | Presentación de ofertas

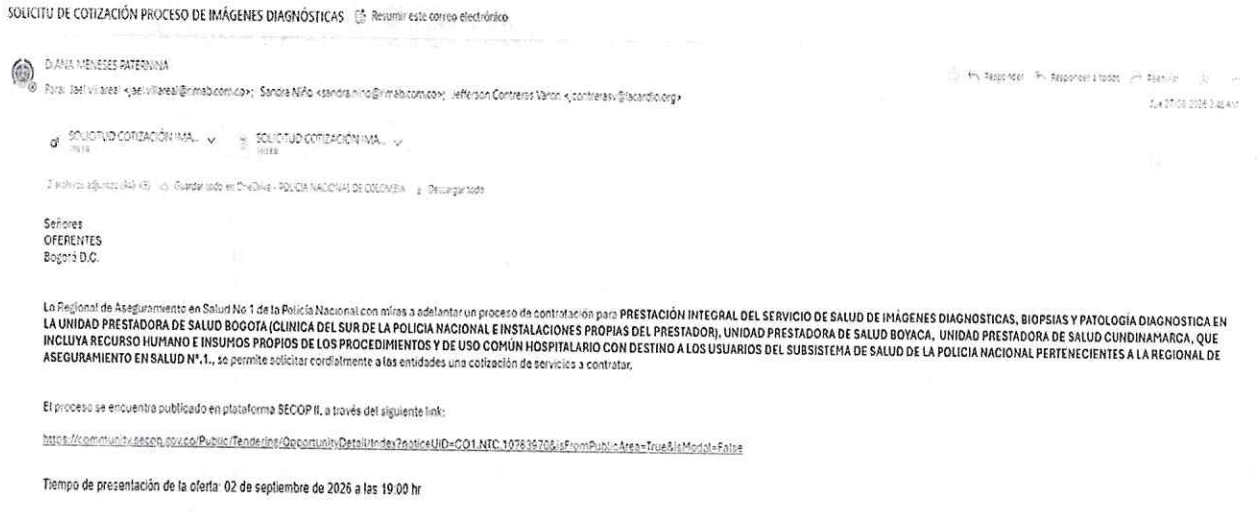
LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
RIMAB SAS 2026	RIMAB	2/09/2026 1:56 PM	1

De lo anterior se evidencia que se allego cotización por parte de la empresa RIMAB SAS 2026 con la cual se adelanta el estudio de conveniencia.

Así mismo, se realizó solicitud de cotización por correo electrónico a las Instituciones Prestadoras de Salud RIMAB, Fundación Cardio Infantil, Organización de Imagenología Colombiana, Fundación Santa Fe, Clínica del Country, Clínica los Nogales y Colsubsidio, tal como se evidencia a continuación:



SOLICITU DE COTIZACIÓN PROCESO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS — Resumir este correo electrónico

DIANA MENESES PATERNINA
Para: Jael Villareal <jaelvillareal@rimab.com.co>; Sandra Niño <sandra.nino@rimab.com.co>; Jefferson Contreras Varon <jcontreras@fcardio.org>

Responder | Responder a todos | Reenviar

SOLICITUD COTIZACIÓN IMA... | SOLICITUD COTIZACIÓN IMA...

2 archivos adjuntos (543 KB) — Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Señores
OFERENTES
Bogotá D.C.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 1 de la Policía Nacional con miras a adelantar un proceso de contratación para **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, BIOPSIAS Y PATOLOGÍA DIAGNOSTICA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA (CLINICA DEL SUR DE LA POLICIA NACIONAL E INSTALACIONES PROPIAS DEL PRESTADOR), UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°.1.**, se permite solicitar cordialmente a las entidades una cotización de servicios a contratar.

El proceso se encuentra publicado en plataforma SECOP II, a través del siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10783670&isFromPublicArea=True&isModal=False

Tiempo de presentación de la oferta: 02 de septiembre de 2026 a las 19:00 hr

SOLICITUD DE COTIZACION PROCESO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS Resumir este correo electrónico

DIANA MENESES PATERNINA

Responder Responder a todos Reenviar ...

Para: parend.admin@gma...com

Jue 27/06/2026 8:50 AM

SOLICITUD COTIZACION IMA... (182 KB) SOLICITUD COTIZACION IMA... (182 KB)

2 archivos adjuntos (364 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Señores
OFERENTES
Bogotá D.C.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 1 de la Policía Nacional con miras a adelantar un proceso de contratación para **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, BIOPSIAS Y PATOLOGÍA DIAGNOSTICA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA (CLINICA DEL SUR DE LA POLICIA NACIONAL E INSTALACIONES PROPIAS DEL PRESTADOR), UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°.1.**, se permite solicitar cordialmente a las entidades una cotización de servicios a contratar.

El proceso se encuentra publicado en plataforma SECOP II, a través del siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10791970&isFromPublicArea=True&isModal=False

Tiempo de presentación de la oferta 02 de septiembre de 2026 a las 19:00 hr

SOLICITUD DE COTIZACION PROCESO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS Resumir este correo electrónico

DIANA MENESES PATERNINA

Responder Responder a todos Reenviar ...

Para: Jefferson Contreras Varon <contreras@azaro.org.co>; Natalia Andrea Castellanos Daza <adrecalcomercial@azaro.org.co>; [illegible]; coordinador.convenios@clinicadelcountry.com; notificacionesjuridicas@clinicagaitan.com

Jue 27/06/2026 8:50 AM

SOLICITUD COTIZACION IMA... (182 KB) SOLICITUD COTIZACION IMA... (182 KB)

2 archivos adjuntos (364 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Señores
OFERENTES
Bogotá D.C.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 1 de la Policía Nacional con miras a adelantar un proceso de contratación para **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, BIOPSIAS Y PATOLOGÍA DIAGNOSTICA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA (CLINICA DEL SUR DE LA POLICIA NACIONAL E INSTALACIONES PROPIAS DEL PRESTADOR), UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°.1.**, se permite solicitar cordialmente a las entidades una cotización de servicios a contratar.

SOLICITUD DE COTIZACION PROCESO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS Resumir este correo electrónico

DIANA MENESES PATERNINA

Responder Responder a todos Reenviar ...

Para: JENNY ESTUPIÑAN BERNAL MONCADA <jenny.bernal@saludvida.com>; contratacion.ips@saludvidacom

Jue 27/06/2026 8:50 AM

SOLICITUD COTIZACION IMA... (182 KB) SOLICITUD COTIZACION IMA... (182 KB)

2 archivos adjuntos (364 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Señores
OFERENTES
Bogotá D.C.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 1 de la Policía Nacional con miras a adelantar un proceso de contratación para **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, BIOPSIAS Y PATOLOGÍA DIAGNOSTICA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA (CLINICA DEL SUR DE LA POLICIA NACIONAL E INSTALACIONES PROPIAS DEL PRESTADOR), UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°.1.**, se permite solicitar cordialmente a las entidades una cotización de servicios a contratar.

El proceso se encuentra publicado en plataforma SECOP II, a través del siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10791970&isFromPublicArea=True&isModal=False

DIANA MENESES PATERNINA

Para: mariarodriguez@idime.com.co; YADIRA ROBAYO, COCR COMERCIAL <yadira.robayo@idime.com.co>

SOLICITUD COTIZACIÓN IMA... SOLICITUD COTIZACIÓN IMA...

2 archivos adjuntos (548 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Señores
OFERENTES
Bogotá D.C.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 1 de la Policía Nacional con miras a adelantar un proceso de contratación para **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, BIOPSIAS Y PATOLOGÍA DIAGNOSTICA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA (CLINICA DEL SUR DE LA POLICIA NACIONAL E INSTALACIONES PROPIAS DEL PRESTADOR), UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°.1.**, se permite solicitar cordialmente a las entidades una cotización de servicios a contratar.

El proceso se encuentra publicado en plataforma SECOP II, a través del siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10763970&isFromPublicArea=True&isModal=False

Tiempo de presentación de la oferta: 02 de septiembre de 2026 a las 19:00 hr

No se recibió respuesta por parte de los prestadores a los que se les realizó la solicitud. Fundación Cardio Infantil, Organización de Imagenología Colombiana, Fundación Santa Fe, Clínica del Country, Clínica los Nogales y Colsubsidio

En consecuencia, se deja constancia de que la Entidad adelanto la solicitud a través de herramientas públicas como el SECOP II, en cumplimiento de los principios de transparencia, planeación y selección objetiva.

Dado a que solo se recibió cotización por parte de la IPS RIMAB, el estudio de mercado fue complementado mediante el análisis de fuentes secundarias de información, particularmente el comportamiento histórico de contratación de la Entidad para objetos contractuales similares, lo cual permite contar con elementos objetivos y verificables para la estructuración del presupuesto oficial y la determinación del valor estimado del contrato.

Este ejercicio metodológico resulta acorde con las buenas prácticas en la estructuración de procesos contractuales, en tanto garantiza que la Entidad adopte decisiones informadas, sustentadas en información disponible del mercado y en antecedentes contractuales, asegurando la adecuada administración de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y para realizar el estudio del sector se tienen en cuenta entre otros aspectos los siguientes:

Quien ofrece: El objeto del presente proceso lo pueden ofrecer aquellas personas jurídicas o naturales que dentro de su objeto contractual contemple la **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, BIOPSIAS Y PATOLOGÍA DIAGNOSTICA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA (CLINICA DEL SUR DE LA POLICIA NACIONAL E INSTALACIONES PROPIAS DEL PRESTADOR), UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°.1"**

Que ofrece: De acuerdo con el objeto del presente proceso, es preciso tener en cuenta que se trata de la Prestación de un Servicio de Salud y por tal razón los posibles oferentes que allegaron cotización, manifiestan cumplir con las condiciones técnicas mininas requeridas por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**.

Como lo Presta: La prestación del servicio por parte del OFERENTE se hará conforme al ordenamiento medico según las autorizaciones generadas con cargo al contrato que resulta del presente proceso de contratación el cual inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, de acuerdo con las condiciones que se relacionan en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas y con la garantía exigida.

Cuánto Cuesta: El Análisis que soporta el valor estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado adjunto y al consumo promedio mensual del contrato que antecede dado e la justificación de la necesidad del presente proceso con base en el formato de diligenciamiento para la elaboración de estudios previos.

El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado adjunto al presente proceso.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

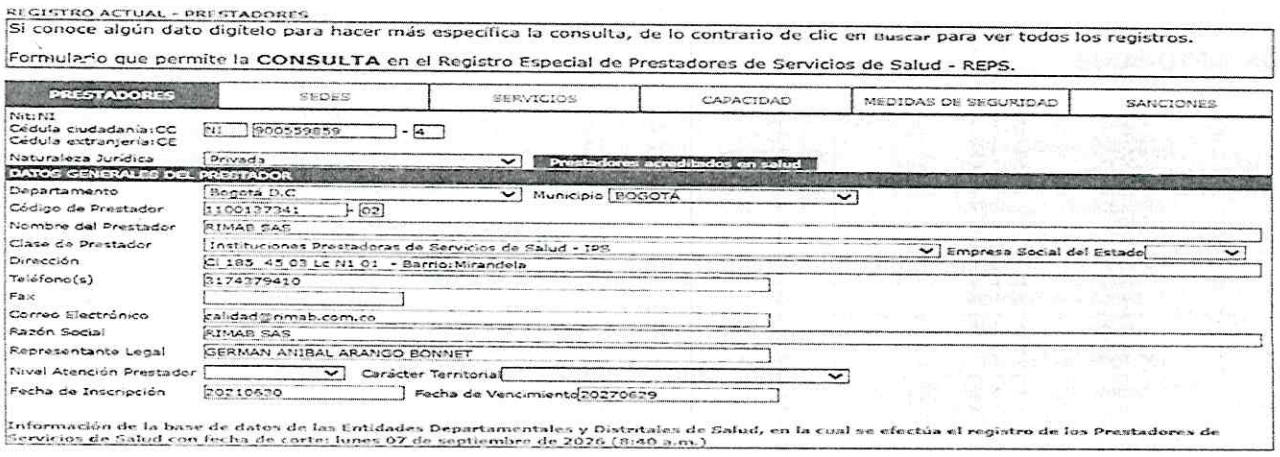
Una vez definidos los posibles Oferentes se realizó el sondeo de mercado para establecer las tarifas en los que se encuentran los servicios y hacer los análisis comparativos que posteriormente se encuentren relacionados en el estudio de mercado donde se indican las tarifas.

3.1 IDENTIFICACIÓN DEL POSIBLE PROVEEDOR

Después realizar el análisis del mercado, verificación del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, se pudo identificar que hay tres (03) entidades en capacidad de prestar el servicio en la ciudad de Bogotá, Departamento de Boyacá y Cundinamarca, de la cual se obtuvo 02 interesados en participar dada la necesidad de le Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 1 y la capacidad logística, infraestructura, talento humano, Tecnología para la prestación del servicio objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, las cuales se relacionan a continuación.

PRESTADOR	DIRECCIÓN	TELÉFONO
RIMAB SAS	Cl 185 #45 – 03 - Loc N1 01 - Barrio: Mirandela	3174379410
IDIME SA	Calle 76 # 13-46	3143615683 - 3117346055
COLSUBSIDIO	CL 26 # 25-50 Bogotá	7420100 Ext 1546

RIMAB SAS



REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC 900559859 - 4
Cédula extranjería:CE
Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento: Bogotá D.C — Municipio: BOGOTÁ
Código de Prestador: 1100137341 - 02
Nombre del Prestador: RIMAB SAS
Clase de Prestador: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado
Dirección: Cl 185 45 03 Lc N1 01 - Barrio:Mirandela
Teléfono(s): 3174379410
Fax:
Correo Electrónico: calidad@rimab.com.co
Razón Social: RIMAB SAS
Representante Legal: GERMAN ANIBAL ARANGO BONNET
Nivel Atención Prestador: — Carácter Territorial:
Fecha de Inscripción: 20210630 — Fecha de Vencimiento: 20270629

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 07 de septiembre de 2026 (8:40 a.m.)

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 07 de septiembre de 2026 (8:40 a.m.)

Excel | Word | Texto

(4) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100137341	02	SEDE SANTAFE	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0523616
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100137341	02	SEDE SANTAFE	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0334604
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100137341	03	SEDE COUNTRY	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0673395
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100137341	03	SEDE COUNTRY	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0595738

1

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se tienen en cuenta los valores promedios del consumo mensual de contrataciones de años anteriores y la demanda insatisfecha para establecer el costo de la contratación.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Para establecer el costo se tuvieron en cuenta las cotizaciones allegadas por el prestador **RIMAB S.A.S,** Se aclara que los precios cotizados para el presente proceso por la firma cotizantes incluyen las condiciones que rodean la futura contratación tales como: plazo, forma de pago, garantías, condiciones técnicas mínimas y demás requisitos necesarios para la prestación del servicio.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios a cambio de la prestación del servicio son amplios, ya que se satisface la necesidad del usuario por los costos normales del mercado, manteniendo su calidad de vida, bajo los principios de la eficiencia, la eficacia y la economía.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos.

5. COSTOS INDIRECTOS

Suscripción de pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

6. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

Una vez consultados los procesos adjudicados por las diferentes entidades estatales en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II Existen contratos similares al objeto del presente proceso como precios de referencia SECOP, pero no se tendrán en cuenta para este proceso, debido a que las características que allí se encuentran difieren al suministro que se va a contratar en el presente Estudio Previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	CUPS	DESCRIPCION DEL CUPS	CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2025 81-7-20202-25	CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2025 81-7-20202-25 + IPC 2025 (5,10%)	CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2025 81-7-20077-26	CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2026-2 81-7-20180-26	PRECIO HISTORICO
1	878811	ARTROGRAFÍA DE CADERA	$ 697.726	$ 733.310	$ 703.244	$ 632.216	$ 632.216
2	878812	ARTROGRAFÍA DE RODILLA	$ 697.726	$ 733.310	$ 703.244	$ 632.216	$ 632.216
3	878831	ARTROGRAFÍA DE TOBILLO	$ 850.355	$ 893.723	$ 857.080	$ 770.515	$ 770.515
4	878711	ARTROGRAFÍA DE HOMBRO	$ 697.726	$ 733.310	$ 703.244	$ 632.216	$ 632.216
5	878721	ARTROGRAFÍA DE CODO	$ 850.355	$ 893.723	$ 857.080	$ 770.515	$ 770.515
6	878731	ARTROGRAFÍA DE MUÑECA	$ 697.726	$ 733.310	$ 703.244	$ 632.216	$ 632.216
7	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	$ 226.024	$ 237.551	$ 241.793	$ 217.372	$ 217.372

8	883102	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO O SILLA TURCA	$ 226.024	$ 237.551	$ 241.793	$ 217.372	$ 217.372
9	883103	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	$ 226.024	$ 237.551	$ 241.793	$ 217.372	$ 217.372
10	883104	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO FUNCIONAL	$ 511.011	$ 537.073	$ 515.053	$ 463.033	$ 463.033
11	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	$ 226.024	$ 237.551	$ 233.064	$ 209.525	$ 209.525
12	883106	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFÍA	$ 511.011	$ 537.073	$ 515.053	$ 463.033	$ 463.033
13	883107	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	$ 314.469	$ 330.507	$ 316.956	$ 284.943	$ 284.943
14	883108	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	$ 226.024	$ 237.551	$ 241.793	$ 217.372	$ 217.372
15	883109	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDOS	$ 226.024	$ 237.551	$ 227.811	$ 204.802	$ 204.802
16	883110	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 226.024	$ 237.551	$ 226.714	$ 203.816	$ 203.816
17	883111	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	$ 226.024	$ 237.551	$ 241.793	$ 217.372	$ 217.372
18	883112	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HIPOCAMPO CON ANÁLISIS VOLUMÉTRICO	$ 314.469	$ 330.507	$ 325.400	$ 292.535	$ 292.535
19	883210	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	$ 226.024	$ 237.551	$ 241.793	$ 217.372	$ 217.372
20	883211	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	$ 402.912	$ 423.461	$ 406.099	$ 365.083	$ 365.083
21	883220	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	$ 226.024	$ 237.551	$ 241.793	$ 217.372	$ 217.372
22	883221	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE	$ 402.912	$ 423.461	$ 406.099	$ 365.083	$ 365.083
23	883230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	$ 226.024	$ 237.551	$ 241.793	$ 217.372	$ 217.372
24	883231	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	$ 402.912	$ 423.461	$ 406.099	$ 365.083	$ 365.083
25	883232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN SACROILÍACA SIMPLE	$ 226.024	$ 237.551	$ 241.793	$ 217.372	$ 217.372
26	883233	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN SACROILÍACA CON CONTRASTE	$ 402.912	$ 423.461	$ 406.099	$ 365.083	$ 365.083
27	883234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	$ 226.024	$ 237.551	$ 241.793	$ 217.372	$ 217.372
28	883235	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	$ 402.912	$ 423.461	$ 406.099	$ 365.083	$ 365.083
29	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNÉTICA	$ 1.101.868	$ 1.158.063	$ 1.110.582	$ 998.413	$ 998.413
30	883301	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL TÓRAX	$ 226.024	$ 237.551	$ 241.793	$ 217.372	$ 217.372
31	883321	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN DE LA MORFOLOGÍA (CARACTERIZACIÓN TISULAR)	$ 1.571.962	$ 1.652.132	$ 1.584.395	$ 1.424.371	$ 1.424.371
32	883322	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	$ 1.204.699	$ 1.266.139	$ 1.214.227	$ 1.091.590	$ 1.091.590
33	883324	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN FUNCIONAL	$ 1.571.962	$ 1.652.132	$ 1.584.395	$ 1.424.371	$ 1.424.371
34	883325	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON ESTRÉS (FÍSICO O FARMACOLÓGICO)	$ 1.915.828	$ 2.013.535	$ 1.879.372	$ 1.689.555	$ 1.689.555
35	883341	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	$ 540.492	$ 568.057	$ 544.776	$ 489.754	$ 489.754
36	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	$ 226.024	$ 237.551	$ 241.793	$ 217.372	$ 217.372
37	883390	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	$ 658.725	$ 692.320	$ 681.623	$ 612.779	$ 612.779
38	883401	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	$ 226.024	$ 237.551	$ 241.793	$ 217.372	$ 217.372
39	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	$ 226.024	$ 237.551	$ 233.064	$ 209.525	$ 209.525
40	883434	COLANGIORESONANCIA	$ 363.604	$ 382.148	$ 366.480	$ 329.466	$ 329.466
41	883435	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]	$ 540.492	$ 568.057	$ 544.767	$ 489.746	$ 489.746
42	883436	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO [ENTERORM]	$ 609.283	$ 640.356	$ 614.101	$ 552.077	$ 552.077
43	883440	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	$ 226.024	$ 237.551	$ 241.793	$ 217.372	$ 217.372
44	883441	RESONANCIA MAGNÉTICA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	$ 609.283	$ 640.356	$ 614.101	$ 552.077	$ 552.077
45	883442	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA	$ 363.604	$ 382.148	$ 376.244	$ 338.243	$ 338.243
46	883443	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	$ 363.604	$ 382.148	$ 376.244	$ 338.243	$ 338.243
47	883511	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 226.024	$ 237.551	$ 227.811	$ 204.802	$ 204.802
48	883512	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)	$ 226.024	$ 237.551	$ 227.811	$ 204.802	$ 204.802
49	883521	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 226.024	$ 237.551	$ 227.811	$ 204.802	$ 204.802
50	883522	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)	$ 226.024	$ 237.551	$ 227.811	$ 204.802	$ 204.802

51	883545	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	$ 226.024	$ 237.551	$ 233.064	$ 209.525	$ 209.525
52	883560	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL	$ 226.024	$ 237.551	$ 233.064	$ 209.525	$ 209.525
53	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	$ 226.024	$ 237.551	$ 227.811	$ 204.802	$ 204.802
54	883901	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO	$ 3.118.500	$ 3.277.544	$ 2.488.450	$ 2.237.117	$ 2.237.117
55	883902	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	$ 609.283	$ 640.356	$ 614.101	$ 552.077	$ 552.077
56	883903	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 226.024	$ 237.551	$ 233.064	$ 209.525	$ 209.525
57	883904	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN	$ 491.357	$ 516.416	$ 495.243	$ 445.223	$ 445.223
58	883908	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS	$ 540.492	$ 568.057	$ 544.767	$ 489.746	$ 489.746
59	883909	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	$ 540.492	$ 568.057	$ 544.767	$ 489.746	$ 489.746
60	883910	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESTUDIO DINÁMICO (CINE RESONANCIA)	$ 314.469	$ 330.507	$ 325.400	$ 292.535	$ 292.535
61	883911	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	$ 383.259	$ 402.805	$ 386.290	$ 347.275	$ 347.275
62	883912	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	$ 383.259	$ 402.805	$ 396.582	$ 356.527	$ 356.527
63	883905	ESPECTROSCOPIA	$ 329.574	$ 346.382	$ 332.180	$ 298.630	$ 298.630
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION DEL CUPS**	**CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2025 81-7-20202-25**	**CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2025 81-7-20202-25 + IPC 2025 (5,10%)**	**CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2025 81-7-20077-26**	**CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2026-2 81-7-20180-26**	**PRECIO HISTORICO**
64	879111	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	$ 90.907	$ 95.543	$ 94.656	$ 85.096	$ 85.096
65	879112	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	$ 176.067	$ 185.046	$ 183.327	$ 164.811	$ 164.811
66	879113	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$ 199.328	$ 209.494	$ 207.547	$ 186.585	$ 186.585
67	879114	CISTERNOGRAFÍA POR TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TC)	$ 2.628.450	$ 2.762.501	$ 2.665.813	$ 2.396.566	$ 2.396.566
68	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	$ 99.788	$ 104.877	$ 96.994	$ 87.198	$ 87.198
69	879121	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	$ 77.564	$ 81.520	$ 88.295	$ 79.377	$ 79.377
70	879122	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OÍDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 99.788	$ 104.877	$ 103.903	$ 93.409	$ 93.409
71	879131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 99.788	$ 104.877	$ 103.903	$ 93.409	$ 93.409
72	879132	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	$ 99.788	$ 104.877	$ 103.903	$ 93.409	$ 93.409
73	879141	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGÍA)	$ 306.575	$ 322.210	$ 310.933	$ 279.529	$ 279.529
74	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 99.723	$ 104.809	$ 103.835	$ 93.348	$ 93.348
75	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	$ 84.562	$ 88.875	$ 91.843	$ 82.567	$ 82.567
76	879162	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARÍNGE	$ 84.562	$ 88.875	$ 91.843	$ 82.567	$ 82.567
77	879201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$ 85.160	$ 89.503	$ 92.147	$ 82.840	$ 82.840
78	879301	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	$ 170.320	$ 179.006	$ 172.741	$ 155.294	$ 155.294
79	879302	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORAZÓN Y GRANDES VASOS	$ 766.438	$ 805.526	$ 777.333	$ 698.822	$ 698.822
80	879391	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$ 123.502	$ 129.801	$ 128.595	$ 115.607	$ 115.607
81	879410	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 107.174	$ 112.640	$ 111.594	$ 100.323	$ 100.323
82	879411	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	$ 263.995	$ 277.459	$ 257.255	$ 231.272	$ 231.272
83	879420	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$ 124.467	$ 130.815	$ 129.600	$ 116.510	$ 116.510
84	879421	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	$ 84.562	$ 88.875	$ 91.843	$ 82.567	$ 82.567
85	879430	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	$ 204.384	$ 214.808	$ 212.811	$ 191.317	$ 191.317
86	879431	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA	$ 391.735	$ 411.713	$ 397.303	$ 357.175	$ 357.175
87	879460	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	$ 84.562	$ 88.875	$ 91.843	$ 82.567	$ 82.567
88	879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 77.564	$ 81.520	$ 88.295	$ 79.377	$ 79.377
89	879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 77.564	$ 81.520	$ 88.295	$ 79.377	$ 79.377
90	879522	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSIÓN FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)	$ 59.612	$ 62.652	$ 67.053	$ 60.281	$ 60.281

91	879523	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	$ 59.612	$ 62.652	$ 68.303	$ 61.404	$ 61.404
92	879901	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS	$ 391.735	$ 411.713	$ 407.888	$ 366.691	$ 366.691
93	879902	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS [ANGIOTC CORONARIO]	$ 476.895	$ 501.217	$ 483.405	$ 434.581	$ 434.581
94	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	$ 131.793	$ 138.514	$ 137.228	$ 123.368	$ 123.368
95	879911	TOMOGRAFÍA COMPUTADA RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	$ 359.988	$ 378.347	$ 365.105	$ 328.229	$ 328.229
96	879920	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)	$ 84.562	$ 88.875	$ 85.764	$ 77.102	$ 77.102
97	879990	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 140.992	$ 148.183	$ 142.997	$ 128.554	$ 128.554
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION DEL CUPS**	**CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2025 81-7-20202-25**	**CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2025 81-7-20202-25 + IPC 2025 (5,10%)**	**CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2025 81-7-20077-26**	**CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2026-2 81-7-20180-26**	**PRECIO HISTORICO**
98	871202	APICOGRAMA	$ 14.628	$ 15.374	$ 17.441	$ 15.679	$ 15.679
99	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	$ 22.795	$ 23.958	$ 24.748	$ 22.248	$ 22.248
100	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	$ 15.372	$ 16.156	$ 19.483	$ 17.515	$ 17.515
101	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	$ 20.941	$ 22.009	$ 22.735	$ 20.439	$ 20.439
102	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 29.856	$ 31.379	$ 32.413	$ 29.139	$ 29.139
103	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	$ 29.856	$ 31.379	$ 32.413	$ 29.139	$ 29.139
104	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 29.856	$ 31.379	$ 32.413	$ 29.139	$ 29.139
105	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$ 20.941	$ 22.009	$ 22.735	$ 20.439	$ 20.439
106	870102	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	$ 21.068	$ 22.142	$ 22.872	$ 20.562	$ 20.562
107	870103	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	$ 21.068	$ 22.142	$ 22.872	$ 20.562	$ 20.562
108	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	$ 20.941	$ 22.009	$ 22.735	$ 20.439	$ 20.439
109	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	$ 20.941	$ 22.009	$ 22.735	$ 20.439	$ 20.439
110	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	$ 20.941	$ 22.009	$ 22.735	$ 20.439	$ 20.439
111	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	$ 21.068	$ 22.142	$ 22.872	$ 20.562	$ 20.562
112	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 20.941	$ 22.009	$ 22.735	$ 20.439	$ 20.439
113	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	$ 21.068	$ 22.142	$ 22.872	$ 20.562	$ 20.562
114	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	$ 21.068	$ 22.142	$ 22.872	$ 20.562	$ 20.562
115	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 23.341	$ 24.531	$ 25.340	$ 22.781	$ 22.781
116	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	$ 23.341	$ 24.531	$ 25.340	$ 22.781	$ 22.781
117	870603	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	$ 193.080	$ 202.927	$ 199.071	$ 178.965	$ 178.965
118	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	$ 25.545	$ 26.848	$ 27.733	$ 24.932	$ 24.932
119	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	$ 25.545	$ 26.848	$ 27.733	$ 24.932	$ 24.932
120	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	$ 25.003	$ 26.278	$ 27.144	$ 24.402	$ 24.402
121	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 25.003	$ 26.278	$ 27.144	$ 24.402	$ 24.402
122	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 31.156	$ 32.745	$ 33.824	$ 30.408	$ 30.408
123	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	$ 25.152	$ 26.435	$ 27.306	$ 24.548	$ 24.548
124	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 82.247	$ 86.442	$ 84.800	$ 76.235	$ 76.235
125	871061	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	$ 89.065	$ 93.607	$ 96.693	$ 86.927	$ 86.927
126	871062	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	$ 89.065	$ 93.607	$ 91.828	$ 82.553	$ 82.553
127	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 67.645	$ 71.095	$ 73.439	$ 66.022	$ 66.022
128	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILÍACAS	$ 19.301	$ 20.285	$ 21.680	$ 19.490	$ 19.490
129	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	$ 21.940	$ 23.059	$ 23.819	$ 21.413	$ 21.413
130	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	$ 20.044	$ 21.066	$ 21.761	$ 19.563	$ 19.563
131	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	$ 21.940	$ 23.059	$ 23.819	$ 21.413	$ 21.413
132	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 20.044	$ 21.066	$ 21.761	$ 19.563	$ 19.563
133	871320	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	$ 193.080	$ 202.927	$ 199.071	$ 178.965	$ 178.965

134	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 25.880	$ 27.200	$ 28.097	$ 25.259	$ 25.259
135	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 34.354	$ 36.106	$ 37.297	$ 33.530	$ 33.530
136	872101	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	$ 193.080	$ 202.927	$ 199.071	$ 178.965	$ 178.965
137	872102	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	$ 289.575	$ 304.343	$ 298.560	$ 268.405	$ 268.405
138	872103	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CON MARCADORES	$ 645.975	$ 678.920	$ 701.301	$ 630.470	$ 630.470
139	872104	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	$ 193.080	$ 202.927	$ 199.071	$ 178.965	$ 178.965
140	872105	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	$ 193.080	$ 202.927	$ 199.071	$ 178.965	$ 178.965
141	872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	$ 193.080	$ 202.927	$ 199.071	$ 178.965	$ 178.965
142	872122	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	$ 193.080	$ 202.927	$ 199.071	$ 178.965	$ 178.965
143	872123	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	$ 193.080	$ 202.927	$ 199.071	$ 178.965	$ 178.965
144	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA	$ 115.784	$ 121.689	$ 125.700	$ 113.004	$ 113.004
145	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	$ 73.805	$ 77.569	$ 80.126	$ 72.033	$ 72.033
146	873003	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	$ 89.065	$ 93.607	$ 96.693	$ 86.927	$ 86.927
147	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	$ 15.344	$ 16.127	$ 19.468	$ 17.502	$ 17.502
148	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	$ 20.273	$ 21.307	$ 22.009	$ 19.786	$ 19.786
149	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	$ 15.642	$ 16.440	$ 19.622	$ 17.640	$ 17.640
150	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	$ 20.273	$ 21.307	$ 22.009	$ 19.786	$ 19.786
151	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	$ 15.642	$ 16.440	$ 19.622	$ 17.640	$ 17.640
152	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	$ 15.642	$ 16.440	$ 19.622	$ 17.640	$ 17.640
153	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 18.823	$ 19.783	$ 21.143	$ 19.008	$ 19.008
154	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	$ 20.273	$ 21.307	$ 22.009	$ 19.786	$ 19.786
155	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	$ 15.642	$ 16.440	$ 19.622	$ 17.640	$ 17.640
156	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	$ 15.642	$ 16.440	$ 19.622	$ 17.640	$ 17.640
157	873210	RADIOGRAFÍA DE MANO	$ 15.642	$ 16.440	$ 19.622	$ 17.640	$ 17.640
158	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	$ 22.816	$ 23.980	$ 24.770	$ 22.268	$ 22.268
159	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	$ 22.816	$ 23.980	$ 24.770	$ 22.268	$ 22.268
160	873304	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	$ 20.336	$ 21.373	$ 22.078	$ 19.848	$ 19.848
161	873305	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	$ 115.784	$ 121.689	$ 125.700	$ 113.004	$ 113.004
162	873306	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	$ 115.784	$ 121.689	$ 119.377	$ 107.320	$ 107.320
163	873308	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	$ 22.816	$ 23.980	$ 24.770	$ 22.268	$ 22.268
164	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	$ 115.784	$ 121.689	$ 119.377	$ 107.320	$ 107.320
165	873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	$ 20.273	$ 21.307	$ 22.009	$ 19.786	$ 19.786
166	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	$ 20.273	$ 21.307	$ 22.009	$ 19.786	$ 19.786
167	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	$ 15.642	$ 16.440	$ 19.622	$ 17.640	$ 17.640
168	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	$ 15.642	$ 16.440	$ 19.622	$ 17.640	$ 17.640
169	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	$ 20.336	$ 21.373	$ 22.078	$ 19.848	$ 19.848
170	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	$ 19.301	$ 20.285	$ 21.680	$ 19.490	$ 19.490
171	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	$ 18.823	$ 19.783	$ 21.143	$ 19.008	$ 19.008
172	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	$ 20.273	$ 21.307	$ 22.009	$ 19.786	$ 19.786
173	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	$ 18.823	$ 19.783	$ 21.143	$ 19.008	$ 19.008
174	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	$ 25.911	$ 27.232	$ 28.130	$ 25.289	$ 25.289
175	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	$ 15.642	$ 16.440	$ 19.622	$ 17.640	$ 17.640
176	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 18.823	$ 19.783	$ 20.070	$ 18.043	$ 18.043

177	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	$ 8.962	$ 9.419	$ 12.050	$ 10.833	$ 10.833
178	876801	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	$ 64.695	$ 67.994	$ 77.982	$ 70.106	$ 70.106
179	876802	MAMOGRAFÍA BILATERAL	$ 64.695	$ 67.994	$ 77.982	$ 70.106	$ 70.106
180	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	$ 244.129	$ 256.580	$ 265.038	$ 238.269	$ 238.269
181	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	$ 244.129	$ 256.580	$ 265.038	$ 238.269	$ 238.269
182	874701	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD	$ 244.129	$ 256.580	$ 265.038	$ 238.269	$ 238.269
183	874801	FARINGOLARINGOGRAFIA	$ 248.455	$ 261.126	$ 249.539	$ 224.336	$ 224.336
184	874910	FARINGOGRAFIA Y ESOFAGOGRAMA CON CINE O VIDEO (ESTUDIO DE LA DEGLUCION)	$ 244.129	$ 256.580	$ 250.176	$ 224.908	$ 224.908
185	876501	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	$ 244.129	$ 256.580	$ 265.038	$ 238.269	$ 238.269
186	877401	FISTULOGRAFIA DE PARED ABDOMINAL SOD	$ 244.129	$ 256.580	$ 265.038	$ 238.269	$ 238.269
187	877402	FISTULOGRAFIA EN REGION PERINEAL	$ 244.129	$ 256.580	$ 265.038	$ 238.269	$ 238.269
188	877403	FISTULOGRAFIA EN REGION PERIANAL	$ 244.129	$ 256.580	$ 265.038	$ 238.269	$ 238.269
189	877602	COLANGIOGRAFIA POR TUBO O CATETER EN LA VIA BILIAR	$ 244.129	$ 256.580	$ 265.038	$ 238.269	$ 238.269
190	877603	COLANGIOGRAFIA PERCUTÁNEA	$ 244.129	$ 256.580	$ 265.038	$ 238.269	$ 238.269
191	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	$ 244.129	$ 256.580	$ 251.705	$ 226.283	$ 226.283
192	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	$ 244.129	$ 256.580	$ 265.038	$ 238.269	$ 238.269
193	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	$ 244.129	$ 256.580	$ 265.038	$ 238.269	$ 238.269
194	877861	URETROCISTOGRAFÍA	$ 244.129	$ 256.580	$ 265.038	$ 238.269	$ 238.269
195	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	$ 244.129	$ 256.580	$ 265.038	$ 238.269	$ 238.269
196	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	$ 244.129	$ 256.580	$ 265.038	$ 238.269	$ 238.269
197	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	$ 244.129	$ 256.580	$ 265.038	$ 238.269	$ 238.269
198	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	$ 244.129	$ 256.580	$ 265.038	$ 238.269	$ 238.269
199	881112	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	$ 54.105	$ 56.864	$ 61.207	$ 55.025	$ 55.025
200	881118	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 86.509	$ 90.921	$ 93.918	$ 84.432	$ 84.432
201	881130	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	$ 54.105	$ 56.864	$ 61.207	$ 55.025	$ 55.025
202	881131	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 54.105	$ 56.864	$ 61.207	$ 55.025	$ 55.025
203	881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO	$ 54.105	$ 56.864	$ 59.674	$ 53.647	$ 53.647
204	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 54.105	$ 56.864	$ 61.207	$ 55.025	$ 55.025
205	881151	ECOGRAFÍA DE GANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	$ 65.261	$ 68.589	$ 70.851	$ 63.695	$ 63.695
206	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 54.105	$ 56.864	$ 61.207	$ 55.025	$ 55.025
207	881211	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	$ 54.105	$ 56.864	$ 61.207	$ 55.025	$ 55.025
208	881212	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	$ 65.261	$ 68.589	$ 67.286	$ 60.490	$ 60.490
209	881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 54.105	$ 56.864	$ 61.207	$ 55.025	$ 55.025
210	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL	$ 69.713	$ 73.268	$ 75.684	$ 68.040	$ 68.040
211	881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 54.105	$ 56.864	$ 61.207	$ 55.025	$ 55.025
212	881306	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	$ 54.105	$ 56.864	$ 61.207	$ 55.025	$ 55.025
213	881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	$ 54.105	$ 56.864	$ 61.207	$ 55.025	$ 55.025
214	881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 54.105	$ 56.864	$ 61.207	$ 55.025	$ 55.025
215	881340	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	$ 69.713	$ 73.268	$ 75.684	$ 68.040	$ 68.040
216	881360	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 47.103	$ 49.505	$ 51.138	$ 45.973	$ 45.973
217	881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 144.755	$ 152.138	$ 157.153	$ 141.281	$ 141.281
218	881401	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	$ 52.025	$ 54.678	$ 60.134	$ 54.060	$ 54.060
219	881402	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	$ 52.025	$ 54.678	$ 60.134	$ 54.060	$ 54.060
220	881403	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	$ 64.510	$ 67.800	$ 70.036	$ 62.962	$ 62.962
221	881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	$ 176.882	$ 185.903	$ 182.371	$ 163.952	$ 163.952
222	881411	ECOGRAFÍA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	$ 213.353	$ 224.234	$ 219.974	$ 197.757	$ 197.757

223	881412	ECOGRAFÍA DE MAPEO PÉLVICO	$ 213.353	$ 224.234	$ 219.974	$ 197.757	$ 197.757
224	881431	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	$ 52.025	$ 54.678	$ 60.134	$ 54.060	$ 54.060
225	881432	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	$ 52.025	$ 54.678	$ 60.134	$ 54.060	$ 54.060
226	881434	PERFIL BIOFÍSICO	$ 62.751	$ 65.951	$ 68.126	$ 61.245	$ 61.245
227	881435	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	$ 245.549	$ 258.072	$ 253.169	$ 227.599	$ 227.599
228	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	$ 95.725	$ 100.607	$ 103.923	$ 93.427	$ 93.427
229	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	$ 137.344	$ 144.349	$ 149.107	$ 134.047	$ 134.047
230	881501	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	$ 54.105	$ 56.864	$ 61.207	$ 55.025	$ 55.025
231	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	$ 95.725	$ 100.607	$ 103.923	$ 93.427	$ 93.427
232	881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 54.105	$ 56.864	$ 52.123	$ 46.859	$ 46.859
233	881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 74.915	$ 78.736	$ 75.758	$ 68.106	$ 68.106
234	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 54.105	$ 56.864	$ 61.207	$ 55.025	$ 55.025
235	881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 54.105	$ 56.864	$ 61.207	$ 55.025	$ 55.025
236	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 54.105	$ 56.864	$ 61.207	$ 55.025	$ 55.025
237	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 54.105	$ 56.864	$ 61.207	$ 55.025	$ 55.025
238	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	$ 54.105	$ 56.864	$ 55.358	$ 49.767	$ 49.767
239	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$ 54.105	$ 56.864	$ 56.034	$ 50.375	$ 50.375
240	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	$ 54.105	$ 56.864	$ 55.403	$ 49.807	$ 49.807
241	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	$ 54.105	$ 56.864	$ 61.207	$ 55.025	$ 55.025
242	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	$ 58.098	$ 61.061	$ 57.032	$ 51.272	$ 51.272
243	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	$ 54.105	$ 56.864	$ 55.169	$ 49.597	$ 49.597
244	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	$ 53.556	$ 56.287	$ 60.924	$ 54.771	$ 54.771
245	881640	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	$ 54.105	$ 56.864	$ 54.804	$ 49.269	$ 49.269
246	881701	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 74.423	$ 78.219	$ 79.531	$ 71.498	$ 71.498
247	881702	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACIÓN	$ 88.679	$ 93.202	$ 87.395	$ 78.568	$ 78.568
248	881705	ECOGRAFÍA DE PIEL O ANEXOS	$ 198.764	$ 208.901	$ 215.788	$ 193.993	$ 193.993
249	882103	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	$ 198.764	$ 208.901	$ 215.788	$ 193.993	$ 193.993
250	882106	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS TEMPORALES	$ 198.764	$ 208.901	$ 215.788	$ 193.993	$ 193.993
251	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	$ 166.477	$ 174.967	$ 180.736	$ 162.482	$ 162.482
252	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	$ 166.477	$ 174.967	$ 180.736	$ 162.482	$ 162.482
253	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	$ 109.056	$ 114.618	$ 118.396	$ 106.438	$ 106.438
254	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	$ 126.694	$ 133.155	$ 137.545	$ 123.653	$ 123.653
255	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 103.863	$ 109.160	$ 112.759	$ 101.370	$ 101.370
256	882232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	$ 79.894	$ 83.969	$ 86.737	$ 77.977	$ 77.977
257	882242	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	$ 103.863	$ 109.160	$ 112.759	$ 101.370	$ 101.370
258	882252	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 126.694	$ 133.155	$ 137.545	$ 123.653	$ 123.653
259	882262	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	$ 103.863	$ 109.160	$ 112.759	$ 101.370	$ 101.370
260	882272	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 198.764	$ 208.901	$ 204.932	$ 184.234	$ 184.234
261	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	$ 41.404	$ 43.516	$ 44.950	$ 40.410	$ 40.410
262	882292	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	$ 97.458	$ 102.428	$ 105.805	$ 95.119	$ 95.119
263	882294	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	$ 97.458	$ 102.428	$ 105.805	$ 95.119	$ 95.119
264	882296	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	$ 88.679	$ 93.202	$ 96.274	$ 86.550	$ 86.550
265	882298	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA	$ 144.190	$ 151.544	$ 148.665	$ 133.650	$ 133.650
266	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 186.342	$ 195.845	$ 199.403	$ 179.263	$ 179.263
267	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$ 186.342	$ 195.845	$ 199.403	$ 179.263	$ 179.263

268	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 186.342	$ 195.845	$ 199.403	$ 179.263	$ 179.263
269	882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$ 186.342	$ 195.845	$ 199.973	$ 179.776	$ 179.776
270	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	$ 186.342	$ 195.845	$ 175.008	$ 157.332	$ 157.332
271	882602	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	$ 67.734	$ 71.188	$ 73.536	$ 66.109	$ 66.109
272	882603	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	$ 72.230	$ 75.914	$ 78.416	$ 70.496	$ 70.496
273	882801	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS	$ 186.342	$ 195.845	$ 167.840	$ 150.888	$ 150.888
274	882840	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 186.342	$ 195.845	$ 186.433	$ 167.603	$ 167.603
275	887201	DEFECOGRAFÍA	$ 694.980	$ 730.424	$ 769.895	$ 692.136	$ 692.136
276	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 94.407	$ 84.872	$ 84.872
277	345001	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 302.511	$ 271.957	$ 271.957
278	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 2.173.624	$ 1.954.088	$ 1.954.088
279	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 318.543	$ 286.370	$ 286.370
280	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 330.202	$ 296.852	$ 296.852
281	370102	PERICARDIOCENTESIS GUIADA POR IMÁGENES	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 1.144.596	$ 1.028.992	$ 1.028.992
282	389001	COLOCACIÓN DE CATÉTER ARTERIAL FEMORAL O BRAQUIAL	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 407.124	$ 366.004	$ 366.004
283	389002	COLOCACIÓN CATÉTER ARTERIAL PERIFÉRICO (LÍNEA ARTERIAL)	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 407.124	$ 366.004	$ 366.004
284	399901	RETIRO DE CATÉTER INTRARTERIAL	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 365.012	$ 328.146	$ 328.146
285	399902	RETIRO DE CATÉTER INTRARTERIAL O INTRAVENOSO PERMANENTE	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 457.223	$ 411.043	$ 411.043
286	559220	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 2.173.624	$ 1.954.088	$ 1.954.088
287	861104	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 785.156	$ 705.855	$ 705.855
288	851301	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA CON ARPÓN U OTRO DISPOSITIVO (INCLUYE HONORARIOS, ARPÓN O CLIP DE MARCACIÓN)	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 510.094	$ 458.575	$ 458.575
289	851302	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE, DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 632.926	$ 569.000	$ 569.000
290	851303	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA RADIOGUIADA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 785.721	$ 706.363	$ 706.363
291	502102	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 2.173.624	$ 1.954.088	$ 1.954.088
292	540011	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 1.985.403	$ 1.784.877	$ 1.784.877
293	861101	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 2.173.624	$ 1.954.088	$ 1.954.088
294	60101	DRENAJE DEL ÁREA TIROIDEA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 1.985.404	$ 1.784.878	$ 1.784.878
295	861102	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 2.173.624	$ 1.954.088	$ 1.954.088
296	389101	IMPLANTACIÓN DE CATÉTER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 1.867.957	$ 1.679.293	$ 1.679.293
297	389102	INSERCION DE CATÉTER YUGULAR	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 817.305	$ 734.757	$ 734.757
298	389103	INSERCIÓN DE CATÉTER CENTRAL, VÍA PERIFÉRICA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 817.305	$ 734.757	$ 734.757
299	389105	INSERCION DE CATÉTER CENTRAL MÍNIMAMENTE INVASIVA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 817.305	$ 734.757	$ 734.757
300	389107	INSERCION DE CATÉTER PERMANENTE INCLUYE: PARA HEMODIÁLISIS	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 1.323.068	$ 1.189.438	$ 1.189.438
301	N/A	ECOGRAFIA PORTATIL	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 63.285	$ 56.893	$ 56.893
302	N/A	RADIOGRAFIA PORTATIL	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 63.285	$ 56.893	$ 56.893
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION DEL CUPS**	**CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2025 81-7-20202-25**	**CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2025 81-7-20202-25 + IPC 2025 (5,10%)**	**CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2025 81-7-20077-26**	**CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2026-2 81-7-20180-26**	**PRECIO HISTORICO**
303	920101	GAMAGRAFÍA CEREBRAL ESTÁTICA	$ 574.103	$ 603.382	$ 487.680	$ 438.424	$ 438.424
304	920102	GAMAGRAFÍA CEREBRAL DINÁMICA (ESTUDIO DE MUERTE CEREBRAL)	$ 574.103	$ 603.382	$ 483.207	$ 434.403	$ 434.403
305	920105	GAMAGRAFÍA SPECT CEREBRAL	$ 268.841	$ 282.552	$ 291.421	$ 261.987	$ 261.987

306	920106	GAMAGRAFÍA METABÓLICA CEREBRAL CON 18- FDG.	$ 3.183.414	$ 3.345.768	$ 3.450.797	$ 3.102.267	$ 3.102.267
307	920202	GAMAGRAFÍA DE TIROIDES	$ 55.298	$ 58.118	$ 59.943	$ 53.889	$ 53.889
308	920204	GAMAGRAFÍA CON METAIODO BENCILGUANIDINA [MIBG]	$ 12.246.404	$ 12.870.971	$ 9.931.813	$ 8.928.700	$ 8.928.700
309	920208	GAMAGRAFÍA DE GLÁNDULAS PARATIROIDES O TETROFOSMIN	$ 550.844	$ 578.937	$ 518.984	$ 466.567	$ 466.567
310	920209	PRUEBA DE SUPRESION	$ 149.498	$ 157.122	$ 146.588	$ 131.783	$ 131.783
311	920210	PRUEBA DE PERCLORATO	$ 149.498	$ 157.122	$ 139.133	$ 125.081	$ 125.081
312	920211	GAMAGRAFÍA DE SUPRARRENAL CON IODO COLESTEROL	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 2.395.445	$ 2.153.505	$ 2.153.505
313	920214	GAMAGRAFÍA CON OCTREOTIDE	$ 3.950.641	$ 4.152.124	$ 3.245.405	$ 2.917.619	$ 2.917.619
314	920215	GAMAGRAFÍA DE GLÁNDULA MAMARIA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 437.072	$ 392.928	$ 392.928
315	920301	GAMAGRAFÍA PULMONAR, PERFUSIÓN	$ 175.393	$ 184.338	$ 190.125	$ 170.922	$ 170.922
316	920302	GAMAGRAFÍA PULMONAR, VENTILACIÓN	$ 566.631	$ 595.529	$ 487.232	$ 438.022	$ 438.022
317	920303	BUSQUEDA DE HEMORRAGIA PULMONAR	$ 747.451	$ 785.571	$ 632.312	$ 568.448	$ 568.448
318	920304	GAMAGRAFÍA PULMONAR, PERFUSIÓN Y VENTILACIÓN	$ 656.944	$ 690.448	$ 608.417	$ 546.967	$ 546.967
319	920310	GAMAGRAFÍA SPECT TORAX	$ 427.482	$ 449.284	$ 463.387	$ 416.585	$ 416.585
320	920501	GAMAGRAFÍA ESPLÉNICA	$ 290.249	$ 305.052	$ 254.644	$ 228.925	$ 228.925
321	920502	GAMAGRAFÍA DE MÉDULA ÓSEA	$ 483.698	$ 508.367	$ 478.285	$ 429.978	$ 429.978
322	920503	GAMAGRAFÍA DE GANGLIOS LINFÁTICOS - LINFOGAMAGRAFÍA	$ 483.196	$ 507.839	$ 523.781	$ 470.879	$ 470.879
323	920504	GAMAGRAFÍA DE FERROCINÉTICA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 185.680	$ 166.926	$ 166.926
324	920505	GAMAGRAFÍA CON LEUCOCITOS MARCADOS	$ 3.041.699	$ 3.196.826	$ 3.212.709	$ 2.888.225	$ 2.888.225
325	920506	MEDICIÓN DE ABSORCIÓN GASTROINTESTINAL DE VITAMINA B12 (SHILLING)	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 475.562	$ 427.530	$ 427.530
326	920507	GAMAGRAFÍA DE INFECCIÓN CON HIG	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 2.285.336	$ 2.054.517	$ 2.054.517
327	920510	GAMAGRAFÍA DE POOL SANGUÍNEO-COMPARTIMENTOS VASCULARES	$ 314.509	$ 330.549	$ 283.560	$ 254.920	$ 254.920
328	920601	GAMAGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES	$ 61.118	$ 64.235	$ 66.252	$ 59.561	$ 59.561
329	920602	GAMAGRAFÍA EN HEMORRAGIA DIGESTIVA CON ERITROCITOS MARCADOS	$ 418.483	$ 439.826	$ 401.066	$ 360.558	$ 360.558
330	920604	GAMAGRAFÍA PARA MUCOSA GÁSTRICA ECTÓPICA	$ 119.982	$ 126.101	$ 130.059	$ 116.923	$ 116.923
331	920605	GAMAGRAFÍA DE TRÁNSITO ESOFÁGICO	$ 133.242	$ 140.037	$ 144.434	$ 129.846	$ 129.846
332	920606	GAMAGRAFÍA DE REFLUJO GASTROESOFÁGICO	$ 164.981	$ 173.395	$ 178.839	$ 160.776	$ 160.776
333	920607	GAMAGRAFÍA DE VACIAMIENTO GÁSTRICO EN FASE SÓLIDA	$ 235.331	$ 247.333	$ 255.097	$ 229.332	$ 229.332
334	920608	GAMAGRAFÍA DE VACIAMIENTO GÁSTRICO EN FASE LÍQUIDA	$ 222.631	$ 233.985	$ 241.331	$ 216.957	$ 216.957
335	920609	GAMAGRAFÍA SPECT ABDOMEN	$ 427.482	$ 449.284	$ 463.387	$ 416.585	$ 416.585
336	920701	GAMAGRAFÍA HEPATOESPLÉNICA	$ 447.647	$ 470.477	$ 469.286	$ 421.888	$ 421.888
337	920702	GAMAGRAFÍA HEPATOBILIAR	$ 460.928	$ 484.435	$ 467.718	$ 420.478	$ 420.478
338	920705	GAMAGRAFÍA DE TRASPLANTE HEPÁTICO	$ 599.567	$ 630.145	$ 649.926	$ 584.283	$ 584.283
339	920706	GAMAGRAFÍA HEPATOESPLÉNICA CON SPECT	$ 353.925	$ 371.975	$ 383.653	$ 344.904	$ 344.904
340	920707	GAMAGRAFÍA DE POOL SANGUÍNEO HEPÁTICO	$ 258.172	$ 271.339	$ 247.699	$ 222.681	$ 222.681
341	920708	GAMAGRAFIA DE REFLUJO BILIAR	$ 477.264	$ 501.604	$ 479.809	$ 431.348	$ 431.348
342	920801	RENOGRAMA SECUENCIAL	$ 538.945	$ 566.431	$ 544.013	$ 489.068	$ 489.068
343	920802	RENOGRAMA SECUENCIAL CON FILTRACIÓN GLOMERULAR	$ 184.439	$ 193.845	$ 199.930	$ 179.737	$ 179.737
344	920804	GAMAGRAFIA DE RESIDUO VESICAL	$ 138.256	$ 145.307	$ 149.869	$ 134.732	$ 134.732
345	920805	GAMAGRAFÍA DE FILTRACIÓN GLOMERULAR	$ 132.053	$ 138.788	$ 143.144	$ 128.686	$ 128.686
346	920806	GAMAGRAFÍA DE PERFUSIÓN TESTICULAR Y CONTENIDO ESCROTAL	$ 60.335	$ 63.412	$ 65.403	$ 58.797	$ 58.797
347	920807	CISTOGAMAGRAFÍA	$ 144.251	$ 151.608	$ 156.367	$ 140.574	$ 140.574
348	920808	RENOGRAMA BASAL Y POST CAPTOPRIL	$ 343.018	$ 360.512	$ 371.829	$ 334.274	$ 334.274
349	920809	GAMAGRAFÍA RENAL ESTÁTICA CON DMSA	$ 139.356	$ 146.463	$ 151.061	$ 135.804	$ 135.804
350	920810	GAMAGRAFIA DE PERFUSIÓN RENAL	$ 679.764	$ 714.432	$ 736.859	$ 662.436	$ 662.436
351	920811	RENOGRAMA CON MERTIATIDE	$ 522.581	$ 549.233	$ 505.446	$ 454.396	$ 454.396
352	920812	RENOGRAMA DIURÉTICO	$ 215.733	$ 226.735	$ 233.853	$ 210.234	$ 210.234

353	920813	GAMAGRAFÍA DE TRASPLANTE RENAL	$ 699.403	$ 735.073	$ 758.148	$ 681.575	$ 681.575
354	920901	GAMAGRAFÍA ÓSEA (CORPORAL TOTAL O SEGMENTARIA)	$ 261.715	$ 275.062	$ 269.796	$ 242.547	$ 242.547
355	920902	GAMAGRAFÍA ÓSEA DE TRES FASES	$ 295.316	$ 310.377	$ 287.189	$ 258.183	$ 258.183
356	920903	GAMAGRAFÍA ÓSEA CON SPECT	$ 328.635	$ 345.395	$ 304.435	$ 273.687	$ 273.687
357	920904	GAMAGRAFÍA SPECT COLUMNA	$ 427.482	$ 449.284	$ 463.387	$ 416.585	$ 416.585
358	921101	DACRIOCISTOGAMAGRAFÍA [GAMAGRAFÍA DE VÍAS LAGRIMALES] SOD	$ 83.720	$ 87.990	$ 90.752	$ 81.586	$ 81.586
359	921301	GAMAGRAFÍA DE VIABILIDAD TUMORAL CON MIBI, TETROFOSMIN, TALIO U OCTEOTRIDE	$ 1.148.718	$ 1.207.303	$ 1.088.837	$ 978.864	$ 978.864
360	921601	GAMAGRAFÍA DE ANTICUERPOS MONOCLONALES SOD	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 927.488	$ 833.812	$ 833.812
361	921801	GAMAGRAFÍA DE PÁNCREAS SOD	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 4.475.088	$ 4.023.104	$ 4.023.104
362	886012	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL	$ 65.344	$ 68.677	$ 70.832	$ 63.678	$ 63.678
363	886013	OSTEODENSITOMETRÍA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	$ 193.050	$ 202.896	$ 159.549	$ 143.435	$ 143.435
364	920203	RECORRIDO CORPORAL CON I-131 (RASTREO DE METÁSTASIS)	$ 709.467	$ 745.650	$ 754.032	$ 677.875	$ 677.875
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION DEL CUPS**	**CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2025 81-7-20202-25**	**CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2025 81-7-20202-25 + IPC 2025 (5,10%)**	**CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2025 81-7-20077-26**	**CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2026-2 81-7-20180-26**	**PRECIO HISTORICO**
365	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA (INCLUYE TRUCUT O AGUJA FINA)	$ 317.367	$ 333.553	$ 299.020	$ 268.819	$ 268.819
366	61302	BIOPSIA DE GLANDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 845.459	$ 760.068	$ 760.068
367	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 1.768.126	$ 1.589.545	$ 1.589.545
368	340501	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 1.768.126	$ 1.589.545	$ 1.589.545
369	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 439.827	$ 395.404	$ 395.404
370	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 1.463.277	$ 1.315.486	$ 1.315.486
371	413201	BIOPSIA DE BAZO VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 1.768.126	$ 1.589.545	$ 1.589.545
372	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 1.768.126	$ 1.589.545	$ 1.589.545
373	542202	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 764.194	$ 687.010	$ 687.010
374	552603	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 1.768.126	$ 1.589.545	$ 1.589.545
375	552608	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 1.768.126	$ 1.589.545	$ 1.589.545
376	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 561.496	$ 590.132	$ 590.708	$ 531.046	$ 531.046
377	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 1.768.126	$ 1.589.545	$ 1.589.545
378	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	$ 317.367	$ 333.553	$ 333.878	$ 300.156	$ 300.156
379	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	$ 524.877	$ 551.646	$ 552.183	$ 496.413	$ 496.413
380	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 1.615.018	$ 1.451.901	$ 1.451.901
381	851104	BIOPSIA DE MAMA ASISTIDA POR VACÍO	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 1.463.277	$ 1.315.486	$ 1.315.486
382	898004	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	$ 79.343	$ 83.389	$ 87.753	$ 78.890	$ 78.890
383	898019	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA DE OTRO ESPÉCIMEN POR MÉTODO MANUAL	$ 77.220	$ 81.158	$ 64.686	$ 58.153	$ 58.153
384	898020	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA DE OTRO ESPÉCIMEN POR MÉTODO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 102.960	$ 108.211	$ 90.882	$ 81.703	$ 81.703
385	898003	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA [ACAF] DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO	$ 22.601	$ 23.754	$ 24.996	$ 22.471	$ 22.471
386	898002	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	$ 11.680	$ 12.276	$ 17.716	$ 15.927	$ 15.927
387	898807	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA BÁSICA (ESPECÍFICO)	$ 308.880	$ 324.633	$ 263.791	$ 237.148	$ 237.148
388	898812	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA ESPECIAL (ESPECÍFICO)	$ 922.393	$ 969.435	$ 970.380	$ 872.372	$ 872.372
389	898008	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA) POR TINCIÓN DE HISTOQUIMICA (ESPECÍFICO)	$ 102.960	$ 108.211	$ 108.317	$ 97.377	$ 97.377

390	898809	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN BIOPSIA POR INMUNOFLUORESCENCIA (ESPECÍFICO)	$ 102.960	$ 108.211	$ 108.317	$ 97.377	$ 97.377
391	898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN BIOPSIA POR TINCIÓN HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)	$ 102.960	$ 108.211	$ 108.317	$ 97.377	$ 97.377
392	898014	ESTUDIO ANATOMOPATÓLOGICO EN CITOLOGIA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN POR INMUNOFLUORESCENCIA	$ 102.960	$ 108.211	$ 108.317	$ 97.377	$ 97.377
393	898018	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGÍA O MIELOGRAMA POR INMUNOHISTOQUÍMICA (MARCADOR ESPECÍFICO)	$ 922.393	$ 969.435	$ 742.179	$ 667.219	$ 667.219
394	898017	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGÍA POR TINCIÓN DE HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)	$ 102.960	$ 108.211	$ 101.855	$ 91.568	$ 91.568
395	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	$ 24.897	$ 26.167	$ 42.055	$ 37.807	$ 37.807
396	898102	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	$ 102.960	$ 108.211	$ 108.317	$ 97.377	$ 97.377
397	898103	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	$ 308.880	$ 324.633	$ 263.791	$ 237.148	$ 237.148
398	898104	ESTUDIO DE COLORACION DE INMUNOFLUORESCENCIA EN BIOPSIA	$ 102.960	$ 108.211	$ 108.317	$ 97.377	$ 97.377
399	898106	ESTUDIO DE CITOMETRIA DE FLUJO EN BIOPSIA	$ 647.683	$ 680.715	$ 681.379	$ 612.560	$ 612.560
400	898107	ESTUDIO DE MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIA	$ 1.054.636	$ 1.108.422	$ 1.109.503	$ 997.443	$ 997.443
401	898110	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN BIOPSIA	$ 335.521	$ 352.633	$ 352.976	$ 317.325	$ 317.325
402	898006	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA POR CITOMETRIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	$ 32.958	$ 34.639	$ 36.451	$ 32.769	$ 32.769
403	898801	ESTUDIO POR CONGELACIÓN	$ 336.898	$ 354.080	$ 354.425	$ 318.628	$ 318.628
404	898221	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON MÚLTIPLE MUESTREO	$ 102.960	$ 108.211	$ 85.751	$ 77.090	$ 77.090
405	898241	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON RESECCIÓN DE MÁRGENES	$ 76.448	$ 80.347	$ 84.551	$ 76.011	$ 76.011
406	898201	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	$ 35.038	$ 36.825	$ 38.751	$ 34.837	$ 34.837
407	898203	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	$ 97.652	$ 102.632	$ 108.003	$ 97.095	$ 97.095
408	898244	ESTUDIO DE COLORACIÓN DE INMUNOFLUORESCENCIA EN ESPECIMEN CON RESECCIÓN DE MÁRGENES	$ 527.319	$ 554.212	$ 554.753	$ 498.723	$ 498.723
409	898034	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA ANAL	$ 13.427	$ 14.112	$ 19.098	$ 17.169	$ 17.169
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION DEL CUPS**	**CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2025 81-7-20202-25**	**CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2025 81-7-20202-25 + IPC 2025 (5,10%)**	**CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2025 81-7-20077-26**	**CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2026-2 81-7-20180-26**	**PRECIO HISTORICO**
410	921402	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON FLUOR	$ 7.462.051	$ 7.842.616	$ 8.088.807	$ 7.271.837	$ 7.271.837
411	921403	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON CARBONO 11	$ 9.860.623	$ 10.363.515	$ 10.688.841	$ 9.609.268	$ 9.609.268
412	921404	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON GALIO 68	$ 13.794.526	$ 14.498.047	$ 14.953.163	$ 13.442.894	$ 13.442.894
413	921405	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON PSMA	$ 9.307.692	$ 9.782.384	$ 10.089.468	$ 9.070.432	$ 9.070.432
414	921406	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON NaF	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 13.552.024	$ 12.183.270	$ 12.183.270
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION DEL CUPS**	**CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2025 81-7-20202-25**	**CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2025 81-7-20202-25 + IPC 2025 (5,10%)**	**CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2025 81-7-20077-26**	**CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2026-2 81-7-20180-26**	**PRECIO HISTORICO**
415	998701	SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	$ 3.105.692	$ 3.264.082	$ 3.215.121	$ 2.890.394	$ 2.890.394
416	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	$ 721.289	$ 758.075	$ 746.704	$ 671.287	$ 671.287
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION DEL CUPS**	**CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2025 81-7-20202-25**	**CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2025 81-7-20202-25 + IPC 2025 (5,10%)**	**CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2025 81-7-20077-26**	**CONTRATO RASES 1 -UT RIMAB 2026-2 81-7-20180-26**	**PRECIO HISTORICO**
417	N/A	MEDIO DE CONTRASTE	$ 51.267	$ 53.882	$ 57.283	$ 51.497	$ 51.497
418	N/A	SECUENCIA CONTRASTADA	$ 176.994	$ 186.021	$ 188.111	$ 169.112	$ 169.112

NOTA: Para la determinación del precio de mercado, se tomaron como referencia los valores establecidos en los contratos No. 81-7-20202-25, ajustado con un IPC del 5,1 %, 81-7-20077-26 y 81-7-20180-26. Para efectos de establecer el valor de referencia, se consideraron los valores del contrato No. 81-7-20180-26, por

encontrarse actualmente vigente y reflejar los precios más actualizados para los servicios objeto de la presente contratación.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB. (No Aplica)

Se verifican servicios de salud de imágenes diagnósticas y no se evidencia relación entre lo contratado el CATALOGO O PORTAL WEB y lo relacionado al presente proceso de contratación.

Para el análisis de los precios de mercado y el valor estimado, se realizó validación de códigos únicos de procedimientos CUPS, encontrando las siguientes novedades:

1. CUPS QUE SE VAN A CAMBIAR PORQUE NO ESTAN EN SISPRO

NOTA 1: Para efectos del análisis histórico de precios realizado en el presente estudio, se tomó como antecedente contractual el Contrato de Prestación de Servicios No. 81-7-20180-26, por corresponder al contrato con la vigencia más próxima al presente proceso de contratación. En dicho antecedente se encuentran relacionados los códigos CUPS que fueron utilizados inicialmente como referencia para los procedimientos objeto del análisis. No obstante, al realizar la verificación de los códigos CUPS actualmente registrados en SISPRO, se evidenció que, para los procedimientos relacionados a continuación, los códigos utilizados en el contrato tomado como antecedente histórico no se encuentran incluidos en la tabla de CUPS actualmente disponible, y que los respectivos procedimientos se encuentran identificados en SISPRO bajo códigos diferentes.

Lo anterior obedece a la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS establecida mediante la Resolución 2706 de 2025, cuya aplicación rige a partir del 1 de enero de 2026, y mediante la cual se derogan las Resoluciones 2641 de 2024, 2689 de 2024 y 756 de 2025.

En consecuencia, para efectos del presente análisis y con el fin de mantener la correspondencia entre los procedimientos objeto de contratación y la clasificación CUPS actualmente registrada en SISPRO, se actualizan los códigos correspondientes exclusivamente a los servicios relacionados en la siguiente tabla:

ITEM	CUPS QUE SE TENIA	CUPS SEGÚN SISPRO	DESCRIPCION	PRECIO
182	874700	874701	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA)	$ 238.269
185	876500	876501	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA	$ 238.269
358	921100	921101	DACRIOCISTOGAMAGRAFÍA [GAMAGRAFÍA DE VÍAS LAGRIMALES]	$ 81.586
360	921600	921601	GAMAGRAFÍA DE ANTICUERPOS MONOCLONALES	$ 833.812
361	921800	921801	GAMAGRAFÍA DE PÁNCREAS	$ 4.023.104

Se precisa que la presente actualización corresponde únicamente a la identificación de los códigos CUPS de los servicios anteriormente relacionados, con el propósito de armonizar la información del antecedente histórico con la clasificación actualmente registrada en SISPRO. Esta actualización no modifica el procedimiento utilizado como referente para el análisis histórico ni el valor económico tomado del contrato antecedente, los cuales se mantienen como referencia para efectos de la determinación del precio.

2. CUPS QUE SE ELIMINAN PARA EL ESTUDIO DE MERCADO U OFERTAS

NOTA 2: Para efectos de la estructuración del presente proceso de contratación y del correspondiente análisis de precios de mercado, se realizó la revisión de los servicios que se encontraban contemplados en el contrato antecedente suscrito para la prestación del mismo objeto contractual (No. 81-7-20180-26). Como resultado de dicha revisión, se determinó que los servicios relacionados en la siguiente tabla **no serán incluidos en el presente proceso de contratación**, teniendo en cuenta que, en primer lugar, los códigos CUPS con los cuales se encontraban identificados en el contrato antecedente **no se encuentran contemplados en la clasificación actualmente registrada en SISPRO**, conforme a la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS establecida mediante la **Resolución 2706 de 2025**, cuya aplicación rige a partir del 1 de enero de 2026.

En segundo lugar, se realizó la validación de las **frecuencias de uso de dichos servicios durante la vigencia del contrato antecedente**, evidenciándose que estos presentaron una frecuencia de utilización de **cero (0)**, es decir, no se registró demanda ni utilización de los procedimientos durante el periodo analizado.

En consecuencia, teniendo en cuenta tanto la actualización de la codificación CUPS como la ausencia de utilización de estos servicios, se considera pertinente **excluirlos del presente proceso de contratación y, por tanto, no incorporarlos dentro del análisis de precios de mercado**, al no evidenciarse una necesidad actual que justifique su inclusión.

Los servicios excluidos corresponden a los siguientes:

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIO
1	881340	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	$ 68.040
2	920106	GAMAGRAFÍA METABÓLICA CEREBRAL CON 18-FDG.	$ 3.102.267
3	920708	GAMAGRAFIA DE REFLUJO BILIAR	$ 431.348
4	920801	RENOGRAMA SECUENCIAL	$ 489.068
5	920804	GAMAGRAFIA DE RESIDUO VESICAL	$ 134.732
6	920810	GAMAGRAFIA DE PERFUSIÓN RENAL	$ 662.436
7	898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN BIOPSIA POR TINCIÓN HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)	$ 97.377
8	898102	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	$ 48.547
9	898103	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	$ 224.715
10	898106	ESTUDIO DE CITOMETRIA DE FLUJO EN BIOPSIA	$ 612.560
11	898110	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN BIOPSIA	$ 317.325
12	898006	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA POR CITOMETRIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	$ 32.769
13	898203	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	$ 97.095
14	898244	ESTUDIO DE COLORACIÓN DE INMUNOFLUORESCENCIA EN ESPECIMEN CON RESECCIÓN DE MÁRGENES	$ 498.723

15	898034	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA ANAL	$ 17.169

Por lo anterior, los servicios anteriormente relacionados no serán considerados dentro del análisis de precios de mercado, ni del análisis del precio estimado del presente proceso de contratación.

3. CUPS QUE SE REMPLAZAN POR UNO EQUIVALENTE QUE EXISTE EN SISPRO

NOTA 3: Para efectos de la estructuración del presente proceso de contratación, se realizó la revisión de los servicios que se encontraban contemplados en el contrato antecedente suscrito para la prestación del mismo objeto contractual (No. 81-7-20180-26), con el propósito de determinar su correspondencia con la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS actualmente registrada en SISPRO. Como resultado de dicha revisión, se identificó que algunos de los servicios relacionados en el contrato antecedente **no se encuentran contemplados dentro de la clasificación CUPS vigente establecida mediante la Resolución 2706 de 2025**. No obstante, a diferencia de los servicios excluidos del presente proceso, para los procedimientos relacionados a continuación **se mantiene la necesidad de su contratación**, por cuanto corresponden a servicios requeridos para atender las necesidades derivadas del objeto contractual.

En consecuencia, se realizó la identificación de procedimientos contemplados en la clasificación CUPS vigente que resultan **equivalentes y permiten atender la necesidad asociada al servicio inicialmente contratado**. Por lo anterior, para el presente proceso se sustituye el código **CUPS** y la descripción del servicio inicialmente relacionados en el contrato antecedente, por el código **CUPS** y la descripción del procedimiento equivalente identificado dentro de la clasificación vigente registrada en **SISPRO**.

La sustitución efectuada se relaciona a continuación:

CUPS COMO SE TENIA	DESCRIPCION COMO SE TENIA	CUPS TRAS LA EQUIVALENCIA	DESCRIPCCION TRAS LA EQUIVALENCIA
898104	ESTUDIO DE COLORACIÓN DE INMUNOFLUORESCENCIA EN BIOPSIA	898807	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA BÁSICA (ESPECÍFICO)
898107	ESTUDIO DE MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIA	898804	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE ULTRAESTRUCTURA O MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA (ESPECÍFICO)
920203	RECORRIDO CORPORAL CON I-131 (RASTREO DE METÁSTASIS)	921304	RECORRIDO CORPORAL RASTREO DE METASTASIS

**El estudio de coloración por inmunofluorescencia en biopsia se homologó con el examen denominado "Estudio anatomopatológico de marcación inmunohistoquímica básica (específico)", el cual había sido contratado previamente en contratos celebrados por la Entidad con el mismo objeto contractual. Para los demás exámenes, se realizaron las respectivas equivalencias con procedimientos que no habían sido contratados anteriormente, tomando como referencia sus características y correspondencia técnica. **

En este sentido, la modificación realizada corresponde a una actualización y sustitución de la identificación del procedimiento, tanto en su código CUPS como en su descripción, con el propósito de adecuar los servicios requeridos a la clasificación vigente y garantizar que la necesidad identificada pueda ser atendida mediante procedimientos actualmente reconocidos en SISPRO.

Por lo anterior, los servicios relacionados en la tabla precedente **serán incorporados al presente proceso de contratación bajo los nuevos códigos CUPS y sus respectivas descripciones**, en sustitución de los códigos y descripciones utilizados en el contrato antecedente.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

RESONANCIAS NUCLEARES MAGNETICAS				
ITEM	CUPS	DESCRIPCION DEL CUPS	COTIZACION No. 1 RIMAB	VALOR DEL MERCADO
1	878811	ARTROGRAFÍA DE CADERA	$ 758.659	$ 758.659
2	878812	ARTROGRAFÍA DE RODILLA	$ 758.659	$ 758.659
3	878831	ARTROGRAFÍA DE TOBILLO	$ 924.618	$ 924.618
4	878711	ARTROGRAFÍA DE HOMBRO	$ 758.659	$ 758.659
5	878721	ARTROGRAFÍA DE CODO	$ 924.618	$ 924.618
6	878731	ARTROGRAFÍA DE MUÑECA	$ 758.659	$ 758.659
7	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	$ 260.846	$ 260.846
8	883102	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO O SILLA TURCA	$ 260.846	$ 260.846
9	883103	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	$ 260.846	$ 260.846
10	883104	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO FUNCIONAL	$ 555.640	$ 555.640
11	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	$ 251.430	$ 251.430
12	883106	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFÍA	$ 555.640	$ 555.640
13	883107	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	$ 341.932	$ 341.932
14	883108	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	$ 260.846	$ 260.846
15	883109	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDOS	$ 245.762	$ 245.762
16	883110	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 244.579	$ 244.579
17	883111	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	$ 260.846	$ 260.846
18	883112	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HIPOCAMPO CON ANÁLISIS VOLUMÉTRÍCO	$ 351.042	$ 351.042
19	883210	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	$ 260.846	$ 260.846
20	883211	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	$ 438.100	$ 438.100
21	883220	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	$ 260.846	$ 260.846
22	883221	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE	$ 438.100	$ 438.100
23	883230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	$ 260.846	$ 260.846
24	883231	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	$ 438.100	$ 438.100
25	883232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN SACROILÍACA SIMPLE	$ 260.846	$ 260.846
26	883233	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN SACROILÍACA CON CONTRASTE	$ 438.100	$ 438.100
27	883234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	$ 260.846	$ 260.846
28	883235	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	$ 438.100	$ 438.100
29	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNÉTICA	$ 1.198.096	$ 1.198.096
30	883301	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL TÓRAX	$ 260.846	$ 260.846
31	883321	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN DE LA MORFOLOGÍA (CARACTERIZACIÓN TISULAR)	$ 1.709.245	$ 1.709.245
32	883322	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	$ 1.309.908	$ 1.309.908
33	883324	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN FUNCIONAL	$ 1.709.245	$ 1.709.245
34	883325	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON ESTRÉS (FÍSICO O FARMACOLÓGICO)	$ 2.027.466	$ 2.027.466
35	883341	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	$ 587.705	$ 587.705
36	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	$ 260.846	$ 260.846
37	883390	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	$ 735.335	$ 735.335

38	883401	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	$ 260.846	$ 260.846
39	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	$ 251.430	$ 251.430
40	883434	COLANGIORESONANCIA	$ 395.359	$ 395.359
41	883435	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]	$ 587.695	$ 587.695
42	883436	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO [ENTERORM]	$ 662.492	$ 662.492
43	883440	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	$ 260.846	$ 260.846
44	883441	RESONANCIA MAGNÉTICA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	$ 662.492	$ 662.492
45	883442	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA	$ 405.892	$ 405.892
46	883443	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	$ 405.892	$ 405.892
47	883511	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 245.762	$ 245.762
48	883512	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)	$ 245.762	$ 245.762
49	883521	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 245.762	$ 245.762
50	883522	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)	$ 245.762	$ 245.762
51	883545	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	$ 251.430	$ 251.430
52	883560	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL	$ 251.430	$ 251.430
53	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	$ 245.762	$ 245.762
54	883901	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO	$ 2.684.540	$ 2.684.540
55	883902	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	$ 662.492	$ 662.492
56	883903	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 251.430	$ 251.430
57	883904	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN	$ 534.268	$ 534.268
58	883908	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS	$ 587.695	$ 587.695
59	883909	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	$ 587.695	$ 587.695
60	883910	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESTUDIO DINÁMICO (CINE RESONANCIA)	$ 351.042	$ 351.042
61	883911	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	$ 416.730	$ 416.730
62	883912	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	$ 427.832	$ 427.832
63	883905	ESPECTROSCOPIA	$ 358.356	$ 358.356

TOMOGRAFIAS

ITEM	CUPS	DESCRIPCION DEL CUPS	COTIZACION No. 1 RIMAB	VALOR DEL MERCADO
64	879111	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	$ 102.115	$ 102.115
65	879112	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	$ 197.773	$ 197.773
66	879113	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$ 223.902	$ 223.902
67	879114	CISTERNOGRAFÍA POR TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TC)	$ 2.875.879	$ 2.875.879
68	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	$ 104.638	$ 104.638
69	879121	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	$ 95.252	$ 95.252
70	879122	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OÍDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 112.091	$ 112.091
71	879131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 112.091	$ 112.091
72	879132	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	$ 112.091	$ 112.091
73	879141	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGÍA)	$ 335.435	$ 335.435
74	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 112.018	$ 112.018
75	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	$ 99.080	$ 99.080
76	879162	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARÍNGE	$ 99.080	$ 99.080
77	879201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$ 99.408	$ 99.408

78	879301	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	$ 186.353	$ 186.353
79	879302	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORAZÓN Y GRANDES VASOS	$ 838.586	$ 838.586
80	879391	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$ 138.728	$ 138.728
81	879410	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 120.388	$ 120.388
82	879411	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	$ 277.526	$ 277.526
83	879420	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$ 139.812	$ 139.812
84	879421	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	$ 99.080	$ 99.080
85	879430	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	$ 229.580	$ 229.580
86	879431	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA	$ 428.610	$ 428.610
87	879460	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	$ 99.080	$ 99.080
88	879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 95.252	$ 95.252
89	879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 95.252	$ 95.252
90	879522	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSIÓN FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)	$ 72.337	$ 72.337
91	879523	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	$ 73.685	$ 73.685
92	879901	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS	$ 440.029	$ 440.029
93	879902	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS [ANGIOTC CORONARIO]	$ 521.497	$ 521.497
94	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	$ 148.042	$ 148.042
95	879911	TOMOGRAFÍA COMPUTADA RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	$ 393.875	$ 393.875
96	879920	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)	$ 92.522	$ 92.522
97	879990	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 154.265	$ 154.265

RADIOGRAFIAS Y ECOGRAFIAS

ITEM	CUPS	DESCRIPCION DEL CUPS	COTIZACION No. 1 RIMAB	VALOR DEL MERCADO
98	871202	APICOGRAMA	$ 18.815	$ 18.815
99	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	$ 26.698	$ 26.698
100	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	$ 21.018	$ 21.018
101	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	$ 24.527	$ 24.527
102	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 34.967	$ 34.967
103	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	$ 34.967	$ 34.967
104	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 34.967	$ 34.967
105	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$ 24.527	$ 24.527
106	870102	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	$ 24.674	$ 24.674
107	870103	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	$ 24.674	$ 24.674
108	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	$ 24.674	$ 24.674
109	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	$ 24.527	$ 24.527
110	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	$ 24.527	$ 24.527
111	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	$ 24.674	$ 24.674
112	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 24.527	$ 24.527
113	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	$ 24.674	$ 24.674
114	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	$ 24.674	$ 24.674
115	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 27.337	$ 27.337
116	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	$ 27.337	$ 27.337
117	870603	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	$ 214.758	$ 214.758
118	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	$ 29.918	$ 29.918

119	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	$ 29.918	$ 29.918
120	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	$ 29.282	$ 29.282
121	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 29.282	$ 29.282
122	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 36.490	$ 36.490
123	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	$ 29.458	$ 29.458
124	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 91.482	$ 91.482
125	871061	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	$ 104.312	$ 104.312
126	871062	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	$ 99.064	$ 99.064
127	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 79.226	$ 79.226
128	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILÍACAS	$ 23.388	$ 23.388
129	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	$ 25.696	$ 25.696
130	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	$ 23.476	$ 23.476
131	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	$ 25.696	$ 25.696
132	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 23.476	$ 23.476
133	871320	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	$ 214.758	$ 214.758
134	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 30.311	$ 30.311
135	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 40.236	$ 40.236
136	872101	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	$ 214.758	$ 214.758
137	872102	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	$ 322.086	$ 322.086
138	872103	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CON MARCADORES	$ 756.564	$ 756.564
139	872104	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	$ 214.758	$ 214.758
140	872105	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	$ 214.758	$ 214.758
141	872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	$ 214.758	$ 214.758
142	872122	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	$ 214.758	$ 214.758
143	872123	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	$ 214.758	$ 214.758
144	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA	$ 135.605	$ 135.605
145	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	$ 86.440	$ 86.440
146	873003	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	$ 104.312	$ 104.312
147	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	$ 21.002	$ 21.002
148	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	$ 23.743	$ 23.743
149	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	$ 21.168	$ 21.168
150	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	$ 23.743	$ 23.743
151	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	$ 21.168	$ 21.168
152	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	$ 21.168	$ 21.168
153	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 22.810	$ 22.810
154	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	$ 23.743	$ 23.743
155	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	$ 21.168	$ 21.168
156	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	$ 21.168	$ 21.168
157	873210	RADIOGRAFÍA DE MANO	$ 21.168	$ 21.168
158	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	$ 26.722	$ 26.722
159	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	$ 26.722	$ 26.722

160	873304	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	$ 23.818	$ 23.818
161	873305	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	$ 135.605	$ 135.605
162	873306	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	$ 128.784	$ 128.784
163	873308	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	$ 26.722	$ 26.722
164	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	$ 128.784	$ 128.784
165	873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	$ 23.743	$ 23.743
166	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	$ 23.743	$ 23.743
167	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	$ 21.168	$ 21.168
168	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	$ 21.168	$ 21.168
169	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	$ 23.818	$ 23.818
170	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	$ 23.388	$ 23.388
171	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	$ 22.810	$ 22.810
172	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	$ 23.743	$ 23.743
173	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	$ 22.810	$ 22.810
174	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	$ 30.347	$ 30.347
175	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	$ 21.168	$ 21.168
176	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 21.652	$ 21.652
177	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	$ 13.000	$ 13.000
178	876801	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	$ 84.127	$ 84.127
179	876802	MAMOGRAFÍA BILATERAL	$ 84.127	$ 84.127
180	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	$ 285.923	$ 285.923
181	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	$ 285.923	$ 285.923
182	874701	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA)	$ 285.923	$ 285.923
183	874801	FARINGOLARINGOGRAFIA	$ 269.203	$ 269.203
184	874910	FARINGOGRAFIA Y ESOFAGOGRAMA CON CINE O VIDEO (ESTUDIO DE LA DEGLUCION)	$ 269.890	$ 269.890
185	876501	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	$ 285.923	$ 285.923
186	877401	FISTULOGRAFIA DE PARED ABDOMINAL SOD	$ 285.923	$ 285.923
187	877402	FISTULOGRAFIA EN REGION PERINEAL	$ 285.923	$ 285.923
188	877403	FISTULOGRAFIA EN REGION PERIANAL	$ 285.923	$ 285.923
189	877602	COLANGIOGRAFIA POR TUBO O CATETER EN LA VIA BILIAR	$ 285.923	$ 285.923
190	877603	COLANGIOGRAFIA PERCUTÁNEA	$ 285.923	$ 285.923
191	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	$ 271.540	$ 271.540
192	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	$ 285.923	$ 285.923
193	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	$ 285.923	$ 285.923
194	877861	URETROCISTOGRAFÍA	$ 285.923	$ 285.923
195	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	$ 285.923	$ 285.923
196	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	$ 285.923	$ 285.923
197	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	$ 285.923	$ 285.923
198	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	$ 285.923	$ 285.923
199	881112	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	$ 66.030	$ 66.030
200	881118	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 101.318	$ 101.318
201	881130	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	$ 66.030	$ 66.030

202	881131	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 66.030	$ 66.030
203	881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO	$ 64.376	$ 64.376
204	881141	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 66.030	$ 66.030
205	881151	ECOGRAFÍA DE GANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	$ 76.434	$ 76.434
206	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 66.030	$ 66.030
207	881211	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	$ 66.030	$ 66.030
208	881212	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	$ 72.588	$ 72.588
209	881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 66.030	$ 66.030
210	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL	$ 81.648	$ 81.648
211	881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 66.030	$ 66.030
212	881306	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	$ 66.030	$ 66.030
213	881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	$ 66.030	$ 66.030
214	881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 66.030	$ 66.030
215	881360	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 55.168	$ 55.168
216	881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 169.537	$ 169.537
217	881401	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	$ 64.872	$ 64.872
218	881402	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	$ 64.872	$ 64.872
219	881403	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	$ 75.554	$ 75.554
220	881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	$ 196.742	$ 196.742
221	881411	ECOGRAFÍA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	$ 237.308	$ 237.308
222	881412	ECOGRAFÍA DE MAPEO PÉLVICO	$ 237.308	$ 237.308
223	881431	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	$ 64.872	$ 64.872
224	881432	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	$ 64.872	$ 64.872
225	881434	PERFIL BIOFÍSICO	$ 73.494	$ 73.494
226	881435	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	$ 273.119	$ 273.119
227	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	$ 112.112	$ 112.112
228	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	$ 160.856	$ 160.856
229	881501	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	$ 66.030	$ 66.030
230	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	$ 112.112	$ 112.112
231	881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 56.231	$ 56.231
232	881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 81.727	$ 81.727
233	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 66.030	$ 66.030
234	881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 66.030	$ 66.030
235	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 66.030	$ 66.030
236	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 66.030	$ 66.030
237	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	$ 59.720	$ 59.720
238	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$ 60.450	$ 60.450
239	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	$ 59.768	$ 59.768
240	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	$ 66.030	$ 66.030
241	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	$ 61.526	$ 61.526
242	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	$ 59.516	$ 59.516
243	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	$ 65.725	$ 65.725
244	881640	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	$ 59.123	$ 59.123

245	881701	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 85.798	$ 85.798
246	881702	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACIÓN	$ 94.282	$ 94.282
247	881705	ECOGRAFÍA DE PIEL O ANEXOS	$ 232.792	$ 232.792
248	882103	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	$ 232.792	$ 232.792
249	882106	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS TEMPORALES	$ 232.792	$ 232.792
250	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	$ 194.978	$ 194.978
251	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	$ 194.978	$ 194.978
252	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	$ 127.726	$ 127.726
253	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	$ 148.384	$ 148.384
254	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 121.644	$ 121.644
255	882232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	$ 93.572	$ 93.572
256	882242	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	$ 121.644	$ 121.644
257	882252	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 148.384	$ 148.384
258	882262	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	$ 121.644	$ 121.644
259	882272	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 221.081	$ 221.081
260	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	$ 48.492	$ 48.492
261	882292	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	$ 114.143	$ 114.143
262	882294	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	$ 114.143	$ 114.143
263	882296	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	$ 103.860	$ 103.860
264	882298	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA	$ 160.380	$ 160.380
265	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 215.116	$ 215.116
266	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$ 215.116	$ 215.116
267	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 215.116	$ 215.116
268	882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$ 215.731	$ 215.731
269	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	$ 188.798	$ 188.798
270	882602	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	$ 79.331	$ 79.331
271	882603	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	$ 84.595	$ 84.595
272	882801	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS	$ 181.066	$ 181.066
273	882840	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 201.124	$ 201.124
274	887201	DEFECOGRAFÍA	$ 830.563	$ 830.563
275	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 101.846	$ 101.846
276	345001	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA	$ 326.348	$ 326.348
277	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	$ 2.344.906	$ 2.344.906
278	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA	$ 343.644	$ 343.644
279	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA	$ 356.222	$ 356.222
280	370102	PERICARDIOCENTESIS GUIADA POR IMÁGENES	$ 1.234.790	$ 1.234.790
281	389001	COLOCACIÓN DE CATÉTER ARTERIAL FEMORAL O BRAQUIAL	$ 439.205	$ 439.205
282	389002	COLOCACIÓN CATÉTER ARTERIAL PERIFÉRICO (LÍNEA ARTERIAL)	$ 439.205	$ 439.205
283	399901	RETIRO DE CATÉTER INTRARTERIAL	$ 393.775	$ 393.775
284	399902	RETIRO DE CATÉTER INTRARTERIAL O INTRAVENOSO PERMANENTE	$ 493.252	$ 493.252
285	559220	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	$ 2.344.906	$ 2.344.906
286	861104	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	$ 847.026	$ 847.026

287	851301	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA CON ARPÓN U OTRO DISPOSITIVO (INCLUYE HONORARIOS, ARPÓN O CLIP DE MARCACIÓN)	$ 550.290	$ 550.290
288	851302	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE, DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	$ 682.800	$ 682.800
289	851303	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA RADIOGUIADA	$ 847.636	$ 847.636
290	502102	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA PERCUTÁNEA	$ 2.344.906	$ 2.344.906
291	540011	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	$ 2.141.852	$ 2.141.852
292	861101	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	$ 2.344.906	$ 2.344.906
293	60101	DRENAJE DEL ÁREA TIROIDEA VÍA PERCUTÁNEA	$ 2.141.854	$ 2.141.854
294	861102	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	$ 2.344.906	$ 2.344.906
295	389101	IMPLANTACIÓN DE CATÉTER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	$ 2.015.152	$ 2.015.152
296	389102	INSERCION DE CATÉTER YUGULAR	$ 881.708	$ 881.708
297	389103	INSERCIÓN DE CATÉTER CENTRAL, VÍA PERIFÉRICA	$ 881.708	$ 881.708
298	389105	INSERCION DE CATÉTER CENTRAL MÍNIMAMENTE INVASIVA	$ 881.708	$ 881.708
299	389107	INSERCION DE CATÉTER PERMANENTE INCLUYE: PARA HEMODIÁLISIS	$ 1.427.326	$ 1.427.326
300	N/A	ECOGRAFIA PORTATIL	$ 68.272	$ 68.272
301	N/A	RADIOGRAFIA PORTATIL	$ 68.272	$ 68.272

MEDICINA NUCLEAR

ITEM	CUPS	DESCRIPCION DEL CUPS	COTIZACION No. 1 RIMAB	VALOR DEL MERCADO
302	920101	GAMAGRAFÍA CEREBRAL ESTÁTICA	$ 526.109	$ 526.109
303	920102	GAMAGRAFÍA CEREBRAL DINÁMICA (ESTUDIO DE MUERTE CEREBRAL)	$ 521.284	$ 521.284
304	920105	GAMAGRAFÍA SPECT CEREBRAL	$ 314.384	$ 314.384
305	920202	GAMAGRAFÍA DE TIROIDES	$ 64.667	$ 64.667
306	920204	GAMAGRAFÍA CON METAIODO BENCILGUANIDINA [MIBG]	$ 10.714.440	$ 10.714.440
307	920208	GAMAGRAFÍA DE GLÁNDULAS PARATIROIDES O TETROFOSMIN	$ 559.880	$ 559.880
308	920209	PRUEBA DE SUPRESION	$ 158.140	$ 158.140
309	920210	PRUEBA DE PERCLORATO	$ 150.097	$ 150.097
310	920211	GAMAGRAFÍA DE SUPRARRENAL CON IODO COLESTEROL	$ 2.584.206	$ 2.584.206
311	920214	GAMAGRAFÍA CON OCTREOTIDE	$ 3.501.143	$ 3.501.143
312	920215	GAMAGRAFÍA DE GLÁNDULA MAMARIA	$ 471.514	$ 471.514
313	920301	GAMAGRAFÍA PULMONAR, PERFUSIÓN	$ 205.106	$ 205.106
314	920302	GAMAGRAFÍA PULMONAR, VENTILACIÓN	$ 525.626	$ 525.626
315	920303	BUSQUEDA DE HEMORRAGIA PULMONAR	$ 682.138	$ 682.138
316	920304	GAMAGRAFÍA PULMONAR, PERFUSIÓN Y VENTILACIÓN	$ 656.360	$ 656.360
317	920310	GAMAGRAFÍA SPECT TORAX	$ 499.902	$ 499.902
318	920501	GAMAGRAFÍA ESPLÉNICA	$ 274.710	$ 274.710
319	920502	GAMAGRAFÍA DE MÉDULA ÓSEA	$ 515.974	$ 515.974
320	920503	GAMAGRAFÍA DE GANGLIOS LINFÁTICOS - LINFOGAMAGRAFÍA	$ 565.055	$ 565.055
321	920504	GAMAGRAFÍA DE FERROCINÉTICA	$ 200.311	$ 200.311
322	920505	GAMAGRAFÍA CON LEUCOCITOS MARCADOS	$ 3.465.870	$ 3.465.870
323	920506	MEDICIÓN DE ABSORCIÓN GASTROINTESTINAL DE VITAMINA B12 (SHILLING)	$ 513.036	$ 513.036
324	920507	GAMAGRAFÍA DE INFECCIÓN CON HIG	$ 2.465.420	$ 2.465.420
325	920510	GAMAGRAFÍA DE POOL SANGUÍNEO- COMPARTIMENTOS VASCULARES	$ 305.904	$ 305.904
326	920601	GAMAGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES	$ 71.473	$ 71.473

327	920602	GAMAGRAFÍA EN HEMORRAGIA DIGESTIVA CON ERITROCITOS MARCADOS	$ 432.670	$ 432.670
328	920604	GAMAGRAFÍA PARA MUCOSA GÁSTRICA ECTÓPICA	$ 140.308	$ 140.308
329	920605	GAMAGRAFÍA DE TRÁNSITO ESOFÁGICO	$ 155.815	$ 155.815
330	920606	GAMAGRAFÍA DE REFLUJO GASTROESOFÁGICO	$ 192.931	$ 192.931
331	920607	GAMAGRAFÍA DE VACIAMIENTO GÁSTRICO EN FASE SÓLIDA	$ 275.198	$ 275.198
332	920608	GAMAGRAFÍA DE VACIAMIENTO GÁSTRICO EN FASE LÍQUIDA	$ 260.348	$ 260.348
333	920609	GAMAGRAFÍA SPECT ABDOMEN	$ 499.902	$ 499.902
334	920701	GAMAGRAFÍA HEPATOESPLÉNICA	$ 506.266	$ 506.266
335	920702	GAMAGRAFÍA HEPATOBILIAR	$ 504.574	$ 504.574
336	920705	GAMAGRAFÍA DE TRASPLANTE HEPÁTICO	$ 701.140	$ 701.140
337	920706	GAMAGRAFÍA HEPATOESPLÉNICA CON SPECT	$ 413.885	$ 413.885
338	920707	GAMAGRAFÍA DE POOL SANGUÍNEO HEPÁTICO	$ 267.217	$ 267.217
339	920802	RENOGRAMA SECUENCIAL CON FILTRACIÓN GLOMERULAR	$ 215.684	$ 215.684
340	920805	GAMAGRAFÍA DE FILTRACIÓN GLOMERULAR	$ 154.423	$ 154.423
341	920806	GAMAGRAFÍA DE PERFUSIÓN TESTICULAR Y CONTENIDO ESCROTAL	$ 70.556	$ 70.556
342	920807	CISTOGAMAGRAFÍA	$ 168.689	$ 168.689
343	920808	RENOGRAMA BASAL Y POST CAPTOPRIL	$ 401.129	$ 401.129
344	920809	GAMAGRAFÍA RENAL ESTÁTICA CON DMSA	$ 162.965	$ 162.965
345	920811	RENOGRAMA CON MERTIATIDE	$ 545.275	$ 545.275
346	920812	RENOGRAMA DIURÉTICO	$ 252.281	$ 252.281
347	920813	GAMAGRAFÍA DE TRASPLANTE RENAL	$ 817.890	$ 817.890
348	920901	GAMAGRAFÍA ÓSEA (CORPORAL TOTAL O SEGMENTARIA)	$ 291.056	$ 291.056
349	920902	GAMAGRAFÍA ÓSEA DE TRES FASES	$ 309.820	$ 309.820
350	920903	GAMAGRAFÍA ÓSEA CON SPECT	$ 328.424	$ 328.424
351	920904	GAMAGRAFÍA SPECT COLUMNA	$ 499.902	$ 499.902
352	921101	DACRIOCISTOGAMAGRAFÍA [GAMAGRAFÍA DE VÍAS LAGRIMALES] SOD	$ 97.903	$ 97.903
353	921301	GAMAGRAFÍA DE VIABILIDAD TUMORAL CON MIBI, TETROFOSMIN, TALIO U OCTEOTRIDE	$ 1.174.637	$ 1.174.637
354	921601	GAMAGRAFÍA DE ANTICUERPOS MONOCLONALES SOD	$ 1.000.574	$ 1.000.574
355	921801	GAMAGRAFÍA DE PÁNCREAS SOD	$ 4.827.725	$ 4.827.725
356	886012	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL	$ 76.414	$ 76.414
357	886013	OSTEODENSITOMETRÍA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	$ 172.122	$ 172.122
358	921304	RECORRIDO CORPORAL RASTREO DE METASTASIS	$ 1.174.637	$ 1.174.637
		CITOLOGIA Y PATOLOGIAS		
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION DEL CUPS**	**COTIZACION No. 1 RIMAB**	**VALOR DEL MERCADO**
359	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA (INCLUYE TRUCUT O AGUJA FINA)	$ 322.583	$ 322.583
360	61302	BIOPSIA DE GLANDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	$ 912.082	$ 912.082
361	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	$ 1.907.454	$ 1.907.454
362	340501	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA	$ 1.907.454	$ 1.907.454
363	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL	$ 474.485	$ 474.485
364	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO	$ 1.578.583	$ 1.578.583
365	413201	BIOPSIA DE BAZO VÍA PERCUTÁNEA	$ 1.907.454	$ 1.907.454
366	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO	$ 1.907.454	$ 1.907.454
367	542202	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	$ 824.412	$ 824.412

368	552603	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	$ 1.907.454	$ 1.907.454
369	552608	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA PERCUTÁNEA	$ 1.907.454	$ 1.907.454
370	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 637.255	$ 637.255
371	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	$ 1.907.454	$ 1.907.454
372	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	$ 360.187	$ 360.187
373	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	$ 595.696	$ 595.696
374	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	$ 1.742.281	$ 1.742.281
375	851104	BIOPSIA DE MAMA ASISTIDA POR VACÍO	$ 1.578.583	$ 1.578.583
376	898004	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	$ 94.668	$ 94.668
377	898019	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA DE OTRO ESPÉCIMEN POR MÉTODO MANUAL	$ 69.784	$ 69.784
378	898020	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA DE OTRO ESPÉCIMEN POR MÉTODO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 98.044	$ 98.044
379	898003	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA [ACAF] DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO	$ 26.965	$ 26.965
380	898002	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	$ 19.112	$ 19.112
381	898807	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA BÁSICA (ESPECÍFICO)	$ 284.578	$ 284.578
382	898812	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA ESPECIAL (ESPECÍFICO)	$ 1.046.846	$ 1.046.846
383	898008	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN BIOPSIA POR TINCIÓN HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)	$ 116.852	$ 116.852
384	898809	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN BIOPSIA POR INMUNOFLUORESCENCIA (ESPECÍFICO)	$ 116.852	$ 116.852
385	898014	ESTUDIO ANATOMOPATÓLOGICO EN CITOLOGIA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN POR INMUNOFLUORESCENCIA	$ 116.852	$ 116.852
386	898018	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGÍA O MIELOGRAMA POR INMUNOHISTOQUÍMICA (MARCADOR ESPECÍFICO)	$ 800.663	$ 800.663
387	898017	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGÍA POR TINCIÓN DE HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)	$ 109.882	$ 109.882
388	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	$ 45.368	$ 45.368
389	898804	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE ULTRAESTRUCTURA O MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA (ESPECÍFICO)	$ 382.354	$ 382.354
390	898801	ESTUDIO POR CONGELACIÓN	$ 382.354	$ 382.354
391	898221	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON MÚLTIPLE MUESTREO	$ 92.508	$ 92.508
392	898241	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON RESECCIÓN DE MÁRGENES	$ 91.213	$ 91.213
393	898201	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	$ 41.804	$ 41.804

PET-SCAN

ITEM	CUPS	DESCRIPCION DEL CUPS	COTIZACION No. 1 RIMAB	VALOR DEL MERCADO
394	921402	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON FLUOR	$ 8.726.204	$ 8.726.204
395	921403	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON CARBONO 11	$ 11.531.122	$ 11.531.122
396	921404	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON GALIO 68	$ 16.131.473	$ 16.131.473
397	921405	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON PSMA	$ 10.884.518	$ 10.884.518
398	921406	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON NaF	$ 14.619.924	$ 14.619.924

SERVICIOS DE APOYO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION DEL CUPS	COTIZACION No. 1 RIMAB	VALOR DEL MERCADO

399	998701	SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	$ 3.858.145	$ 3.858.145
400	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	$ 896.045	$ 896.045
MEDIOS DE CONTRASTE				
ITEM	CUPS	DESCRIPCION DEL CUPS	COTIZACION No. 1 RIMAB	VALOR DEL MERCADO
401	SIN CODIGO	MEDIO DE CONTRASTE	$ 61.796	$ 61.796
402	SIN CODIGO	SECUENCIA CONTRASTADA	$ 202.934	$ 202.934

NOTA: Para la determinación del precio de mercado, se tomó como referencia la cotización cargada en SECOP II por la firma RIMAB, teniendo en cuenta que fue el único oferente que presentó cotización dentro de la etapa de estudio de mercado.

7. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

RESONANCIAS NUCLEARES MAGNETICAS					
ITEM	CUPS	DESCRIPCION DEL CUPS	VALOR HISTÓRICO	VALOR DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	878811	ARTROGRAFÍA DE CADERA	$ 632.216	$ 758.659	$ 632.216
2	878812	ARTROGRAFÍA DE RODILLA	$ 632.216	$ 758.659	$ 632.216
3	878831	ARTROGRAFÍA DE TOBILLO	$ 770.515	$ 924.618	$ 770.515
4	878711	ARTROGRAFÍA DE HOMBRO	$ 632.216	$ 758.659	$ 632.216
5	878721	ARTROGRAFÍA DE CODO	$ 770.515	$ 924.618	$ 770.515
6	878731	ARTROGRAFÍA DE MUÑECA	$ 632.216	$ 758.659	$ 632.216
7	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	$ 217.372	$ 260.846	$ 217.372
8	883102	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO O SILLA TURCA	$ 217.372	$ 260.846	$ 217.372
9	883103	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	$ 217.372	$ 260.846	$ 217.372
10	883104	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO FUNCIONAL	$ 463.033	$ 555.640	$ 463.033
11	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	$ 209.525	$ 251.430	$ 209.525
12	883106	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFÍA	$ 463.033	$ 555.640	$ 463.033
13	883107	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	$ 284.943	$ 341.932	$ 284.943
14	883108	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	$ 217.372	$ 260.846	$ 217.372
15	883109	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDOS	$ 204.802	$ 245.762	$ 204.802
16	883110	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 203.816	$ 244.579	$ 203.816
17	883111	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	$ 217.372	$ 260.846	$ 217.372
18	883112	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HIPOCAMPO CON ANÁLISIS VOLUMÉTRÍCO	$ 292.535	$ 351.042	$ 292.535
19	883210	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	$ 217.372	$ 260.846	$ 217.372
20	883211	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	$ 365.083	$ 438.100	$ 365.083
21	883220	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	$ 217.372	$ 260.846	$ 217.372
22	883221	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE	$ 365.083	$ 438.100	$ 365.083
23	883230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	$ 217.372	$ 260.846	$ 217.372
24	883231	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	$ 365.083	$ 438.100	$ 365.083

25	883232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN SACROILÍACA SIMPLE	$ 217.372	$ 260.846	$ 217.372
26	883233	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN SACROILÍACA CON CONTRASTE	$ 365.083	$ 438.100	$ 365.083
27	883234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	$ 217.372	$ 260.846	$ 217.372
28	883235	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	$ 365.083	$ 438.100	$ 365.083
29	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNÉTICA	$ 998.413	$ 1.198.096	$ 998.413
30	883301	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL TÓRAX	$ 217.372	$ 260.846	$ 217.372
31	883321	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN DE LA MORFOLOGÍA (CARACTERIZACIÓN TISULAR)	$ 1.424.371	$ 1.709.245	$ 1.424.371
32	883322	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	$ 1.091.590	$ 1.309.908	$ 1.091.590
33	883324	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN FUNCIONAL	$ 1.424.371	$ 1.709.245	$ 1.424.371
34	883325	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON ESTRÉS (FÍSICO O FARMACOLÓGICO)	$ 1.689.555	$ 2.027.466	$ 1.689.555
35	883341	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	$ 489.754	$ 587.705	$ 489.754
36	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	$ 217.372	$ 260.846	$ 217.372
37	883390	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	$ 612.779	$ 735.335	$ 612.779
38	883401	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	$ 217.372	$ 260.846	$ 217.372
39	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	$ 209.525	$ 251.430	$ 209.525
40	883434	COLANGIORESONANCIA	$ 329.466	$ 395.359	$ 329.466
41	883435	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]	$ 489.746	$ 587.695	$ 489.746
42	883436	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO [ENTERORM]	$ 552.077	$ 662.492	$ 552.077
43	883440	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	$ 217.372	$ 260.846	$ 217.372
44	883441	RESONANCIA MAGNÉTICA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	$ 552.077	$ 662.492	$ 552.077
45	883442	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA	$ 338.243	$ 405.892	$ 338.243
46	883443	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	$ 338.243	$ 405.892	$ 338.243
47	883511	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 204.802	$ 245.762	$ 204.802
48	883512	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)	$ 204.802	$ 245.762	$ 204.802
49	883521	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 204.802	$ 245.762	$ 204.802
50	883522	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)	$ 204.802	$ 245.762	$ 204.802
51	883545	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	$ 209.525	$ 251.430	$ 209.525
52	883560	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL	$ 209.525	$ 251.430	$ 209.525
53	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	$ 204.802	$ 245.762	$ 204.802
54	883901	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO	$ 2.237.117	$ 2.684.540	$ 2.237.117
55	883902	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	$ 552.077	$ 662.492	$ 552.077
56	883903	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 209.525	$ 251.430	$ 209.525
57	883904	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN	$ 445.223	$ 534.268	$ 445.223
58	883908	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS	$ 489.746	$ 587.695	$ 489.746

59	883909	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	$ 489.746	$ 587.695	$ 489.746
60	883910	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESTUDIO DINÁMICO (CINE RESONANCIA)	$ 292.535	$ 351.042	$ 292.535
61	883911	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	$ 347.275	$ 416.730	$ 347.275
62	883912	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	$ 356.527	$ 427.832	$ 356.527
63	883905	ESPECTROSCOPIA	$ 298.630	$ 358.356	$ 298.630
		TOMOGRAFIAS			
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION DEL CUPS**	**VALOR HISTORICO**	**VALOR DEL MERCADO**	**VALOR ESTIMADO**
64	879111	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	$ 85.096	$ 102.115	$ 85.096
65	879112	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	$ 164.811	$ 197.773	$ 164.811
66	879113	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$ 186.585	$ 223.902	$ 186.585
67	879114	CISTERNOGRAFÍA POR TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TC)	$ 2.396.566	$ 2.875.879	$ 2.396.566
68	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	$ 87.198	$ 104.638	$ 87.198
69	879121	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	$ 79.377	$ 95.252	$ 79.377
70	879122	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OÍDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 93.409	$ 112.091	$ 93.409
71	879131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 93.409	$ 112.091	$ 93.409
72	879132	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	$ 93.409	$ 112.091	$ 93.409
73	879141	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGÍA)	$ 279.529	$ 335.435	$ 279.529
74	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 93.348	$ 112.018	$ 93.348
75	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	$ 82.567	$ 99.080	$ 82.567
76	879162	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARÍNGE	$ 82.567	$ 99.080	$ 82.567
77	879201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$ 82.840	$ 99.408	$ 82.840
78	879301	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	$ 155.294	$ 186.353	$ 155.294
79	879302	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORAZÓN Y GRANDES VASOS	$ 698.822	$ 838.586	$ 698.822
80	879391	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$ 115.607	$ 138.728	$ 115.607
81	879410	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 100.323	$ 120.388	$ 100.323
82	879411	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	$ 231.272	$ 277.526	$ 231.272
83	879420	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$ 116.510	$ 139.812	$ 116.510
84	879421	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	$ 82.567	$ 99.080	$ 82.567
85	879430	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	$ 191.317	$ 229.580	$ 191.317
86	879431	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA	$ 357.175	$ 428.610	$ 357.175
87	879460	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	$ 82.567	$ 99.080	$ 82.567
88	879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 79.377	$ 95.252	$ 79.377
89	879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 79.377	$ 95.252	$ 79.377
90	879522	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSIÓN FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)	$ 60.281	$ 72.337	$ 60.281

91	879523	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	$ 61.404	$ 73.685	$ 61.404
92	879901	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS	$ 366.691	$ 440.029	$ 366.691
93	879902	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS [ANGIOTC CORONARIO]	$ 434.581	$ 521.497	$ 434.581
94	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	$ 123.368	$ 148.042	$ 123.368
95	879911	TOMOGRAFÍA COMPUTADA RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	$ 328.229	$ 393.875	$ 328.229
96	879920	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)	$ 77.102	$ 92.522	$ 77.102
97	879990	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 128.554	$ 154.265	$ 128.554
		RADIOGRAFIAS Y ECOGRAFIAS			
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION DEL CUPS**	**VALOR HISTORICO**	**VALOR DEL MERCADO**	**VALOR ESTIMADO**
98	871202	APICOGRAMA	$ 15.679	$ 18.815	$ 15.679
99	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	$ 22.248	$ 26.698	$ 22.248
100	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	$ 17.515	$ 21.018	$ 17.515
101	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	$ 20.439	$ 24.527	$ 20.439
102	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 29.139	$ 34.967	$ 29.139
103	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	$ 29.139	$ 34.967	$ 29.139
104	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 29.139	$ 34.967	$ 29.139
105	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$ 20.439	$ 24.527	$ 20.439
106	870102	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	$ 20.562	$ 24.674	$ 20.562
107	870103	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	$ 20.562	$ 24.674	$ 20.562
108	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	$ 20.439	$ 24.674	$ 20.439
109	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	$ 20.439	$ 24.527	$ 20.439
110	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	$ 20.439	$ 24.527	$ 20.439
111	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	$ 20.562	$ 24.674	$ 20.562
112	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 20.439	$ 24.527	$ 20.439
113	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	$ 20.562	$ 24.674	$ 20.562
114	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	$ 20.562	$ 24.674	$ 20.562
115	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 22.781	$ 27.337	$ 22.781
116	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	$ 22.781	$ 27.337	$ 22.781
117	870603	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	$ 178.965	$ 214.758	$ 178.965
118	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	$ 24.932	$ 29.918	$ 24.932
119	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	$ 24.932	$ 29.918	$ 24.932
120	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	$ 24.402	$ 29.282	$ 24.402
121	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 24.402	$ 29.282	$ 24.402
122	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 30.408	$ 36.490	$ 30.408
123	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	$ 24.548	$ 29.458	$ 24.548
124	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 76.235	$ 91.482	$ 76.235
125	871061	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	$ 86.927	$ 104.312	$ 86.927
126	871062	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	$ 82.553	$ 99.064	$ 82.553
127	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 66.022	$ 79.226	$ 66.022
128	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILÍACAS	$ 19.490	$ 23.388	$ 19.490

129	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	$ 21.413	$ 25.696	$ 21.413
130	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	$ 19.563	$ 23.476	$ 19.563
131	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	$ 21.413	$ 25.696	$ 21.413
132	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 19.563	$ 23.476	$ 19.563
133	871320	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	$ 178.965	$ 214.758	$ 178.965
134	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 25.259	$ 30.311	$ 25.259
135	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 33.530	$ 40.236	$ 33.530
136	872101	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	$ 178.965	$ 214.758	$ 178.965
137	872102	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	$ 268.405	$ 322.086	$ 268.405
138	872103	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CON MARCADORES	$ 630.470	$ 756.564	$ 630.470
139	872104	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	$ 178.965	$ 214.758	$ 178.965
140	872105	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	$ 178.965	$ 214.758	$ 178.965
141	872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	$ 178.965	$ 214.758	$ 178.965
142	872122	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	$ 178.965	$ 214.758	$ 178.965
143	872123	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	$ 178.965	$ 214.758	$ 178.965
144	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA	$ 113.004	$ 135.605	$ 113.004
145	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	$ 72.033	$ 86.440	$ 72.033
146	873003	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	$ 86.927	$ 104.312	$ 86.927
147	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	$ 17.502	$ 21.002	$ 17.502
148	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	$ 19.786	$ 23.743	$ 19.786
149	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	$ 17.640	$ 21.168	$ 17.640
150	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	$ 19.786	$ 23.743	$ 19.786
151	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	$ 17.640	$ 21.168	$ 17.640
152	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	$ 17.640	$ 21.168	$ 17.640
153	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 19.008	$ 22.810	$ 19.008
154	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	$ 19.786	$ 23.743	$ 19.786
155	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	$ 17.640	$ 21.168	$ 17.640
156	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	$ 17.640	$ 21.168	$ 17.640
157	873210	RADIOGRAFÍA DE MANO	$ 17.640	$ 21.168	$ 17.640
158	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	$ 22.268	$ 26.722	$ 22.268
159	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	$ 22.268	$ 26.722	$ 22.268
160	873304	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	$ 19.848	$ 23.818	$ 19.848
161	873305	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	$ 113.004	$ 135.605	$ 113.004

162	873306	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	$ 107.320	$ 128.784	$ 107.320
163	873308	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	$ 22.268	$ 26.722	$ 22.268
164	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	$ 107.320	$ 128.784	$ 107.320
165	873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	$ 19.786	$ 23.743	$ 19.786
166	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	$ 19.786	$ 23.743	$ 19.786
167	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	$ 17.640	$ 21.168	$ 17.640
168	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	$ 17.640	$ 21.168	$ 17.640
169	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	$ 19.848	$ 23.818	$ 19.848
170	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	$ 19.490	$ 23.388	$ 19.490
171	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	$ 19.008	$ 22.810	$ 19.008
172	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	$ 19.786	$ 23.743	$ 19.786
173	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	$ 19.008	$ 22.810	$ 19.008
174	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	$ 25.289	$ 30.347	$ 25.289
175	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	$ 17.640	$ 21.168	$ 17.640
176	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 18.043	$ 21.652	$ 18.043
177	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	$ 10.833	$ 13.000	$ 10.833
178	876801	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	$ 70.106	$ 84.127	$ 70.106
179	876802	MAMOGRAFÍA BILATERAL	$ 70.106	$ 84.127	$ 70.106
180	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	$ 238.269	$ 285.923	$ 238.269
181	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	$ 238.269	$ 285.923	$ 238.269
182	874701	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA)	$ 238.269	$ 285.923	$ 238.269
183	874801	FARINGOLARINGOGRAFIA	$ 224.336	$ 269.203	$ 224.336
184	874910	FARINGOGRAFIA Y ESOFAGOGRAMA CON CINE O VIDEO (ESTUDIO DE LA DEGLUCION)	$ 224.908	$ 269.890	$ 224.908
185	876501	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	$ 238.269	$ 285.923	$ 238.269
186	877401	FISTULOGRAFIA DE PARED ABDOMINAL SOD	$ 238.269	$ 285.923	$ 238.269
187	877402	FISTULOGRAFIA EN REGION PERINEAL	$ 238.269	$ 285.923	$ 238.269
188	877403	FISTULOGRAFIA EN REGION PERIANAL	$ 238.269	$ 285.923	$ 238.269
189	877602	COLANGIOGRAFIA POR TUBO O CATETER EN LA VIA BILIAR	$ 238.269	$ 285.923	$ 238.269
190	877603	COLANGIOGRAFIA PERCUTÁNEA	$ 238.269	$ 285.923	$ 238.269
191	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	$ 226.283	$ 271.540	$ 226.283
192	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	$ 238.269	$ 285.923	$ 238.269
193	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	$ 238.269	$ 285.923	$ 238.269
194	877861	URETROCISTOGRAFÍA	$ 238.269	$ 285.923	$ 238.269
195	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	$ 238.269	$ 285.923	$ 238.269
196	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	$ 238.269	$ 285.923	$ 238.269
197	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	$ 238.269	$ 285.923	$ 238.269
198	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	$ 238.269	$ 285.923	$ 238.269
199	881112	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	$ 55.025	$ 66.030	$ 55.025

200	881118	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 84.432	$ 101.318	$ 84.432
201	881130	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	$ 55.025	$ 66.030	$ 55.025
202	881131	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 55.025	$ 66.030	$ 55.025
203	881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO	$ 53.647	$ 64.376	$ 53.647
204	881141	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 55.025	$ 66.030	$ 55.025
205	881151	ECOGRAFÍA DE GANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	$ 63.695	$ 76.434	$ 63.695
206	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 55.025	$ 66.030	$ 55.025
207	881211	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	$ 55.025	$ 66.030	$ 55.025
208	881212	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	$ 60.490	$ 72.588	$ 60.490
209	881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 55.025	$ 66.030	$ 55.025
210	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL	$ 68.040	$ 81.648	$ 68.040
211	881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 55.025	$ 66.030	$ 55.025
212	881306	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	$ 55.025	$ 66.030	$ 55.025
213	881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	$ 55.025	$ 66.030	$ 55.025
214	881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 55.025	$ 66.030	$ 55.025
215	881360	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 45.973	$ 55.168	$ 45.973
216	881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 141.281	$ 169.537	$ 141.281
217	881401	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	$ 54.060	$ 64.872	$ 54.060
218	881402	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	$ 54.060	$ 64.872	$ 54.060
219	881403	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	$ 62.962	$ 75.554	$ 62.962
220	881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	$ 163.952	$ 196.742	$ 163.952
221	881411	ECOGRAFÍA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	$ 197.757	$ 237.308	$ 197.757
222	881412	ECOGRAFÍA DE MAPEO PÉLVICO	$ 197.757	$ 237.308	$ 197.757
223	881431	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	$ 54.060	$ 64.872	$ 54.060
224	881432	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	$ 54.060	$ 64.872	$ 54.060
225	881434	PERFIL BIOFÍSICO	$ 61.245	$ 73.494	$ 61.245
226	881435	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	$ 227.599	$ 273.119	$ 227.599
227	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	$ 93.427	$ 112.112	$ 93.427
228	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	$ 134.047	$ 160.856	$ 134.047
229	881501	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	$ 55.025	$ 66.030	$ 55.025
230	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	$ 93.427	$ 112.112	$ 93.427
231	881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 46.859	$ 56.231	$ 46.859
232	881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 68.106	$ 81.727	$ 68.106
233	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 55.025	$ 66.030	$ 55.025
234	881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 55.025	$ 66.030	$ 55.025

235	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 55.025	$ 66.030	$ 55.025
236	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 55.025	$ 66.030	$ 55.025
237	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	$ 49.767	$ 59.720	$ 49.767
238	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$ 50.375	$ 60.450	$ 50.375
239	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	$ 49.807	$ 59.768	$ 49.807
240	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	$ 55.025	$ 66.030	$ 55.025
241	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	$ 51.272	$ 61.526	$ 51.272
242	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	$ 49.597	$ 59.516	$ 49.597
243	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	$ 54.771	$ 65.725	$ 54.771
244	881640	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	$ 49.269	$ 59.123	$ 49.269
245	881701	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 71.498	$ 85.798	$ 71.498
246	881702	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACIÓN	$ 78.568	$ 94.282	$ 78.568
247	881705	ECOGRAFÍA DE PIEL O ANEXOS	$ 193.993	$ 232.792	$ 193.993
248	882103	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	$ 193.993	$ 232.792	$ 193.993
249	882106	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS TEMPORALES	$ 193.993	$ 232.792	$ 193.993
250	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	$ 162.482	$ 194.978	$ 162.482
251	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	$ 162.482	$ 194.978	$ 162.482
252	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	$ 106.438	$ 127.726	$ 106.438
253	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	$ 123.653	$ 148.384	$ 123.653
254	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 101.370	$ 121.644	$ 101.370
255	882232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	$ 77.977	$ 93.572	$ 77.977
256	882242	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	$ 101.370	$ 121.644	$ 101.370
257	882252	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 123.653	$ 148.384	$ 123.653
258	882262	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	$ 101.370	$ 121.644	$ 101.370
259	882272	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 184.234	$ 221.081	$ 184.234
260	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	$ 40.410	$ 48.492	$ 40.410
261	882292	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	$ 95.119	$ 114.143	$ 95.119
262	882294	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	$ 95.119	$ 114.143	$ 95.119
263	882296	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	$ 86.550	$ 103.860	$ 86.550
264	882298	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA	$ 133.650	$ 160.380	$ 133.650
265	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 179.263	$ 215.116	$ 179.263
266	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$ 179.263	$ 215.116	$ 179.263
267	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 179.263	$ 215.116	$ 179.263
268	882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$ 179.776	$ 215.731	$ 179.776
269	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	$ 157.332	$ 188.798	$ 157.332
270	882602	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	$ 66.109	$ 79.331	$ 66.109
271	882603	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	$ 70.496	$ 84.595	$ 70.496
272	882801	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS	$ 150.888	$ 181.066	$ 150.888

273	882840	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 167.603	$ 201.124	$ 167.603
274	887201	DEFECOGRAFÍA	$ 692.136	$ 830.563	$ 692.136
275	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 84.872	$ 101.846	$ 84.872
276	345001	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA	$ 271.957	$ 326.348	$ 271.957
277	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	$ 1.954.088	$ 2.344.906	$ 1.954.088
278	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA	$ 286.370	$ 343.644	$ 286.370
279	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA	$ 296.852	$ 356.222	$ 296.852
280	370102	PERICARDIOCENTESIS GUIADA POR IMÁGENES	$ 1.028.992	$ 1.234.790	$ 1.028.992
281	389001	COLOCACIÓN DE CATÉTER ARTERIAL FEMORAL O BRAQUIAL	$ 366.004	$ 439.205	$ 366.004
282	389002	COLOCACIÓN CATÉTER ARTERIAL PERIFÉRICO (LÍNEA ARTERIAL)	$ 366.004	$ 439.205	$ 366.004
283	399901	RETIRO DE CATÉTER INTRARTERIAL	$ 328.146	$ 393.775	$ 328.146
284	399902	RETIRO DE CATÉTER INTRARTERIAL O INTRAVENOSO PERMANENTE	$ 411.043	$ 493.252	$ 411.043
285	559220	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	$ 1.954.088	$ 2.344.906	$ 1.954.088
286	861104	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	$ 705.855	$ 847.026	$ 705.855
287	851301	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA CON ARPÓN U OTRO DISPOSITIVO (INCLUYE HONORARIOS, ARPÓN O CLIP DE MARCACIÓN)	$ 458.575	$ 550.290	$ 458.575
288	851302	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE, DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	$ 569.000	$ 682.800	$ 569.000
289	851303	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA RADIOGUIADA	$ 706.363	$ 847.636	$ 706.363
290	502102	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA PERCUTÁNEA	$ 1.954.088	$ 2.344.906	$ 1.954.088
291	540011	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	$ 1.784.877	$ 2.141.852	$ 1.784.877
292	861101	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	$ 1.954.088	$ 2.344.906	$ 1.954.088
293	60101	DRENAJE DEL ÁREA TIROIDEA VÍA PERCUTÁNEA	$ 1.784.878	$ 2.141.854	$ 1.784.878
294	861102	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	$ 1.954.088	$ 2.344.906	$ 1.954.088
295	389101	IMPLANTACIÓN DE CATÉTER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	$ 1.679.293	$ 2.015.152	$ 1.679.293
296	389102	INSERCION DE CATÉTER YUGULAR	$ 734.757	$ 881.708	$ 734.757
297	389103	INSERCIÓN DE CATÉTER CENTRAL, VÍA PERIFÉRICA	$ 734.757	$ 881.708	$ 734.757
298	389105	INSERCION DE CATÉTER CENTRAL MÍNIMAMENTE INVASIVA	$ 734.757	$ 881.708	$ 734.757
299	389107	INSERCION DE CATÉTER PERMANENTE INCLUYE: PARA HEMODIÁLISIS	$ 1.189.438	$ 1.427.326	$ 1.189.438
300	N/A	ECOGRAFIA PORTATIL	$ 56.893	$ 68.272	$ 56.893
301	N/A	RADIOGRAFIA PORTATIL	$ 56.893	$ 68.272	$ 56.893
		MEDICINA NUCLEAR			
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION DEL CUPS**	**VALOR HISTORICO**	**VALOR DEL MERCADO**	**VALOR ESTIMADO**
302	920101	GAMAGRAFÍA CEREBRAL ESTÁTICA	$ 438.424	$ 526.109	$ 438.424
303	920102	GAMAGRAFÍA CEREBRAL DINÁMICA (ESTUDIO DE MUERTE CEREBRAL)	$ 434.403	$ 521.284	$ 434.403
304	920105	GAMAGRAFÍA SPECT CEREBRAL	$ 261.987	$ 314.384	$ 261.987

305	920202	GAMAGRAFÍA DE TIROIDES	$ 53.889	$ 64.667	$ 53.889
306	920204	GAMAGRAFÍA CON METAIODO BENCILGUANIDINA [MIBG]	$ 8.928.700	$ 10.714.440	$ 8.928.700
307	920208	GAMAGRAFÍA DE GLÁNDULAS PARATIROIDES O TETROFOSMIN	$ 466.567	$ 559.880	$ 466.567
308	920209	PRUEBA DE SUPRESION	$ 131.783	$ 158.140	$ 131.783
309	920210	PRUEBA DE PERCLORATO	$ 125.081	$ 150.097	$ 125.081
310	920211	GAMAGRAFÍA DE SUPRARRENAL CON IODO COLESTEROL	$ 2.153.505	$ 2.584.206	$ 2.153.505
311	920214	GAMAGRAFÍA CON OCTREOTIDE	$ 2.917.619	$ 3.501.143	$ 2.917.619
312	920215	GAMAGRAFÍA DE GLÁNDULA MAMARIA	$ 392.928	$ 471.514	$ 392.928
313	920301	GAMAGRAFÍA PULMONAR, PERFUSIÓN	$ 170.922	$ 205.106	$ 170.922
314	920302	GAMAGRAFÍA PULMONAR, VENTILACIÓN	$ 438.022	$ 525.626	$ 438.022
315	920303	BUSQUEDA DE HEMORRAGIA PULMONAR	$ 568.448	$ 682.138	$ 568.448
316	920304	GAMAGRAFÍA PULMONAR, PERFUSIÓN Y VENTILACIÓN	$ 546.967	$ 656.360	$ 546.967
317	920310	GAMAGRAFÍA SPECT TORAX	$ 416.585	$ 499.902	$ 416.585
318	920501	GAMAGRAFÍA ESPLÉNICA	$ 228.925	$ 274.710	$ 228.925
319	920502	GAMAGRAFÍA DE MÉDULA ÓSEA	$ 429.978	$ 515.974	$ 429.978
320	920503	GAMAGRAFÍA DE GANGLIOS LINFÁTICOS - LINFOGAMAGRAFÍA	$ 470.879	$ 565.055	$ 470.879
321	920504	GAMAGRAFÍA DE FERROCINÉTICA	$ 166.926	$ 200.311	$ 166.926
322	920505	GAMAGRAFÍA CON LEUCOCITOS MARCADOS	$ 2.888.225	$ 3.465.870	$ 2.888.225
323	920506	MEDICIÓN DE ABSORCIÓN GASTROINTESTINAL DE VITAMINA B12 (SHILLING)	$ 427.530	$ 513.036	$ 427.530
324	920507	GAMAGRAFÍA DE INFECCIÓN CON HIG	$ 2.054.517	$ 2.465.420	$ 2.054.517
325	920510	GAMAGRAFÍA DE POOL SANGUÍNEO-COMPARTIMENTOS VASCULARES	$ 254.920	$ 305.904	$ 254.920
326	920601	GAMAGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES	$ 59.561	$ 71.473	$ 59.561
327	920602	GAMAGRAFÍA EN HEMORRAGIA DIGESTIVA CON ERITROCITOS MARCADOS	$ 360.558	$ 432.670	$ 360.558
328	920604	GAMAGRAFÍA PARA MUCOSA GÁSTRICA ECTÓPICA	$ 116.923	$ 140.308	$ 116.923
329	920605	GAMAGRAFÍA DE TRÁNSITO ESOFÁGICO	$ 129.846	$ 155.815	$ 129.846
330	920606	GAMAGRAFÍA DE REFLUJO GASTROESOFÁGICO	$ 160.776	$ 192.931	$ 160.776
331	920607	GAMAGRAFÍA DE VACIAMIENTO GÁSTRICO EN FASE SÓLIDA	$ 229.332	$ 275.198	$ 229.332
332	920608	GAMAGRAFÍA DE VACIAMIENTO GÁSTRICO EN FASE LÍQUIDA	$ 216.957	$ 260.348	$ 216.957
333	920609	GAMAGRAFÍA SPECT ABDOMEN	$ 416.585	$ 499.902	$ 416.585
334	920701	GAMAGRAFÍA HEPATOESPLÉNICA	$ 421.888	$ 506.266	$ 421.888
335	920702	GAMAGRAFÍA HEPATOBILIAR	$ 420.478	$ 504.574	$ 420.478
336	920705	GAMAGRAFÍA DE TRASPLANTE HEPÁTICO	$ 584.283	$ 701.140	$ 584.283
337	920706	GAMAGRAFÍA HEPATOESPLÉNICA CON SPECT	$ 344.904	$ 413.885	$ 344.904
338	920707	GAMAGRAFÍA DE POOL SANGUÍNEO HEPÁTICO	$ 222.681	$ 267.217	$ 222.681
339	920802	RENOGRAMA SECUENCIAL CON FILTRACIÓN GLOMERULAR	$ 179.737	$ 215.684	$ 179.737
340	920805	GAMAGRAFÍA DE FILTRACIÓN GLOMERULAR	$ 128.686	$ 154.423	$ 128.686
341	920806	GAMAGRAFÍA DE PERFUSIÓN TESTICULAR Y CONTENIDO ESCROTAL	$ 58.797	$ 70.556	$ 58.797
342	920807	CISTOGAMAGRAFÍA	$ 140.574	$ 168.689	$ 140.574
343	920808	RENOGRAMA BASAL Y POST CAPTOPRIL	$ 334.274	$ 401.129	$ 334.274
344	920809	GAMAGRAFÍA RENAL ESTÁTICA CON DMSA	$ 135.804	$ 162.965	$ 135.804
345	920811	RENOGRAMA CON MERTIATIDE	$ 454.396	$ 545.275	$ 454.396

346	920812	RENOGRAMA DIURÉTICO	$ 210.234	$ 252.281	$ 210.234
347	920813	GAMAGRAFÍA DE TRASPLANTE RENAL	$ 681.575	$ 817.890	$ 681.575
348	920901	GAMAGRAFÍA ÓSEA (CORPORAL TOTAL O SEGMENTARIA)	$ 242.547	$ 291.056	$ 242.547
349	920902	GAMAGRAFÍA ÓSEA DE TRES FASES	$ 258.183	$ 309.820	$ 258.183
350	920903	GAMAGRAFÍA ÓSEA CON SPECT	$ 273.687	$ 328.424	$ 273.687
351	920904	GAMAGRAFÍA SPECT COLUMNA	$ 416.585	$ 499.902	$ 416.585
352	921101	DACRIOCISTOGAMAGRAFÍA [GAMAGRAFÍA DE VÍAS LAGRIMALES] SOD	$ 81.586	$ 97.903	$ 81.586
353	921301	GAMAGRAFÍA DE VIABILIDAD TUMORAL CON MIBI, TETROFOSMIN, TALIO U OCTEOTRIDE	$ 978.864	$ 1.174.637	$ 978.864
354	921601	GAMAGRAFÍA DE ANTICUERPOS MONOCLONALES SOD	$ 833.812	$ 1.000.574	$ 833.812
355	921801	GAMAGRAFÍA DE PÁNCREAS SOD	$ 4.023.104	$ 4.827.725	$ 4.023.104
356	886012	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL	$ 63.678	$ 76.414	$ 63.678
357	886013	OSTEODENSITOMETRÍA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	$ 143.435	$ 172.122	$ 143.435
358	921304	RECORRIDO CORPORAL RASTREO DE METASTASIS	$ 677.875	$ 1.174.637	$ 677.875
		CITOLOGIA Y PATOLOGIAS			
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION DEL CUPS**	**VALOR HISTORICO**	**VALOR DEL MERCADO**	**VALOR ESTIMADO**
359	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA (INCLUYE TRUCUT O AGUJA FINA)	$ 268.819	$ 322.583	$ 268.819
360	61302	BIOPSIA DE GLANDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	$ 760.068	$ 912.082	$ 760.068
361	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	$ 1.589.545	$ 1.907.454	$ 1.589.545
362	340501	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA	$ 1.589.545	$ 1.907.454	$ 1.589.545
363	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL	$ 395.404	$ 474.485	$ 395.404
364	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO	$ 1.315.486	$ 1.578.583	$ 1.315.486
365	413201	BIOPSIA DE BAZO VÍA PERCUTÁNEA	$ 1.589.545	$ 1.907.454	$ 1.589.545
366	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO	$ 1.589.545	$ 1.907.454	$ 1.589.545
367	542202	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	$ 687.010	$ 824.412	$ 687.010
368	552603	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	$ 1.589.545	$ 1.907.454	$ 1.589.545
369	552608	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA PERCUTÁNEA	$ 1.589.545	$ 1.907.454	$ 1.589.545
370	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 531.046	$ 637.255	$ 531.046
371	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	$ 1.589.545	$ 1.907.454	$ 1.589.545
372	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	$ 300.156	$ 360.187	$ 300.156
373	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	$ 496.413	$ 595.696	$ 496.413
374	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	$ 1.451.901	$ 1.742.281	$ 1.451.901
375	851104	BIOPSIA DE MAMA ASISTIDA POR VACÍO	$ 1.315.486	$ 1.578.583	$ 1.315.486
376	898004	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	$ 78.890	$ 94.668	$ 78.890
377	898019	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA DE OTRO ESPÉCIMEN POR MÉTODO MANUAL	$ 58.153	$ 69.784	$ 58.153
378	898020	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA DE OTRO ESPÉCIMEN POR MÉTODO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 81.703	$ 98.044	$ 81.703

379	898003	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA [ACAF] DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO	$ 22.471	$ 26.965	$ 22.471
380	898002	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	$ 15.927	$ 19.112	$ 15.927
381	898807	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA BÁSICA (ESPECÍFICO)	$ 97.377	$ 284.578	$ 97.377
382	898812	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA ESPECIAL (ESPECÍFICO)	$ 872.372	$ 1.046.846	$ 872.372
383	898008	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN BIOPSIA POR TINCIÓN HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)	$ 97.377	$ 116.852	$ 97.377
384	898809	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN BIOPSIA POR INMUNOFLUORESCENCIA (ESPECÍFICO)	$ 97.377	$ 116.852	$ 97.377
385	898014	ESTUDIO ANATOMOPATÓLOGICO EN CITOLOGIA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN POR INMUNOFLUORESCENCIA	$ 97.377	$ 116.852	$ 97.377
386	898018	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGÍA O MIELOGRAMA POR INMUNOHISTOQUÍMICA (MARCADOR ESPECÍFICO)	$ 667.219	$ 800.663	$ 667.219
387	898017	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGÍA POR TINCIÓN DE HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)	$ 91.568	$ 109.882	$ 91.568
388	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	$ 37.807	$ 45.368	$ 37.807
389	898804	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE ULTRAESTRUCTURA O MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA (ESPECÍFICO)	$ 997.443	$ 382.354	$ 382.354
390	898801	ESTUDIO POR CONGELACIÓN	$ 318.628	$ 382.354	$ 318.628
391	898221	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON MÚLTIPLE MUESTREO	$ 77.090	$ 92.508	$ 77.090
392	898241	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON RESECCIÓN DE MÁRGENES	$ 76.011	$ 91.213	$ 76.011
393	898201	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	$ 34.837	$ 41.804	$ 34.837
		PET-SCAN			
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION DEL CUPS**	**VALOR HISTORICO**	**VALOR DEL MERCADO**	**VALOR ESTIMADO**
394	921402	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON FLUOR	$ 7.271.837	$ 8.726.204	$ 7.271.837
395	921403	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON CARBONO 11	$ 9.609.268	$ 11.531.122	$ 9.609.268
396	921404	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON GALIO 68	$ 13.442.894	$ 16.131.473	$ 13.442.894
397	921405	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON PSMA	$ 9.070.432	$ 10.884.518	$ 9.070.432
398	921406	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON NaF	$ 12.183.270	$ 14.619.924	$ 12.183.270
		SERVICIOS DE APOYO			
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION DEL CUPS**	**VALOR HISTÓRICO**	**VALOR DEL MERCADO**	**VALOR ESTIMADO**
399	998701	SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	$ 2.890.394	$ 3.858.145	$ 2.890.394
400	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	$ 671.287	$ 896.045	$ 671.287
		MEDIOS DE CONTRASTE			
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION DEL CUPS**	**VALOR HISTORICO**	**VALOR DEL MERCADO**	**VALOR ESTIMADO**
401	SIN CODIGO	MEDIO DE CONTRASTE	$ 51.497	$ 61.796	$ 51.497
402	SIN CODIGO	SECUENCIA CONTRASTADA	$ 169.112	$ 202.934	$ 169.112

NOTA: Para la determinación del valor estimado, se tomaron como referencia los valores históricos del contrato vigente número 81-7-20180-26 y los precios de mercado obtenidos durante la etapa de planeación. Como resultado del análisis comparativo realizado, se consideró pertinente mantener como referencia los precios establecidos en el contrato actualmente vigente, teniendo en cuenta que este inició su ejecución durante la presente vigencia y, por tanto, corresponde a valores recientemente contratados

8. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA
1	A-02-02-02-009-003	RASES No.1	PRESTACCIÓN INTEGRAL DEL SERVICIOS DE SALUD DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS: IMÁGENES (RADIOLOGÍA ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DÚPLEX, MAMOGRAFÍAS, DENSITOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES, RESONANCIAS MAGNÉTICAS Y TOMOGRAFÍAS), RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, LABORATORIO CLÍNICO, BIOPSIAS Y PATOLOGÍAS DIAGNOSTICAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	16	1	$3.250.000.000,00	$3.250.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$3.250.000.000,00

Diana Meneses P.

Dra. DIANA MENESES PATERNINA
Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto (E)

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CUMPLE	
			SI	NO
1	878811	ARTROGRAFÍA DE CADERA		
2	878812	ARTROGRAFÍA DE RODILLA		
3	878831	ARTROGRAFÍA DE TOBILLO		
4	878711	ARTROGRAFÍA DE HOMBRO		
5	878721	ARTROGRAFÍA DE CODO		
6	878731	ARTROGRAFÍA DE MUÑECA		
7	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO		
8	883102	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO O SILLA TURCA		
9	883103	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS		
10	883104	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO FUNCIONAL		
11	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR		
12	883106	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFÍA		
13	883107	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO		
14	883108	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS		
15	883109	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDOS		
16	883110	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA		
17	883111	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO		
18	883112	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HIPOCAMPO CON ANÁLISIS VOLUMÉTRÍCO		
19	883210	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE		
20	883211	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE		
21	883220	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE		
22	883221	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE		
23	883230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE		
24	883231	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE		
25	883232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN SACROILÍACA SIMPLE		
26	883233	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN SACROILÍACA CON CONTRASTE		
27	883234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE		
28	883235	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE		
29	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNÉTICA		
30	883301	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL TÓRAX		
31	883321	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN DE LA MORFOLOGÍA (CARACTERIZACIÓN TISULAR)		
32	883322	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO		
33	883324	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN FUNCIONAL		
34	883325	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON ESTRÉS (FÍSICO O FARMACOLÓGICO)		
35	883341	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)		
36	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA		
37	883390	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR		
38	883401	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN		
39	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES		
40	883434	COLANGIORESONANCIA		
41	883435	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]		
42	883436	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO [ENTERORM]		
43	883440	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS		

44	883441	RESONANCIA MAGNÉTICA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO		
45	883442	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA		
46	883443	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA		
47	883511	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES		
48	883512	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)		
49	883521	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES		
50	883522	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)		
51	883545	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA		
52	883560	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL		
53	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO		
54	883901	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO		
55	883902	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO		
56	883903	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS		
57	883904	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN		
58	883908	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS		
59	883909	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA		
60	883910	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESTUDIO DINÁMICO (CINE RESONANCIA)		
61	883911	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL		
62	883912	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL		
63	883905	ESPECTROSCOPIA		
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
64	879111	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE		
65	879112	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE		
66	879113	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE		
67	879114	CISTERNOGRAFÍA POR TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TC)		
68	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)		
69	879121	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS		
70	879122	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OÍDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
71	879131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA		
72	879132	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE		
73	879141	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGÍA)		
74	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)		
75	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO		
76	879162	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARÍNGE		
77	879201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)		
78	879301	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX		
79	879302	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORAZÓN Y GRANDES VASOS		
80	879391	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES		
81	879410	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR		
82	879411	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]		
83	879420	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)		
84	879421	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA		
85	879430	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]		
86	879431	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA		
87	879460	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS		
88	879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES		
89	879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES		

90	879522	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSIÓN FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)		
91	879523	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)		
92	879901	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS		
93	879902	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS [ANGIOTC CORONARIO]		
94	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL		
95	879911	TOMOGRAFÍA COMPUTADA RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL		
96	879920	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)		
97	879990	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS		
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
98	871202	APICOGRAMA		
99	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE		
100	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO		
101	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA		
102	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS		
103	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS		
104	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
105	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)		
106	870102	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS		
107	870103	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS		
108	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR		
109	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO		
110	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES		
111	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES		
112	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR		
113	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR		
114	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]		
115	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO		
116	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO		
117	870603	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]		
118	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL		
119	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL		
120	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA		
121	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR		
122	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA		
123	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX		
124	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL		
125	871061	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)		
126	871062	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)		
127	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL		
128	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILÍACAS		
129	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL		
130	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN		
131	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)		
132	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES		
133	871320	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO		
134	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE		
135	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)		

136	872101	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL		
137	872102	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE		
138	872103	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CON MARCADORES		
139	872104	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA		
140	872105	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE		
141	872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)		
142	872122	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE		
143	872123	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL		
144	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA		
145	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)		
146	873003	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)		
147	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]		
148	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO		
149	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA		
150	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO		
151	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO		
152	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES		
153	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS		
154	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO		
155	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO		
156	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA		
157	873210	RADIOGRAFÍA DE MANO		
158	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]		
159	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)		
160	873304	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS		
161	873305	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)		
162	873306	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)		
163	873308	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)		
164	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL		
165	873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)		
166	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)		
167	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)		
168	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)		
169	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)		
170	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)		
171	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA		
172	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)		
173	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)		
174	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA		
175	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)		
176	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES		
177	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)		
178	876801	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA		
179	876802	MAMOGRAFÍA BILATERAL		
180	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL		
181	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL		
182	874701	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD		

183	874801	FARINGOLARINGOGRAFIA		
184	874910	FARINGOGRAFIA Y ESOFAGOGRAMA CON CINE O VIDEO (ESTUDIO DE LA DEGLUCION)		
185	876501	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD		
186	877401	FISTULOGRAFIA DE PARED ABDOMINAL SOD		
187	877402	FISTULOGRAFIA EN REGION PERINEAL		
188	877403	FISTULOGRAFIA EN REGION PERIANAL		
189	877602	COLANGIOGRAFIA POR TUBO O CATETER EN LA VIA BILIAR		
190	877603	COLANGIOGRAFIA PERCUTÁNEA		
191	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA		
192	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA		
193	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS		
194	877861	URETROCISTOGRAFÍA		
195	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL		
196	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA		
197	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA		
198	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA		
199	881112	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS		
200	881118	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER		
201	881130	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA		
202	881131	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
203	881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO		
204	881141	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
205	881151	ECOGRAFÍA DE GANGLIOS CERVICALES (MAPEO)		
206	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
207	881211	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)		
208	881212	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS		
209	881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS		
210	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL		
211	881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR		
212	881306	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA		
213	881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)		
214	881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)		
215	881360	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER		
216	881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER		
217	881401	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL		
218	881402	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL		
219	881403	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)		
220	881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)		
221	881411	ECOGRAFÍA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO		
222	881412	ECOGRAFÍA DE MAPEO PÉLVICO		
223	881431	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL		
224	881432	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL		
225	881434	PERFIL BIOFÍSICO		
226	881435	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL		
227	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL		
228	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO		
229	881501	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL		
230	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL		

231	881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
232	881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER		
233	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
234	881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
235	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
236	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO		
237	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO		
238	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)		
239	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO		
240	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA		
241	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO		
242	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE		
243	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA		
244	881640	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO		
245	881701	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS		
246	881702	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACIÓN		
247	881705	ECOGRAFÍA DE PIEL O ANEXOS		
248	882103	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL		
249	882106	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS TEMPORALES		
250	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO		
251	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO		
252	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS		
253	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL		
254	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES		
255	882232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS		
256	882242	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO		
257	882252	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA		
258	882262	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS		
259	882272	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE		
260	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES		
261	882292	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES		
262	882294	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS		
263	882296	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL		
264	882298	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA		
265	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES		
266	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES		
267	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES		
268	882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES		
269	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR		
270	882602	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS		
271	882603	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO		
272	882801	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS		
273	882840	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS		
274	887201	DEFECOGRAFÍA		
275	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS		
276	345001	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA		
277	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA		

278	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA		
279	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA		
280	370102	PERICARDIOCENTESIS GUIADA POR IMÁGENES		
281	389001	COLOCACIÓN DE CATÉTER ARTERIAL FEMORAL O BRAQUIAL		
282	389002	COLOCACIÓN CATÉTER ARTERIAL PERIFÉRICO (LÍNEA ARTERIAL)		
283	399901	RETIRO DE CATÉTER INTRARTERIAL		
284	399902	RETIRO DE CATÉTER INTRARTERIAL O INTRAVENOSO PERMANENTE		
285	559220	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL		
286	861104	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS		
287	851301	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA CON ARPÓN U OTRO DISPOSITIVO (INCLUYE HONORARIOS, ARPÓN O CLIP DE MARCACIÓN)		
288	851302	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE, DE MAMA POR ESTEREOTAXIA		
289	851303	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA RADIOGUIADA		
290	502102	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA PERCUTÁNEA		
291	540011	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA		
292	861101	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION		
293	60101	DRENAJE DEL ÁREA TIROIDEA VÍA PERCUTÁNEA		
294	861102	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN		
295	389101	IMPLANTACIÓN DE CATÉTER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL		
296	389102	INSERCION DE CATÉTER YUGULAR		
297	389103	INSERCIÓN DE CATÉTER CENTRAL, VÍA PERIFÉRICA		
298	389105	INSERCION DE CATÉTER CENTRAL MÍNIMAMENTE INVASIVA		
299	389107	INSERCION DE CATÉTER PERMANENTE INCLUYE: PARA HEMODIÁLISIS		
300	N/A	ECOGRAFIA PORTATIL		
301	N/A	RADIOGRAFIA PORTATIL		
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
302	920101	GAMAGRAFÍA CEREBRAL ESTÁTICA		
303	920102	GAMAGRAFÍA CEREBRAL DINÁMICA (ESTUDIO DE MUERTE CEREBRAL)		
304	920105	GAMAGRAFÍA SPECT CEREBRAL		
305	920202	GAMAGRAFÍA DE TIROIDES		
306	920204	GAMAGRAFÍA CON METAIODO BENCILGUANIDINA [MIBG]		
307	920208	GAMAGRAFÍA DE GLÁNDULAS PARATIROIDES O TETROFOSMIN		
308	920209	PRUEBA DE SUPRESION		
309	920210	PRUEBA DE PERCLORATO		
310	920211	GAMAGRAFÍA DE SUPRARRENAL CON IODO COLESTEROL		
311	920214	GAMAGRAFÍA CON OCTREOTIDE		
312	920215	GAMAGRAFÍA DE GLÁNDULA MAMARIA		
313	920301	GAMAGRAFÍA PULMONAR, PERFUSIÓN		
314	920302	GAMAGRAFÍA PULMONAR, VENTILACIÓN		
315	920303	BUSQUEDA DE HEMORRAGIA PULMONAR		
316	920304	GAMAGRAFÍA PULMONAR, PERFUSIÓN Y VENTILACIÓN		
317	920310	GAMAGRAFÍA SPECT TORAX		
318	920501	GAMAGRAFÍA ESPLÉNICA		
319	920502	GAMAGRAFÍA DE MÉDULA ÓSEA		
320	920503	GAMAGRAFÍA DE GANGLIOS LINFÁTICOS - LINFOGAMAGRAFÍA		
321	920504	GAMAGRAFÍA DE FERROCINÉTICA		
322	920505	GAMAGRAFÍA CON LEUCOCITOS MARCADOS		

323	920506	MEDICIÓN DE ABSORCIÓN GASTROINTESTINAL DE VITAMINA B12 (SHILLING)		
324	920507	GAMAGRAFÍA DE INFECCIÓN CON HIG		
325	920510	GAMAGRAFÍA DE POOL SANGUÍNEO- COMPARTIMENTOS VASCULARES		
326	920601	GAMAGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES		
327	920602	GAMAGRAFÍA EN HEMORRAGIA DIGESTIVA CON ERITROCITOS MARCADOS		
328	920604	GAMAGRAFÍA PARA MUCOSA GÁSTRICA ECTÓPICA		
329	920605	GAMAGRAFÍA DE TRÁNSITO ESOFÁGICO		
330	920606	GAMAGRAFÍA DE REFLUJO GASTROESOFÁGICO		
331	920607	GAMAGRAFÍA DE VACIAMIENTO GÁSTRICO EN FASE SÓLIDA		
332	920608	GAMAGRAFÍA DE VACIAMIENTO GÁSTRICO EN FASE LÍQUIDA		
333	920609	GAMAGRAFÍA SPECT ABDOMEN		
334	920701	GAMAGRAFÍA HEPATOESPLÉNICA		
335	920702	GAMAGRAFÍA HEPATOBILIAR		
336	920705	GAMAGRAFÍA DE TRASPLANTE HEPÁTICO		
337	920706	GAMAGRAFÍA HEPATOESPLÉNICA CON SPECT		
338	920707	GAMAGRAFÍA DE POOL SANGUÍNEO HEPÁTICO		
339	920802	RENOGRAMA SECUENCIAL CON FILTRACIÓN GLOMERULAR		
340	920805	GAMAGRAFÍA DE FILTRACIÓN GLOMERULAR		
341	920806	GAMAGRAFÍA DE PERFUSIÓN TESTICULAR Y CONTENIDO ESCROTAL		
342	920807	CISTOGAMAGRAFÍA		
343	920808	RENOGRAMA BASAL Y POST CAPTOPRIL		
344	920809	GAMAGRAFÍA RENAL ESTÁTICA CON DMSA		
345	920811	RENOGRAMA CON MERTIATIDE		
346	920812	RENOGRAMA DIURÉTICO		
347	920813	GAMAGRAFÍA DE TRASPLANTE RENAL		
348	920901	GAMAGRAFÍA ÓSEA (CORPORAL TOTAL O SEGMENTARIA)		
349	920902	GAMAGRAFÍA ÓSEA DE TRES FASES		
350	920903	GAMAGRAFÍA ÓSEA CON SPECT		
351	920904	GAMAGRAFÍA SPECT COLUMNA		
352	921101	DACRIOCISTOGAMAGRAFÍA [GAMAGRAFÍA DE VÍAS LAGRIMALES] SOD		
353	921301	GAMAGRAFÍA DE VÍABILIDAD TUMORAL CON MIBI, TETROFOSMIN, TALIO U OCTEOTRIDE		
354	921601	GAMAGRAFÍA DE ANTICUERPOS MONOCLONALES SOD		
355	921801	GAMAGRAFÍA DE PÁNCREAS SOD		
356	886012	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL		
357	886013	OSTEODENSITOMETRÍA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)		
358	921304	RECORRIDO CORPORAL RASTREO DE METASTASIS		
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
359	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA (INCLUYE TRUCUT O AGUJA FINA)		
360	61302	BIOPSIA DE GLANDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA		
361	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)		
362	340501	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA		
363	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL		
364	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO		
365	413201	BIOPSIA DE BAZO VÍA PERCUTÁNEA		
366	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO		
367	542202	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA		
368	552603	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA		

369	552608	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA PERCUTÁNEA		
370	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL		
371	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA		
372	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA		
373	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)		
374	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA		
375	851104	BIOPSIA DE MAMA ASISTIDA POR VACÍO		
376	898004	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)		
377	898019	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA DE OTRO ESPÉCIMEN POR MÉTODO MANUAL		
378	898020	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA DE OTRO ESPÉCIMEN POR MÉTODO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
379	898003	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA [ACAF] DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO		
380	898002	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN		
381	898807	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA BÁSICA (ESPECÍFICO)		
382	898812	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA ESPECIAL (ESPECÍFICO)		
383	898008	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN BIOPSIA POR TINCIÓN HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)		
384	898809	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN BIOPSIA POR INMUNOFLUORESCENCIA (ESPECÍFICO)		
385	898014	ESTUDIO ANATOMOPATÓLOGICO EN CITOLOGIA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN POR INMUNOFLUORESCENCIA		
386	898018	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGÍA O MIELOGRAMA POR INMUNOHISTOQUÍMICA (MARCADOR ESPECÍFICO)		
387	898017	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGÍA POR TINCIÓN DE HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)		
388	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA		
389	898804	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE ULTRAESTRUCTURA O MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA (ESPECÍFICO)		
390	898801	ESTUDIO POR CONGELACIÓN		
391	898221	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON MÚLTIPLE MUESTREO		
392	898241	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON RESECCIÓN DE MÁRGENES		
393	898201	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO		
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
394	921402	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON FLUOR		
395	921403	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON CARBONO 11		
396	921404	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON GALIO 68		
397	921405	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON PSMA		
398	921406	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON NaF		
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
399	998701	SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO		
400	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO		
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
401	SIN CODIGO	MEDIO DE CONTRASTE		
402	SIN CODIGO	SECUENCIA CONTRASTADA		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONS TÉCNICAS MÍNIMAS	OFRECE	
		SI	NO
1	**BOGOTA** REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. El oferente deberá estar inscrito y mantener vigente la inscripción y habilitación de los servicios de salud objeto del presente proceso en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de conformidad con la ley 10 de 1990, el decreto 780 de 2016 y la resolución 3100 de 2019, modificada por la Resolución 00000544 del 3 de abril de 2023, y la resolución 2080 de 2026. En el cual deberán estar habilitados en todos los servicios requeridos para la prestación relacionada con el objeto del contrato en la ciudad de BOGOTÁ: • **IMÁGENES IONIZANTES** • **IMÁGENES NO IONZANTES** • **PATOLOGÍA** Por lo cual el CONTRATISTA se compromete a acreditar habitación de los servicios en mención en las sedes que presenten en la propuesta. Nota: **en la ciudad de Bogotá, el CONTRATISTA deberá tener habilitadas como mínimo dos sedes**, las sedes adicionales contempladas para los criterios adicionales de habilitación deberán ser acreditadas por el contratista al momento de la oferta a través de un documento firmado por representante legal, en el que se aclare cuáles son las sedes principales y las adicionales para la prestación de servicios en la ciudad de Bogotá.		
2	El **CONTRATISTA** se compromete a Cumplir con el Sistema Único de Habilitación, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden Nacional como Territorial, en las SEDES que sean presentadas en el actual proceso para la prestación de los servicios de salud de acuerdo al objeto contractual.		
3	El **CONTRATISTA deberá** cumplir con la RESOLUCIÓN 18-1434 DE 2002 expedida por el ministerio de minas y energia ***"por la cual se adopta el reglamento de protección y seguridad radiológica",*** así como en la Resolución 1811 de 2025 **"Por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, la prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad y se dictan otras disposiciones"** una vez se adjudique el proceso de contratación y durante la ejecución del contrato.		
4	El **CONTRATISTA** deberá garantizar el cumplimiento del Manual de Radio protección, en el cual se debe especificar los procedimientos para la toma de exámenes que impliquen el manejo de cualquier tipo de radiación ionizante, se debe incluir los procedimientos para evitar el efecto nocivo de la radiación para los pacientes. Funcionarios, visitantes y el público en general, cumpliendo los protocolos que incluyan; calidad de imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, una vez se adjudique el proceso de contratación y durante la ejecución del contrato.		
5	El **CONTRATISTA** deberá cumplir las disposiciones vigentes aplicables a las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador que se desarrollen con ocasión de la ejecución del contrato, en especial a lo establecido en el Decreto No 2090 del 26 de julio de 2003 "Por el cual de definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador"		
6	**El CONTRATISTA** deberá contar con la sede habilitada para la prestación del servicio de IMÁGENES DIAGNÓSTICAS IONIZANTES, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS NO IONIZANTES, PATOLOGÍA y MEDICINA NUCLEAR en la ciudad de Bogotá Y/O en el departamento de Cundinamarca adicional a la de la Clínica de la Policía Nacional Sede sur.		
7	El CONTRATISTA deberá garantizar la prestación del servicio de TOMOGRAFÍA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC□ (PET SCAN) en la ciudad de Bogotá en cualquiera de las IPS de la ciudad que cuente con disponibilidad de radiofármaco y que haga parte de la red de prestadores de servicios de salud. Las cuales deben estar habilitadas por la secretaria de Salud correspondiente para la prestación de los servicios a contratar y de acuerdo al nivel de complejidad de los mismos.		
8	Teniendo en cuenta que se deben integrar los equipos de imágenes diagnosticas para la CLINICA DE LA POLICIA SEDE SUR es de vital importancia que el **CONTRATISTA** disponga de un sistema o sofware que permita gestionar la información y las imágenes de diagnóstico de los pacientes Radiology Information System (RIS) y Picture Archiving and Comunicación System PACS con licencia o similares para la Automatización de la transferencia de datos de los pacientes, asi mismo dispondrá de un sistema Digital Imaging and Communications in Medicine (DICOM) que permita a los profesionales de la salud ver, almacenar y compartir imágenes médicas de forma independiente en las diferentes áreas como CONSULTA EXTERNA, CONSULTA PRIORITARIA, HOSPITALIZACION, PROMOCION Y MANTENIMIENOT DE LA ENFERMEDAD etc, que cuente con la capacidad suficiente de almacenamiento y custodia de la información teniendo en cuenta que en promedio se realizan aproximadamente 2,505 estudios entre radiografías y ecografías de manera mensual de acuerdo al portafolio de servicios aperturado en la actualidad.		
9	**BOYACÁ** El **OFERENTE** en el departamento de **BOYACÁ** se compromete a cumplir con el REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. El oferente deberá estar inscrito y mantener vigente la inscripción y habilitación de los servicios de salud objeto del presente proceso en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de conformidad con la ley 10 de 1990, el decreto 780 de 2016 y la resolución 3100 de 2019, modificada por la Resolución 00000544 del 3 de abril de 2023, y la Resolución 2080 de 2026. En el cual deberán estar habilitados en todos los servicios requeridos para la prestación relacionada con el objeto del contrato en el departamento de Boyacá: • **IMÁGENES DIANÓSTICAS IONIZANTES** • **IMÁGENES DIAGNÓSTICAS NO IONZANTES**		

	Nota: **en la ciudad de Tunja, el CONTRATISTA deberá tener habilitada como mínimo una sede**, las sedes adicionales contempladas para los criterios adicionales de habilitación deberán ser acreditadas por el contratista al momento de la oferta a través de un documento firmado por representante legal, en el que se aclare cuál es la sede principal y las adicionales para la prestación de servicios en el departamento de Boyacá.		
10	El **OFERENTE** se compromete a que la IPS habilitada en la ciudad de TUNJA esté en la capacidad de realizar TOMOGRAFÍAS y RESONANCIAS, la cual se acreditará adjuntando el respectivo portafolio de servicios. Así mismo el contratista se compromete a realizar los exámenes diagnósticos en el ámbito **HOSPITALARIO o de URGENCIAS** en un tiempo no mayor a 6 horas URGENCIAS durante la ejecución del contrato. El cual se medirá a partir del siguiente indicador: Total, de exámenes realizados en el ámbito hospitalario o urgencias en un tiempo igual o menor a 6 horas/total de exámenes solicitados en el ámbito hospitalario o de urgencias X 100 Meta: Nivel óptimo: atención en tiempo igual o inferior a 6 horas en el ámbito hospitalario o de urgencias en el 98% de las solicitudes Nivel regular: atención en tiempo igual o inferior a 6 horas en el ámbito hospitalario o de urgencias entre 95% y 97% de las solicitudes Nivel deficiente: atención en tiempo igual o inferior a 6 horas en el ámbito hospitalario o de urgencias menor o igual al 94% de las solicitudes.		
11	**CUNDINAMARCA** El **CONTRATISTA** en el departamento de **CUNDINAMARCA** se compromete a cumplir con el REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. El oferente deberá estar inscrito y mantener vigente la inscripción y habilitación de los servicios de salud objeto del presente proceso en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de conformidad con la ley 10 de 1990, el decreto 780 de 2016 y la resolución 3100 de 2019, modificada por la Resolución 00000544 del 3 de abril de 2023, , y la Resolución 1732 de 2026 con respecto a las disposiciones del periodo de transición. En el cual deberán estar habilitados en todos los servicios requeridos para la prestación relacionada con el objeto del contrato en el departamento de Cundinamarca: • **IMÁGENES DIAGNÓSTICAS IONIZANTES y/o IMÁGENES DIAGNÓSTICAS NO IONIZANTES y/o MEDICINA NUCLEAR** **Nota:** **en el departamento de Cundinamarca, el CONTRATISTA deberá tener habilitada como mínimo una sede**, las sedes adicionales contempladas para los criterios adicionales de habilitación deberán ser acreditadas por el contratista al momento de la oferta a través de un documento firmado por representante legal, en el que se aclare cual es la sede principal y las adicionales para la prestación de servicios en el departamento de Cundinamarca.		
RECURSO HUMANO MINIMO REQUERIDO EN LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA SUR DE BOGOTA DE LA POLICIA NACIONAL Y EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.		**OFRECE**	
		SI	**NO**
12	RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO EN CLÍNICA DEL SUR: El **OFERENTE** se compromete a garantizar durante el plazo de ejecución del contrato que se llegase a suscribir, que prestará los servicios objeto del presente proceso con el siguiente recurso humano: • **MÉDICOS ESPECIALISTAS:** el OFERENTE se compromete para la prestación del servicio como minino de un (01) médico especialista en radiología, con presencialidad de acuerdo a la solicitud de la DIRECCION de la CLINICA SUR DE BOGOTA o del jefe Grupo Soporte y Apoyo de la CLINICA SUR DE BOGOTA DE LA POLICIA NACIONAL (disponibilidad de acuerdo a la demanda del servicio y previo acuerdo entre las partes). • **TECNÓLOGOS EN RADIOLOGÍA** un (01) tecnólogo en imágenes diagnósticas, con disponibilidad de 7:00 horas a 19:00 horas (lunes a viernes), durante la ejecución del contrato. Para el servicio de salas de cirugía y/o otros servicios requeridos en la clínica del sur, se solicita un **(01) tecnólogo ADICIONAL** en imágenes diagnósticas, con disponibilidad de 07:00 horas a 19:00 horas (lunes a viernes), el cual puede aumentar o disminuir en intensidad horaria y la cantidad de días a la semana que se requiera de acuerdo a las necesidades del servicio quirúrgico u otros requeridos en la Clínica del Sur de la Policía Nacional. • **OFICIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA POR** el cual debe ser profesional universitario como lo establece la Resolución **1811 de 2025** del Ministerio de Salud, **artículo 3.21** Licencia de prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad. Acto administrativo expedido por este Ministerio, mediante el cual se otorga licencia a la persona natural o jurídica solicitante para que preste servicios de protección radiológica y control de calidad a los equipos generadores de radiación ionizante, durante un periodo determinado, previo cumplimiento de los requisitos de la Resolución **1811 de 2025** del Ministerio de Salud, **artículo 4** RECURSO HUMANO REQUERIDO EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1. • **TÉCNICO ADMINISTRATIVO:** el **CONTRATISTA** deberá mantener un funcionario (auxiliar administrativo o auxiliar de enfermería) en la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1, con los medios logísticos para realizar el agendamiento, asesoría y validación de autorizaciones en las instalaciones del DUARTE VALERO TORRE A.		
EQUIPO QUE ENTREGARÁ LA CLÍNICA DEL SUR DE LA POLICÍA NACIONAL AL CONTRATISTA EN APOYO TECNOLOGICO:		**OFRECE**	
		SI	**NO**

13	**EQUIPO ARCO EN C – MARCA: PERLOVE, MODELO: PLX7000B, SERIE: 7000B23107 AÑO 2023** Este equipo se entregará en óptimas condiciones para su uso pero sin licencia mediante acta, en donde el contratista (futuro contratista) asumirá la custodia del equipo durante la vigencia del contrato, debe garantizar a través de una empresa competente los mantenimientos preventivos y/o correctivos necesarios para el buen funcionamiento del mismo, adicionalmente el control metrológico, todas las actividades deben tener su demarcación (etiqueta con fecha de ejecución y nombre de responsable de la ejecución correspondiente y ser coherente con los registros de soporte, quien tendrán el acompañamiento del Grupo de Mantenimiento y Control de Equipo Biomédicos de la Clínica del Sur de la Policía Nacional. La institución realizará la entrega de la documentación correspondiente a el estudio de control de calidad, el cálculo y la descripción de blindajes, con la finalidad de que se realice el trámite correspondiente ante la secretaria distrital de salud para el licenciamiento, el cual deberá ejecutarse en coordinación con el oficial de protección radiológica de La Clínica del Sur de la Policía. Es importante tener en cuenta que mientras no se cuente con este documento, el equipo no podrá ser utilizado. Los equipos deberán tener el acompañamiento del Grupo de Mantenimiento y Control de Equipo Biomédicos de la Clínica del Sur de la Policía Nacional al momento de la realización de los mantenimientos preventivos y/o correctivos. El Contratista deberá conseguir para el equipo de esta referencia un chasis neonatal compatible. NOTA 1: El contratista deberá aplicar una tarifa de descuento del 50% del valor unitario establecido en el estudio previo, cuando se realice el procedimiento establecido en el CUPS 873501 FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS, teniendo en cuenta el costo beneficio de la utilización de los equipos de propiedad de la Clínica de la Policía sede sur. NOTA 2: El contratista debe garantizar que el personal técnico cuente con los conocimientos y entrenamientos necesarios para realizar los traslados de los equipos de radiación ionizante según los procedimientos. NOTA 3: En caso de falla de los equipos entregados en apoyo tecnológico por parte de la Clínica del Sur de la Policía Nacional, el contratista deberá informar de manera inmediata al Grupo de Mantenimiento y Control de Equipos Biomédicos de la Clínica del Sur de la Policía y al supervisor de contrato, de igual forma el contratista (futuro contratista) deberá garantizar la continuidad en la prestación del servicio, previendo el reemplazo de los equipos, con un equipo de igual o mejor característica (mientras se arregla el equipo), actividad que debe ser coordinada con el Grupo de Mantenimiento y Control de Equipos Biomédicos de la Clínica del Sur de la Policía y supervisor de contrato, garantizando que el arreglo del equipo será en el menor tiempo posible. NOTA 4: El contratista una vez finalice la ejecución del contrato que se llegase a suscribir, deberá restituir a la Clínica del Sur de la Policía Nacional, el equipo entregado en apoyo tecnológico, en los términos y condiciones entregados por la Entidad, según acta de entrega. NOTA: El contratista deberá aplicar una tarifa de descuento del 50% del valor unitario establecido en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - VALOR cuando se realice el procedimiento establecido en el servicio RADIOGRAFÍA PORTÁTIL, teniendo en cuenta la contraprestación con la utilización de los equipos de propiedad de la Clínica del Sur de la Policía Nacional		
EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS A INSTALAR EN EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DE LA CLINICA SUR DE BOGOTA DE LA POLICÍA NACIONAL		**OFRECE**	
		SI	**NO**
14	**EL CONTRATISTA** deberá realizar sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en salud Nro.1 la instalación de un **DIGITURNO** para la atención en clínica del sur.		
15	**UN (1) EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL O PORTÁTIL CON DIGITALIZADOR** nuevo o usado en óptimas condiciones: el **COTIZANTE** permite realizar los estudios de imágenes diagnosticas objeto del presente proceso. El **CONTRATISTA** deberá garantizar la instalación de un equipo digital directo nuevo o usado en óptimas condiciones con **TIEMPO DE USO NO MAYOR A 10 AÑOS** sin costo adicional para CLÍNICA SUR DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL y realizar los trámites respectivos como la nueva licencia para su funcionamiento ante la secretaria de Salud.		
16	**UN (1) EQUIPO DIGITAL CON FLAT PANEL DE TUBO A TECHO** nuevo o usado en óptimas condiciones que permita realizar los estudios de imágenes diagnosticas objeto del presente proceso. Nota 1: El **CONTRATISTA** deberá instalar un equipo digital directo con un **TIEMPO DE USO NO MAYOR A 10 AÑOS** sin costo adicional para La Clínica sur de Bogotá de la Policía Nacional y realizar los trámites respectivos como la nueva licencia para su funcionamiento ante la secretaria de Salud.		
17	**UNO (1) ECÓGRAFO** nuevo o usado en óptimas condiciones con **TIEMPO DE USO NO MAYOR A 10 AÑOS** • Características técnicas: • Optimización automática de los modos B, modo M, Doppler Color, Doppler Pulsado y Doppler continuo. • Sistema de generación de imagen de Alta Definición • Sistema de reducción de la granularidad de Alta Definición • Armónico codificado en todas las sondas • Optimización automática • Monitor a color de alta resolución y brazo articulado • Consola regulable en altura y lateralmente • Teclado intuitivo		

	• Ajustes preestablecidos programables • Múltiples frecuencias diferentes por sonda • Que permita varios puntos focales • Doppler pulsado con posibilidad de medición de velocidades en modo tríplex y simultáneo. • Sondas convexo multifrecuencia; sonda lineal de alta resolución con frecuencia de 10Mhz o superior; lineal para vascular Doppler (convexo y lineal multipropósito) y sonda endocavitaria. • Base de datos de pacientes y archivo de imágenes y videos en disco duro • Sistemas de almacenamiento CD-R, DVD-R, DVD-RAM que permita grabar en medio magnético las imágenes obtenidas • Software de conectividad DICOM 3 avanzado con capacidades de impresión, almacenamiento en PACS (imagen estática y video), listas de trabajo y búsquedas.		
18	**ROBOT QUEMADOR DE CD** • Un robot quemador de CDS/DVDS, con unidades de quemado y un brazo robótico. • Que permita impresión de la etiqueta en tintas de inyección. • Impresión de 20 CDS o más por hora. • Capacidad para grabar todo tipo de imagen DICOM en compañia de reportes e informes almacenados en sistemas RIS		
19	Los equipos biomédicos deben contar con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico – científico, sean ellos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad de uso corriente, en los equipos que aplique, lo cual quedara consignado en la hoja de vida del equipo, con el mantenimiento correctivo, como lo indica la norma de habilitación.		
20	**INICIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS:** 1. El CONTRATISTA tiene un plazo 8 días calendario para el empalme e instalación, verificación y funcionamiento de los **EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL O PORTÁTIL CON DIGITALIZADOR y EQUIPO DIGITAL CON FLAT PANEL DE TUBO A TECHO** 2. Adelantar los trámites para la obtención de licencia médica de equipos generadores de radiación ionizantes en un tiempo no mayor a sesenta (60) días, conforme lo dispuesto en la Resolución 1811 de 2025. Nota 1: En el lapso del trámite de licencia médica de equipos generadores de radiación en la **CLÍNICA DE LA POLICÍA SEDE SUR**, el adjudicatario deberá transportar en vehículos habilitados a su costo y responsabilidad a los usuarios para la prestación del servicio en una de las sedes ofertadas que cuenten con la habilitación correspondiente, esto, con el fin de evitar traumatismos a usuarios y permita a través de este la realización de los estudios de manera continua.		
21	La instalación de los equipos y adecuación de áreas físicas que se requieran para la prestación del servicio correrán por cuenta del contratista sin costo adicional para LA CLÍNICA SUR DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL en un tiempo no mayor a 30 días calendario. (es de indicar que las áreas están plomadas). En este tiempo (30 días), el contratista que resulte adjudicatario debe garantizar la adecuación de las instalaciones que permitan el funcionamiento del servicio de imágenes diagnósticas, instalaciones eléctricas (acometidas, transformadores y cableado interno), conexiones a la subestación eléctrica de la clínica sur de Bogotá de la Policía Nacional, redes de datos, ventilación, aire acondicionado, telefonia, puertas, mobiliario y se deben entregar las superficies plomadas. El plazo para la adecuación del servicio será contado a partir de la entrega del área por parte del supervisor del contrato. De no llegarse a cumplir con el tiempo establecido de treinta días (30) días calendario por razones justificadas, caso fortuito o fuerza mayor, en común acuerdo con el Supervisor del contrato y en coordinación con el Jefe del Grupo Soporte y Apoyo de la clínica sur de Bogotá de la Policía Nacional se revisará los soportes y se evaluará la situación con el fin de ajustar los tiempos de instalación, los cuales no podrá superar los treinta (30) días calendario.		
22	Una vez instalados los equipos emisores de radiación ionizante, el licenciamiento de estos, debe realizarse de manera inmediata, por el futuro contratista, cumpliendo con todos los tramites según normatividad vigente, asumiendo los costos para obtener las licencias de funcionamiento ante la secretaria Distrital de Salud de cada uno de los equipos que instalen y la requieran para el cumplimiento del objeto contractual. Aclarando que la clínica sur de Bogotá de la Policía Nacional realizará acompañamiento, asesoría en el diligenciamiento de los anexos, revisión de documentos, utilización del usuario registrado ante la secretaria de Salud. Una vez la secretaria Distrital de Salud expida las licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación el CONTRATISTA se compromete a allegar de manera inmediata copia de las mismas a la Supervisión del Contrato.		
23	Para la desinstalación de los equipos al finalizar el contrato se dará un plazo máximo de treinta (30) días calendario, el cual estará a cargo del CONTRATISTA (saliente) antes del inicio del nuevo contrato, lo cual no tendrá costo para la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 1, y el plazo de desinstalación iniciará a contar a partir de las fecha de fin del contrato, previa coordinación con el Grupo Logistico del Clínica del Sur de la Policía Nacional, quien a través del acta de entrega suscrita al inicio de ejecución del contrato terminado, verificará el estado de funcionamiento y entrega de las instalaciones.		
24	Durante el tiempo de desinstalación de equipos del prestador saliente y la instalación de los equipos del CONTRATISTA que resulte adjudicatario, estipulados en el presente proceso. El adjudicatario garantizará la prestación de los servicios objeto del presente contrato, en sedes habilitadas en la ciudad de Bogotá, con capacidad para cubrir la demanda de prestación de servicios de salud ambulatorios y hospitalarios. Para la prestación de servicios de usuarios hospitalizados, el contratista deberá garantizar el plan de contingencia para la atención de los mismos (transporte redondo)		
25	El **CONTRATISTA** deberá realizar la metrología y mantener los certificados de mantenimiento y calibración de cada uno de los equipos y de los accesorios en los casos que aplique. Realizar la evaluación de desempeño de los equipos, realizar las visitas de control de calidad en la periodicidad que recomienda la fábrica de los equipos.		
26	el **CONTRATISTA** deberá garantizar que el recurso humano tendrá en todo momento las socializaciones en el manejo de los equipos a su cargo, por personal idóneo en el tema y con las pruebas de campo que establezca el fabricante.		
27	Una vez adjudicado el proceso el **CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del Contrato el certificado de importación de los equipos minimos requeridos en el presente proceso.		

28	Cuando se preste el servicio por parte del contratista (futuro contratista) del manejo del equipo biomédico Arco en C, propiedad de la Clínica del Sur de la Policía, se deberá facturar con el código CUPS 873501 FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS, el cual corresponde al valor por evento (por procedimiento) en salas de cirugía o en el servicio que se requiera dentro de la Clínica del Sur Nota: El tiempo en hora o fracción de fluoroscopia en salas de cirugía o en el servicio que se requiera dentro de la Clínica del Sur de la Policía deberá de ser registrado en el libro de salas de cirugía y deberá ser firmado por la jefe de enfermería del servicio con el fin de ser dejar el soporte. Los equipos biomédicos Arco en C, propiedad de la Clínica del Sur de la Policía, los cuales serán operados por los tecnólogos de imágenes diagnósticas del contratista (futuro contratista) y quedan bajo responsabilidad del contratista (futuro contratista) los cuales serán entregados mediante acta y cada vez que se utilicen deberá quedar un registro del estado en que lo reciben y en que lo entregan.		
	CONDICIONES MÍNIMAS EXIGIBLES INFRAESTRUCTURA	**OFRECE**	
		SI	**NO**
29	El **CONTRATISTA** deberá realizar la instalación de acometidas eléctricas e instalación de equipos, aparatos, accesorios y demás componentes necesarios desde la subestación eléctrica hasta el punto de instalación, garantizando su mantenimiento preventivo y correctivo semestral y del componente de la red de ventilación y extracción de aire de manera trimestral durante el plazo de ejecución del contrato.		
30	El **CONTRATISTA** en coordinación con el Supervisor del Contrato y el jefe del Grupo soporte y apoyo de la clínica sur de Bogotá de la Policía Nacional, al inicio de ejecución del contrato recibirá formalmente mediante acta escrita, el área física, con el ánimo de verificar las condiciones de la misma. Con la suscripción del acta el contratista quedará como único responsable en la adecuación y mantenimiento de las áreas físicas y/o elementos entregados por la CLÍNICA DEL SUR DE LA POLICÍA NACIONAL, durante el plazo de ejecución del contrato. sin que esto represente ningún costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 1.		
31	El **CONTRATISTA** deberá suministrar el mobiliario necesario para la prestación del servicio tales como muebles, sillas, archivadores, equipos de cómputo, escritorios y demás, en cumplimiento a lo establecido en el estándar de dotación de la Resolución 3100 del 25/11/2019 del Ministerio de Salud.		
32	El **CONTRATISTA**, deberá garantizar que los insumos médicos utilizados en la realización de los procedimientos cuenten con el registro INVIMA vigente, para aquellos ítems que no lo requieran contaran con la debida constancia expedida por el INVIMA.		
33	El **CONTRATISTA** deberá facilitar la visita del auditor medico concurrente o de calidad o supervisor del contrato a la Institución Prestadora de salud permitiendo: el acceso a las historias clínicas, la estadística, los soportes y demás documentos relacionados con la atención, facilitar verificación y revisión de los servicios prestados para evaluar la calidad del mismo.		
34	El **CONTRATISTA** deberá garantizar el cumplimiento a la Resolución 1811 de 2025 "Por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, la prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad y se dictan otras disposiciones".		
35	El **CONTRATISTA** debe suministrar todos los elementos de radio protección tanto para pacientes como trabajadores ocupacionalmente expuestos a radiaciones ionizantes (chalecos plomados, protectores gonadales, cuellos plomados de tiroides, gafas plomadas y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio de radiología) con un tiempo de vida útil no superior a cinco años.		
36	El **CONTRATISTA** deberá estar disponible, con toda la documentación (Programas PGIRASA, limpieza y desinfección, control de vectores, protocolos, formatos de seguimiento) y demás soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorías internas, de entidades y autoridades ambientales y sanitarias, así como a la Dirección de Sanidad, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN NÚMERO 591 DE 2024 del 04 ABRIL de 2024		
37	El **CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a la RESOLUCIÓN NÚMERO 591 DE 2024 del 04 ABRIL de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades" aplicable a limpieza y desinfección de ambientes y áreas hospitalarias de acuerdo a la criticidad (alto, medio y bajo riesgo) de acuerdo a las guías que se adapten de la Secretaria de Salud, así como los protocolos internos emitidos por la oficina de Epidemiología e infectología y gestión ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (DISAN) los cuales se socializaran a través del Grupo de Gestión Ambiental de la Regional de Aseguramiento en Salud y el supervisor del contrato.		
38	El **CONTRATISTA**, deberá cumplir con la normatividad referente al DECRETO 1076 de 2015, *por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"*, en el cual se compila y racionalizan todas las normas relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 1076 de 2015, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. En el caso que se genere un residuo de mayor riesgo como los radioactivos EL CONTRATISTA se encargará de hacer el trámite necesario con el Servicio Geológico Colombiano, así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas, manejo inadecuado de los residuos, incumplimiento de la ruta sanitaria y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para la clínica sur de Bogotá de la Policía Nacional y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
39	El **CONTRATISTA** deberá realizar la respectiva fumigación (aspersión y/o aplicación de geles) y desratización de las instalaciones arrendadas, de acuerdo a lo estipulado en su plan de saneamiento y a lo coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma al realizarse la actividad se entregará al supervisor del contrato los siguientes documentos: - Concepto sanitario vigente que lo acredite		

	para realizar la actividad. - Soporte de la idoneidad del personal que realizó la actividad en la aplicación de plaguicidas. - Certificados de disposición de los recipientes de los químicos utilizados, en cumplimiento del DECRETO 1076 DE 2015 *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"*, Certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que los terceros contratados para el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las actividades de mantenimiento, tienen los respectivos permisos y licencias ambientales vigentes emitidas por autoridad ambiental competente. - Anexar la hoja de seguridad de los productos químicos utilizados para la actividad.		
40	El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente la certificación que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no estará incluido.		
USO DE RED Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		**OFRECE**	
		SI	**NO**
41	El **CONTRATISTA**, deberá garantizar el uso de un software para la migración, visualización, almacenamiento suficiente y lectura de las imágenes con licencia en las diferentes áreas de la CLÍNICA SUR DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL que sea compatible con las terminales de trabajo en los ámbitos de hospitalización, y consulta externa etc., en concordancia con la LEY 2015 DE 2020 *"Por medio del cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones" y de acuerdo a las Políticas de Seguridad de la Información.* Así como de GARANTIZAR la accesibilidad a los usuarios de una plataforma virtual para la consulta de resultados desde los diferentes dispositivos electrónicos (Tablet, computador portátil, teléfono móvil, etc.)		
42	El **CONTRATISTA** deberá implementar y a dar uso adecuado al módulo de imágenes diagnósticas del Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP), igualmente realizará las respectivas anotaciones médicas y de enfermería que amerite en casos de realizar procedimientos o se solicite interconsulta por el servicio. Se debe reportar al Supervisor del Contrato designado para la SEDE DE LA CLINICA DE LA POLICIA SEDE SUR cualquier inconsistencia o novedad que se presente en el desarrollo de la jornada laboral.		
43	El **CONTRATISTA** deberá al inicio de ejecución del contrato, debe allegar la relación del personal que requiere usuario SISAP para la prestación del servicio a la Supervisión del Contrato, con los formatos establecidos debidamente diligenciados por cada profesional, así: • Componente biográfico • Estudio de confiabilidad a personas naturales • Formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CARTA DE COMPROMISO • DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS y demás anexos solicitados para la asignación del usuario roles y privilegios en caso de resultar adjudicatario.		
44	El **CONTRATISTA** deberá a informar de manera inmediata al Supervisor del Contrato de la CLINICA DE LA POLICIA SEDE SUR, de cualquier tipo de novedad administrativa con el personal al que se le haya asignado usuario SISAP (traslado, retiro, comisión, vacaciones, incapacidad médica o cualquier tipo de ausencia administrativa), con el fin de informar a la oficina de Telemática de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 1		
45	El **CONTRATISTA** deberá conectarse a la red establecida por la Policía Nacional en La Clínica de Sur de la Policía Nacional , para cargar la información respecto a los resultados, imágenes de los exámenes contratados y todo lo relacionado para la prestación del servicio y de igual manera está en la obligación de acogerse a las políticas de seguridad de la información que establezca la entidad conforme la resolución 04408 de 2024 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional" o aquellas que las sustituya o modifiquen.		
46	El **CONTRATISTA** deberá realizar durante la ejecución del contrato el envío del **RESULTADO Y LECTURA DE EXÁMENES** a través de medios virtuales o correo electrónico del paciente teniendo en cuenta la tecnología disponible en el país.		
VISITA A INSTALACIONES		**OFRECE**	
		SI	**NO**
47	Se programará una visita de carácter opcional, a las instalaciones de la clínica sur de Bogotá de la Policía Nacional ubicada en la calle 51 sur Nro. 90-07 bosa porvenir, donde se ejecutará el contrato que resulte del presente proceso.		
48	La visita tiene como objeto el dar a conocer a los contratistas el sitio designado para la prestación de servicio, objeto del presente proceso, los interesados podrán realizar visita técnica a las instalaciones de la CLÍNICA SUR DE BOGOTA DE LA POLICÍA NACIONAL , para revisar las áreas específicas donde se realizará adecuación y prestación del servicio, la visita acompañada por el Director de la CLÍNICA SUR DE BOGOTA, O QUIEN ESTE DESIGNE , Ingenieros Biomédicos, oficina de Telemática de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 1		
49	La fecha y hora de la visita con los posibles CONTRATISTA, será el segundo día hábil, después de publicado el pliego de condiciones en la plataforma SECOP II, el ingreso a la Institución para la visita en el siguiente horario: desde las 08:00 horas hasta las 17:00 horas. La no asistencia a la visita a la CLÍNICA SUR DE BOGOTA DE LA POLICÍA NACIONAL no exonera al proponente (futuro contratista) de su responsabilidad en la ejecución del contrato y por tanto no podrá invocar este incidente como excusa para efectuar posteriores reclamaciones.		
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS		**OFRECE**	
		SI	**NO**
50	EL **CONTRATISTA** deberá a disponer de un sistema de agendamiento telefónico y virtual con capacidad de mínimo el 95% de las solicitudes, respuesta del 95% de las llamadas teniendo en cuenta que mensualmente el volumen de imágenes diagnosticas autorizadas es de 12.229, correspondiente a la siguiente frecuencia de uso:		

DESCRIPCIÓN	TOTAL, IMÁGENES JULIO 2025 A JULIO 2026
RADIOGRAFÍA	50.029
ECOGRAFÍAS	62.268
RESONANCIAS	15.105
TOMOGRAFÍAS	10.864
MAMOGRAFÍAS	4.378
MEDICINA NUCLEAR	3.684
BIOPSIAS	276
PET SCAN	152
TOTAL	146.756

Fuente de información: TABLEAU, modulo autorizaciones año 2025-2026

PROMEDIO APROXIMADO DE IMÁGENES DE ACUERDO A LA UNIDAD DE AUTORIZACIÓN

UNIDAD	CANTIDAD DE IMÁGENES AL AÑO	TIPO DE ESTUDIO REALIZADO	PROMEDIO MENSUAL
CLÍNICA DEL SUR	39.758	RADIOGRAFÍAS Y ECOGRAFÍAS	3.313
UPRES BOYACÁ	21.380	RADIOGRAFÍAS, ECOGRAFÍAS, RESONANCIAS, TOMOGRAFÍAS	1.781
SEDES RED EXTERNA BOGOTA	85.564	RADIOGRAFÍAS, MAMOGRAFÍAS, ECOGRAFÍAS, RESONANCIAS, TOMOGRAFÍAS (INCLUYE PET-TC), BIOPSIAS	7.130
UPRES CUNDINAMARCA	54	RADIGRAFÍAS, ECOGRAFÍAS, BIOPSIAS, RESONNCIAS, TOMOGRAFIA, MEDICINA NUCLEAR	5

Fuente de información: TABLEAU, modulo autorizaciones año 2025-2026

Lo anterior corresponde a la estimación que debe analizar el OFERENTE para disponer de la logística correspondiente y los medios para el desarrollo del contrato, así como es de indicar que la CLÍNICA DE LA POLICÍA SEDE SUR está en proceso de ampliación del portafolio de servicios por lo cual el incremento en el ordenamiento de imágenes en ámbito HOSPITALARIO y AMBULATORIO se deberá prever durante la vigencia 2026 Y 2027

51 Las ayudas diagnosticas en imagenología, se reconocerán de acuerdo al Clasificación Única de Procedimientos en Salud - CUPS y a la ordena médica

El **CONTRATISTA** deberá prever que para la oportunidad para la atención y entrega de resultados los siguientes tiempos:

OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN

OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN ÁMBITO AMBULATORIO

Oportunidad en la realización de RESONANCIAS no mayor a 20 días calendario.

Oportunidad en la realización de TOMOGRAFÍAS no mayor a 20 días calendario.

Oportunidad en la realización de RADIOGRAFÍAS Y ECOGRAFÍAS no mayor a 15 días calendario.

Oportunidad en la realización de TOMOGRAFÍAS POR EMISIÓN DE POSITRONES PET-TC no mayor a 30 días calendario.

OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN ÁMBITO HOSPITALARIO

52 Oportunidad en la realización de RESONANCIAS no mayor a 12 Horas

Oportunidad en la realización de TOMOGRAFÍAS no mayor a 12 Horas.

Oportunidad en la realización de RADIOGRAFÍAS Y ECOGRAFÍAS no mayor a 6 Horas

Oportunidad en la realización de TOMOGRAFÍAS POR EMISIÓN DE POSITRONES PET-TC no mayor a 6 días calendario.

OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE RESULTADOS

OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE RESULTADOS ÁMBITO AMBULATORIO

Oportunidad en lectura y entrega de resultados de RESONANCIAS no mayor a 5 días calendario.

Oportunidad en lectura y entrega de resultados de TOMOGRAFÍAS no mayor a 4 días calendario.

Oportunidad en lectura y entrega de resultados de RADIOGRAFÍAS Y ECOGRAFÍAS no mayor a 3 días calendario.

	Oportunidad en lectura y entrega de resultados de TOMOGRAFÍAS POR EMISIÓN DE POSITRONES PET-TC no mayor a 8 días calendario. **OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE RESULTADOS ÁMBITO HOSPITALARIO** Oportunidad en lectura y entrega de resultados de RESONANCIAS no mayor a 12 Horas Oportunidad en lectura y entrega de resultados de TOMOGRAFÍAS no mayor a 12 Horas Oportunidad en lectura y entrega de resultados de RADIOGRAFÍAS Y ECOGRAFÍAS no mayor a 6 Horas Oportunidad en lectura y entrega de resultados de TOMOGRAFÍAS P+ OR EMISIÓN DE POSITRONES PET-TC no mayor a 48 horas.		
53	El **CONTRATISTA** deberá emitir concepto de favorabilidad y pertinencia por parte de profesionales especialistas en MEDICINA NUCLEAR y ONCOLOGÍA para la realización de las TOMOGRAFÍAS POR EMISIÓN DE POSITRONES [PET-TC] una vez se solicite por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 1.		
54	El **CONTRATISTA** deberá contar mínimo una sede habilitada para la prestación del servicio de MEDICINA NUCLEAR, durante la ejecución del contrato.		
55	Contratista garantizará que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.		
56	**(GARANTÍA DE DISPONIBILIDAD),** mediante certificación firmada por el Representante Legal de la IPS debe constar la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios.		
57	**EQUIPOS: El CONTRATISTA** deberá mantener vigente la certificación que cuenta con los equipos acordes al nivel de complejidad, para la realización de los procedimientos, exámenes de laboratorio, imágenes diagnósticas y patología requeridas para cumplir con el objeto del contrato.		
58	El contratista deberá garantizar la realización del reporte de eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, en un tiempo no superior a 48 horas posterior a la ocurrencia del mismo, también tiene el deber de realizar el análisis correspondiente del caso e implementación de un plan de mejora, el cual debe ser enviado al supervisor del contrato y al encargado del área de Auditoria de Garantía de Calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 al correo electrónico disan.rases1-ga@policia.gov.co en el mismo tiempo estipulado con anterioridad.		
59	El contratista se compromete a informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%. Enviar mensualmente al supervisor económico con copia a los supervisores técnicos el estado de ejecución del mismo.		
60	El **CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.		
61	El **CONTRATISTA** prestara el servicio POSTERIOR a la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, orden médica y el documento de identificación del paciente y el carné de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional presentados por el usuario		
62	El **CONTRATISTA** deberá designar un coordinador del contrato como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución del mismo. Para este ejercicio de su función dispondrá de los medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información, que permita atender los requerimientos, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.		
63	Una vez agotado el presupuesto del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga para con el contratante a NO continuar prestando los servicios objeto del contrato. salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia Nacional de salud, o en los casos expresamente autorizados por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, previamente solicitado y aprobado entre las partes, así como su modalidad de pago.		
64	El contratista deberá mantener vigente el certificado vigente emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). El oferente deberá diligenciar el formulario Compromiso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
65	Para los procedimientos que requieran medio de contraste o radiofármacos, los insumos estarán contemplados dentro del mismo a excepción del medicamento (medio de contraste o radiofármaco) el cual se reconocerá de manera individual. **Presentando la respectiva factura de compra.**		
66	El **CONTRATISTA** deberá incluir dentro de los procedimientos de biopsia por ecografía, ecografía como guía, el valor de los honorarios médicos, la aguja e insumos necesarios para la realización del procedimiento u otro dispositivo (arpón, clip de marcación).		
67	El **CONTRATISTA** deberá solicitar con 4 días de antelación las autorizaciones de los servicios requeridos para su atención		
68	El **CONTRATISTA** dispondrá de como mínimo un funcionario (auxiliar administrativo o auxiliar de enfermería) con los medios logísticos para realizar el agendamiento asesoría y validación de autorizaciones en las instalaciones del EDIFICIO DUARTE VALERO TORRE A.		
69	**EL CONTRATISTA** deberá que el personal humano contratado para la prestación de los servicios objeto del presente proceso se encuentren inscritos en el Registro único nacional de talento humano en salud como especialista RETHUS dependiendo del perfil de los profesionales.		
70	Para el personal extranjero o que se haya especializado en el exterior, que ingrese al país en misiones científicas o de prestación de servicios de salud, con carácter humanitario, social o investigativo, el COTIZANTE se compromete a cumplir con el trámite de permiso transitorio, establecido en el artículo 18 de la ley 1164 de 2007 y atender las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Circular 00004, de 31 de julio de 2008, del Ministerio de Educación, así como contar con las autorizaciones de convalidación u homologación según corresponda, o las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.		

71	En el caso de que sean necesitados y/o requeridos procedimientos, exámenes, servicios médicos AMBULATORIOS U HOSPITALARIOS que no estén incluidos en el contrato, podrán ser realizados bajo los siguientes parámetros; • Deberán presentar cotización por la entidad contratista. • EL CONTRATISTA indicará y presentará la habilitación del servicio cotizado, acorde a la resolución 3100 del 25-11-2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud". • Se establecerá para el caso concreto si es un requerimiento por acción constitucional, tutela, desacato. • Todo servicio se prestará una vez posean el aval del supervisor del contrato y la Ordenación del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.1, previa revisión, verificación y análisis de auditoria médica (referencia y contrarreferencia), área jurídica. • La entidad contratista será notificada del servicio adicional incluido, el cual será facturado según lo pactado y con cargo al contrato suscrito. Esto con el fin de asegurar el tratamiento inmediato, oportuno y adecuado de los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional que requieran procedimientos o servicios de salud, garantizando así, la recuperación, mejoramiento de la salud y el derecho a la vida, de los mismos.		
72	El **CONTRATISTA** deberá prestar el servicio debiendo solicitar al usuario la orden medica ORIGINAL emitida por el sistema SISAP debidamente firmada y sellada por el profesional, la autorización de servicios externos la cual se solicitara una vez se realice el agendamiento a la oficina de referencia, contrarreferencia y autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 1 para usuarios residentes en Bogotá y Cundinamarca, Unidad Prestadora de salud Boyacá para usuarios residentes en ese departamento, para lo cual el usuario presentara COPIA del documento de identificación, carnet, lo cual será soporte para la facturación del servicio prestado.		
73	El **CONTRATISTA** deberá presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, ámbito, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, numero de la orden SISAP, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, código de autorización. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. Se debe entregar también el valor ejecutado del contrato, saldo por ejecutar del contrato y observaciones. Así mismo debe cumplir con el registro RIPS de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen.		
74	El **CONTRATISTA**, deberá presentar los soportes de facturación de acuerdo a la LEY 594 DE 2000 *"Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"* así como de la Resolución 04345 del 20 de diciembre de 2024, la cual se socializará una vez sea adjudicado el proceso de contratación		
75	Los procedimientos de radiología intervencionista tales como biopsias, drenajes, inserción de catéteres, toracentesis, paracentesis y cardiocentesis, incluirán los insumos necesarios para su realización.		
76	Prestar los servicios de acuerdo al plan de servicios y tecnologías en salud del sistema de salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional; acuerdo 093 de 2025 y acorde a las guías de manejo y protocolos adoptados por la entidad conforme a la evidencia científica vigente a la fecha. Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de Salud del nivel central DISAN (EIPS), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, para que ésta adelante el trámite correspondiente. NO SE ADMITEN FORMATOS INSTITUCIONALES DEL CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del usuario, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. Aquellos casos contemplados en la en la circular externa 019 del 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social serán exentos del trámite administrativo de autorización por el Equipo interdisciplinario de profesionales de la salud.		

Diana Meneses P

Dra. DIANA MENESES PATERNINA

Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto (E)

Anexos

- ■ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ■ Formato de idoneidad del recurso humano
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ■ Obligaciones de la Policía Nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ■ Obligaciones EL OFERENTE (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ■ Apoyo a la industria nacional
- ■ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ■ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ■ Certificación Capacidad administrativa y operacional
- ☐ Informativo precio techo
- ☐ Oferta económica

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☐ Cotización
- ☐ Plan anual de Adquisiciones (Plan de Compras)

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe del Área de Aseguramiento en Salud No. 1, **CERTIFICO,** que en la actualidad se cuenta con el contrato 81-7-20180-26 CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD con ejecución del 86%, cuyo objeto es la **CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 Y LA UNIÓN TEMPORAL RIMAB SUR 2026,** que tiene por objeto **LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE PROCEDIMIENTOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, BIOPSIAS Y PATOLOGÍA DIAGNOSTICA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIA – ESPCO QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO, Y EN LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°.1.** Dicho contrato tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de contratación con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio.

Capitán **PAUL RICARDO PINEDA MOSQUERA**
Jefe Aseguramiento en Salud RASES No. 1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO ASIGNADO	OFERENTES Y PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD. ESTA GARANTÍA AMPARA TAMBIEN EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO O DEFICIENCIAS TECNICAS DEL SERVICIO PRESTADO, DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN O CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS INSUMOS Y MATERIAL UTILIZADO EN LOS EXÁMENES O PROCEDIMIENTOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO O DEFICIENCIAS TECNICAS DEL SERVICIO PRESTADO, DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO. EL VALOR DE ESTA GARANTÍA SERÁ EL EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIÓNES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO TÉCNICO	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	NO PODRÁ SER INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, PARA AQUELLOS CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMLMV.	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS DERIVADA DE LA POSESIÓN Y EL USO DE LOS APARATOS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS CON FINES DE DIAGNÓSTICO O TERAPÉUTICOS, EN CUANTO DICHOS APARATOS Y TRATAMIENTOS ESTÉN RECONOCIDOS POR LA CIENCIA MÉDICA. LA COBERTURA CUBRE TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES O DAÑOS PERSONALES. SE AMPARA TAMBIÉN LOS DAÑOS OCURRIDOS COMO CONSECUENCIA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DROGAS U OTROS MATERIALES MÉDICOS, QUIRÚRGICOS O

						DENTALES, SIEMPRE Y CUANDO EL SUMINISTRO SEA PARTE NECESARIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO ELABORADOS POR EL ASEGURADO MISMO O BAJO SU SUPERVISIÓN DIRECTA, O LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. AMPARA IGUALMENTE, LOS GASTOS JUDICIALES Y/O GASTOS DE DEFENSA SUBLIMITADO AL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA EN EL AGREGADO VIGENCIA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

NOTA: **La Vigencia del contrato que se llegue a suscribir será de seis (6) meses adicionales al plazo de ejecución del mismo.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: **En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.** Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del OFERENTE garantizado el asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, EL OFERENTE garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: Responsabilidad Civil Profesional no se aceptarán pólizas que no amparen el objeto contractual (objeto y No. de contrato), que no garantice el aseguramiento exclusivo del valor asegurado en los términos de suficiencia prescritos en el Articulo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, ni aquellas que no contemple la condición de asegurado / beneficiario conforme al numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del atado decreto.

MATRIZ DE RIESGOS

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, EL OFERENTE deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

Nota 2: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del OFERENTE asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, EL OFERENTE garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Los partícipes del proceso de contratación: Personas naturales o jurídicas (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante Certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso

- **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento de seguridad toda vez que la prestación y ejecución del presente proceso se adelantará en la ciudad de Bogotá, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

- **El entorno socio ambiental:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, el uso de los insumos requeridos para el presente proceso no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

- **NOTA:** El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio

- **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existen leyes y Decretos de contratación estatal que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia.

Identificación y clasificación de los riesgos: se establecieron los posibles riesgos, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integral del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente

estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales.

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR FUERA DEL ALCANCE DE LOS INTERESADOS A PRESENTARSE	AFECTA LA OBTENCIÓN O CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN EL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	RIESGO BAJO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	PLANEACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL. EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL SE VERIFICARÁ CON EL ÁREA JURÍDICA COMO PROCEDER	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD Y EL GRUPO DE CONTRATOS VERIFICARA LA PERTINENCIA Y LA OPORTUNIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS PARA LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	REALIZACIÓN INCOMPLETA O INOPORTUNA DE ESTUDIOS DE MERCADO	AFECTA LA PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO, LA SELECCIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y LA VERIFICACIÓN EN EL MERCADO DE LA EXISTENCIA DE LOS ÍTEMS A ADQUIRIR EN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS	3	2	5	RIESGO MEDIO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	PLANEACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL. EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL SE VERIFICARÁ CON EL ÁREA JURÍDICA COMO PROCEDER.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • JEFE DE CONTRATOS REALIZARA LA VALORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO Y ANALISTA DE CONTATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACIÓN	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DEBERÁ REALIZAR EL REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS DONDE SE CONSIGNEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, COMPARAR LAS COTIZACIONES RECIBIDAS CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS COTIZANTES	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	SELECCIONAR PROPONENTES QUE NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN CASUALES de INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LO QUE IMPLICA NO CONTRATACIÓN Y POR ENDE DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CONTRATISTA	3	3	6	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	PUBLICIDAD DE LOS PROCESOS SEGÚN MODALIDAD, DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD Y A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR DE COLOMBIA COMPRA	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • JEFE DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DEBERÁ REALIZAR LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II ADEMÁS DEL REFERENCIAMIENTO DE LOS POTENCIALES PROPONENTES CON EL FIN DE INVITARLOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y VÍA TELEFÓNICA	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN NO SON LOS APROPIADOS PARA EL OBJETO A CONTRATAR	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN DE ENTIDAD SIN LA IDONEIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO.	2	2	4	RIESGO BAJO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO QUE DEBE CUMPLIR LOS POTENCIALES PROPONENTES DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y AL FUTURO CONTRATISTA AL MOMENTO EJECUTAR EL CONTRATO	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICA REQUERIDAS COMPARADAS CON LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER a fin DE DETERMINAR SI NECESIDAD OPORTUNIDAD Y PERTINENCIA	ETAPA PRECONTRACTUAL

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser Implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO POR CARENCIA DE PROPONENTES	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EN LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, HASTA TANTO NO SE ADELANTE UN NUEVO PROCESO DE SELECCION	3	3	6	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	1. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES PROVEEDORES EN LA ETAPA DE REFERENCIAMIENTO DE MERCADO. 2. ANÁLISIS DEL MERCADO EN LA ETAPA DE REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ LA PERTINENCIA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS EN EL PROCESO. 3. VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS HABILITANTES. 4. VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS CON PERSONAL IDONEO QUE TENGAN CONOCIMIENTO FRENTE AL TEMA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 5. COMPROBACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS CON FICHAS TÉCNICAS DISPONIBLES EN EL MERCADO DE ÍTEMS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES. 6. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS CON LAS EMPRESAS COTIZANTES Y LAS OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES, DE MANERA TAL QUE SE PERMITA VISLUMBRAR LA NECESIDAD REAL DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.	2	2	4	Riesgo bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	1. REALIZACIÓN DE REFERENCIAMIENTO DE MERCADO. 2. VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN 3. RESPUESTA OPORTUNA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES	ETAPA PRECONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO ESTAR INCLUIDO Y APROBADA LA CONTRATACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	NO SATISFACER UNA NECESIDAD ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD; DEJAR DE PRESTAR UN SERVICIO QUE SE REQUIERE PARA CUMPLIR LOS FINES INSTITUCIONALES.	3	4	7	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD	VERIFIVAR QUE EL OBJETO CONTRACTUAL ESTÉ INMERSO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN (SI APLICA)	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD JEFE DE PALANEACIÓN	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISA EL PLAN DE ADQUISICIONES Y VERIFICA SU INCLUSIÓN	PRECONTRACTUAL
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN NUEVOS LINEAMIENTOS GUBERNAMENTALES QUE GENEREN NUEVOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES	QUE SE AFECTE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	3	3	6	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN	CONSTRUIR UN PLAN DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA INCORPORAR LOS CAMBIOS GUBERNAMENTALES	3	2	5	Riesgo Bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISA AL ESTRUCTURAR LOS ESTUDIOS PREVIOS.	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
8	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN/ADJUDICACIÓN	OPERACIONAL	LA OFERTA POR: 1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES. 2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. 3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. 4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EN LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	2	3	5	Riesgo Medio	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD • JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	ETAPA PRECONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	ESPECIFICO	INTERNO	ADJUDICACIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS	INCUMPLIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	2	3	5	Riesgo Medio	SI	JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	ETAPA PRECONTRACTUAL
10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO	2	3	5	Riesgo Medio	SI	JEFE DE CONTRATOS SUPERVISOR	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN APLIQUE	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL,
11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO CONTRATADO O EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O SUMINISTRADOS	INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O SUMINISTRADOS	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EJECUCIÓN ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y COBRO DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS Y GARANTIAS A QUE HUBIERE LUGAR	3	2	5	Riesgo Medio	SI	(SUPERVISOR)	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN APLIQUE	INFORME DE SUPERVISION.	MENSUAL
12	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	AFECTACION A TERCEROS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DERIVADA EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL PERSONAL DE LA SALUD	PAGO DE CONDENAS JUDICIALES O CONCILIATORIAS QUE SE DERIVEN DE LA REALIZACIÓN DE UN ACTO INCORRECTO (ERRORES U OMISIONES) DEL PERSONAL DE LA SALUD	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	3	2	5	Riesgo Medio	SI	JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS)	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCUION CONTRACTUAL	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	ETAPA PRECONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser Implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA ALLEGA TARDIAMENTE EL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO, POR CIRCUNSTANCIAS DE CORRECCIONES Y/O DE LA ASEGURADORA; SITUACIÓN QUE AFECTA LA VIGENCIA DE COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, HASTA TANTO HAYA UNA COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UN (1) MES MÁS SOBRE CADA UNO DE LOS AMPAROS, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA ÚNICA CUBRAN LA TOTALIDAD DE LO EXIGIDO Y DE ESTA MANERA PREVENIR LA AMPLIACIÓN DE LOS MISMOS OCASIONADA POR EL LAPSO QUE TRANSCURRE DESDE EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	2	2	4	Riesgo bajo	SI	JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	LA ENTIDAD VERIFICARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÉRMINO ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	ETAPA PRECONTRACTUAL
14	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASOS, ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS EN EL PAGO DE LAS COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	INADECUADO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE CONDENAS JUDICIALES O CONCILIATORIAS QUE SE DERIVEN DEL RETRASO, ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS EN EL PAGO DE LAS COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLAUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALE E INDEMNIZACIONES LABORALES	2	2	4	Riesgo bajo	SI	JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	LA ENTIDAD VERIFICARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÉRMINO ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	ETAPA PRECONTRACTUAL
15	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	POSIBLES AFECTACIONES PATRIMONIALES, MATERIALES Y HUMANAS POR LA INADECUADA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	POSIBLES AFECTACIONES PATRIMONIALES, MATERIALES Y HUMANAS POR LA INADECUADA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS PRESTADOS	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLAUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE LA CALIDAD DE, BIEN O SERVICIO Y LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN SEGUN SEA EL CASO	2	2	4	Riesgo bajo	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	LA ENTIDAD VERIFICARA LA IMPLEMENTACIÓN ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	ETAPA PRECONTRACTUAL

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8, 9 Y 15	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

Diana Meneses P

Dra. DIANA MENESES PATERNINA
Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto (E)

OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE

1. . **EL OFERENTE** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

2. **EL OFERENTE** deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.

3. **EL OFERENTE** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

4. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL OFERENTE deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

5. **EL OFERENTE** se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.

6. **EL OFERENTE** deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.

7. **EL OFERENTE** deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica Digital.

8. **EL OFERENTE** deberá prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente, el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico-Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en formato vigente para tal fin.

9. **EL OFERENTE** deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.

10. **EL OFERENTE** deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.

11. **EL OFERENTE** deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.

12. **EL OFERENTE** deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

13. **EL OFERENTE** deberá aceptar y facilitar los requerimientos de Auditoria Médica de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1.

14. **EL OFERENTE** deberá asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal destinado para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente, el pago de impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.

15. **EL OFERENTE** deberá prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.

16. **EL OFERENTE** se compromete a realizar los trámites para legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación de la Oficina del Grupo de contratos y firma de la hoja de instrucciones respectiva.

17. **EL OFERENTE** debe cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente.

18. **EL OFERENTE** debe nombrar un coordinador que se encargará de organizar las actividades y será el enlace con la administración y el supervisor del contrato.

19. Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

20. **EL OFERENTE** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".

21. **EL OFERENTE** se compromete a mantener confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, EL OFERENTE debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, EL OFERENTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

23. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

24. **EL OFERENTE** acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del OFERENTE los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con EL OFERENTE.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 15 de agosto de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5. Cumplir con los tiempos estipulados para la revisión de la información entregada por EL OFERENTE para la emisión de los Recibidos a Satisfacción

6. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por EL OFERENTE, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

7. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del Contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del **OFERENTE.**

8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

9. Pagar al **OFERENTE** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

10. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
11. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del OFERENTE en desarrollo del objeto del contractual.

12. Entregar al Contratista el Modelo de atención definido por la entidad responsable, según lo establecido en el Instructivo 009 DISAN AGESA del 06 de marzo de 2014.

13. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigido.

14. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de la Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se modifica y se complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, el Instructivo 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2.011.

de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 04408 de 2024. por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

25. **EL OFERENTE** debe cumplir con el canon de arrendamiento de las instalaciones y manejo de equipos de la clínica del sur de la Policía Nacional